



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz,
Tabasco, Campeche, San Luis Potosí**

CAMPUS MONTECILLO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se entenderá por:

COMPRANET 2023: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación

El sistema CompraNet 2023 es operado por la unidad administrativa designada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dirección electrónica de CompraNet 2023: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL: Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE: Colegio de Postgraduados.

CONVOCATORIA: Documento que contiene los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de Carácter Electrónico, Así como los requisitos que deberán de cumplir y presentar los interesados en participar en dicho procedimiento, para la contratación de los Bienes respectivos, sobre la base de precios fijos.

COLPOS: Colegio de Postgraduados, ubicado en la Carretera Federal México Texcoco, Km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56264.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FIEL): Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 04-01-2000, última reforma D.O.F. 20- 05-2021).

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 27- 02-2022).

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas. (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 22- 11-2021).

LICITANTE: La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

PARTIDA: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICIÓN: La oferta que el LICITANTE realiza de carácter electrónico para su consideración en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y al cual contiene las propuestas técnica y económica.

PROVEEDOR: Licitante adjudicado con quien se formalizará el contrato objeto del presente procedimiento de licitación.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-07-2010, última reforma D.O.F. 15-09-2022).

CFF: Código Fiscal de la Federación (DOF 31-12-1981, con última reforma publicada DOF 12-11-2021)

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS: Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza subordinada al Estado.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MFU: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

ÁREA REQUIRENTE: Aquella en el Colegio de Postgraduados, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes, o aquella que los utilizará.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante (incluyendo CompraNet 2023), cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

El Colegio de Postgraduados es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y las reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago”, con domicilio en el Kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO”, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “la LEY”), **ésta licitación es de carácter Nacional Electrónica** en la que los licitantes, podrán participar en forma **electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A9.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que el contrato que se derive de la presente convocatoria será plurianual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El carácter plurianual de la presente convocatoria fue autorizado a través del oficio **DIR.23.-511**, de fecha 28 de marzo de 2023. En ese sentido, el contrato que firme el licitante ganador contará con una clausula restrictiva, la cual condiciona el pago de los bienes que se adquieran durante el ejercicio 2024 a la suficiencia presupuestal de tal año.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la requisición número 0519 y 092 con cargo a las partidas presupuestales 29101, 24101, 24201, 24301, 24401, 24601, 24701, 24801, 24901, 26102, 29201, 29301 y 29801.

La presente convocatoria es para la realización de uno o más contratos abiertos de montos mínimos y máximos con el o los licitantes ganadores; en caso de que existan dos licitantes que obtengan la mejor evaluación en cada partida (según corresponda), se formalizará un contrato por partida para cada licitante; en caso de que un licitante obtenga la mejor evaluación en las partidas, se formalizará un solo contrato al licitante ganador.

Los importes mínimos y máximos de contratación por cada una de las partidas, son los que se muestran a continuación:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	EJERCICIO FISCAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PARTIDA 1 (29101)	LOTE DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$220,993.53	\$552,483.83
		2024	\$ 236,000.00	\$ 590,000.00
PARTIDA 2 (24101)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y PRODUCTOS NO METÁLICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y	2023	\$ 264,816.00	\$ 662,040.00

	ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2024	\$ 148,000.00	\$ 370,000.00
PARTIDA 3 (24201)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 127,260.00	\$ 318,150.00
		2024	\$ 106,000.00	\$ 265,000.00
PARTIDA 4 (24301)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 44,064.64	\$ 110,161.60
		2024	\$ 43,200.00	\$ 108,000.00
PARTIDA 5 (24401)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 140,320.16	\$ 350,800.40
		2024	\$ 148,000.00	\$ 370,000.00
PARTIDA 6 (24601)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 278,055.14	\$ 695,137.86
		2024	\$ 256,000.00	\$ 640,000.00
PARTIDA 7 (24701)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 617,600.00	\$ 1,544,000.00
		2024	\$ 212,000.00	\$ 530,000.00
PARTIDA 8 (24801)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 84,464.46	\$ 211,161.15
		2024	\$ 84,800.00	\$ 212,000.00
PARTIDA 9 (24901)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 208,560.96	\$ 521,402.41
		2024	\$ 188,000.00	\$ 470,000.00
PARTIDA 10 (26102)	LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE ACEITE Y ADITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 3,600.00	\$ 9,000.00
		2024	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
PARTIDA 11 (29201)	LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 48,000.00	\$ 120,000.00
		2024	\$ 50,800.00	\$ 127,000.00
PARTIDA 12 (29301)	LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 44,240.72	\$ 110,601.81
		2024	\$ 46,800.00	\$ 117,000.00
PARTIDA 13 (29801)	LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	2023	\$ 72,000.00	\$ 180,000.00
		2024	\$ 76,000.00	\$ 190,000.00

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
PARTIDA 1 (29101)	LOTE DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.	La adjudicación se realizará por partida (cada partida se conforma de un lote de sub-partidas), a la oferta que económicamente resulte ser más solvente. Cada partida se



<p>PARTIDA 2 (24101)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y PRODUCTOS NO METÁLICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>adjudicará al licitante que cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.</p>
<p>PARTIDA 3 (24201)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>En caso de que un licitante resulte ganador en dos o más partidas se formalizará un solo contrato por las partidas en las que haya resultado ganador.</p>
<p>PARTIDA 4 (24301)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>Es requisito indispensable que, para realizar oferta en alguna de las partidas, se cotice la totalidad de las subpartidas que las componen, de no cotizar de esta forma su propuesta no será susceptible de ser analizada económicamente.</p>
<p>PARTIDA 5 (24401)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>De igual manera se considera requisito indispensable que, en cada una de las sub-partidas, se respeten en su PROPUESTA TÉCNICA las presentaciones y unidades de medida especificadas en el ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO).</p>
<p>PARTIDA 6 (24601)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>La convocante se compromete a erogar al menos, el monto mínimo de cada partida, pudiendo solicitar cualquier producto de las sub-partidas respectivas en las cantidades que se requieran, sin tener la obligación de solicitar todos los productos de la relación de sub-partidas.</p>
<p>PARTIDA 7 (24701)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>Las marcas y modelos indicados en el ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO), SON SOLO DE REFERENCIA DE CALIDAD. Los licitantes podrán ofertar cualquier marca, siempre y cuando sea de igual o superior calidad.</p>
<p>PARTIDA 8 (24801)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>La entrega de los MATERIALES, se realizará en el Almacén del Campus Montecillo, con dirección en la Carretera Federal México – Texcoco, Km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264, contra ordenes de surtimiento (Anexo Informativo 12), a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
<p>PARTIDA 9 (24901)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>El licitante deberá entregar archivo de la propuesta económica en formato Excel editable, a través del apartado de "ANEXOS" que se encuentra dentro del parámetro económico habilitado en el Sistema Compranet 2023.</p>
<p>PARTIDA 10 (26102)</p>	<p>LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE ACEITE Y ADITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>Los licitantes deberán de precisar en su oferta técnica y en su caso económica, los siguientes aspectos:</p>
<p>PARTIDA 11 (29201)</p>	<p>LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el tiempo de entrega que se contemplará, para los MATERIALES y artículos en cada partida, tal y como se solicita en el ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO). - Indicar en su propuesta técnica que los bienes ofertados, cuentan con los estándares mínimos de garantía al momento de realizar la entrega de cada uno de ellos, (caducidad, defectos de fabricación, daños al momento de la transportación, vicios ocultos, etc...). Por lo que, en caso de encontrarse algún defecto de los señalados, el producto será sustituido, sin costo adicional alguno para el Colegio de Postgraduados - Que cada uno de los productos que entregue será identificado mediante etiqueta, misma que contendrá



<p>PARTIDA 12 (29301)</p>	<p>LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<p>como mínimo el número de partida contenido en la convocatoria, nombre, denominación y/o razón social, así como número telefónico de contacto.</p>
<p>PARTIDA 13 (29801)</p>	<p>LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que todos los bienes serán entregados en su empaque original, con sello de garantía del fabricante, en perfectas condiciones, sin haber sido despegado, maltratado, enmendado, etc (según sea aplicable a la naturaleza del bien). - No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el Colegio de Postgraduados. - Establecer en la PROPUESTA ECONOMICA, que los precios ofertados resultarán ser firmes y fijos durante la vigencia del contrato

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto, deberán presentar en sobre cerrado (a través de CompraNet 2023) la documentación solicitada, la cual deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá contener lo señalado en los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8, A9, A11, A12; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11 y en su caso, lo señalado en el punto A10.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley, debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio referido en el párrafo anterior, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el ANEXO TECNICO de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, podrá presentarse en sobre cerrado (a través de CompraNet 2023) en los formatos sugeridos para ello, o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción del numeral A10 “Propuesta Conjunta”.



NUM. DOCTO.	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION
A1	Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.	El licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO A1 de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
A2	Manifiesto de Dirección de Correo Electrónico.	El licitante deberá proporcionar en hoja membretada su dirección de correo electrónico, a través del ANEXO A2 , debidamente requisitado y firmado.
A3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
A4	Declaración de Integridad.	El licitante deberá presentar en Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A4 de la presente convocatoria
A5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.	<p>El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, la cual deberá de estar vigente al momento de su presentación, no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 1 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.25 de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023..., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, los licitantes deberán de hacer pública la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, en términos de la regla 2.1.29 de la propia Miscelánea.</p>
A6	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social IMSS.	<p>El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, con vigencia no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.</p> <p>Lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 2 de la presente convocatoria.</p>
A7	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.	<p>El licitante deberá de presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) la cual deberá de estar vigente al momento de su presentación, no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>Lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente convocatoria.</p>
A8	Estratificación.	Manifestación que indica su estratificación, ANEXO A8
A9	Manifiesto de Interés en Participar.	El licitante deberá de presentar el documento denominado manifiesto de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad con el ANEXO A9 .



A10	Convenio de participación conjunta.	En su caso, el ANEXO A10 convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
A11	Carta de aceptación.	CARTA DE ACEPTACIÓN debidamente firmada por el representante legal, en la que el licitante manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando: <ul style="list-style-type: none"> - El archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático. - Que en el apartado de anexos genéricos no se encuentren los acuses de haber firmado electrónicamente las propuestas técnicas y/o económica. - Que la firma electrónica de las propuestas técnica y/o económica no se encuentra a nombre de la razón social del licitante. - Así como cualquier otra causa no imputable a la Convocante. <p style="text-align: center;">Lo anterior de conformidad con el ANEXO A11.</p> <p>Dicha carta deberá de ir acompañada de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.</p>
A12	Acuse de prestación de proposición electrónica a través de COMPRANET 2023.	El sistema generará el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet 2023, siempre y cuando el proveedor realice el procedimiento de firma adecuadamente, por lo que, dentro de los parámetros de requisitos legales y administrativos correspondientes, no es necesario adjuntar ningún anexo.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", la información que se cargue en el sistema COMPRANET 2023, deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello, o en escrito libre, asignándose la puntuación respectiva de conformidad a lo establecido en el numeral 8 (CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES).

2.2.1.- CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
NUM. DOCTO.	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION
T1	CARACTERÍSTICA TÉCNICA (OFERTAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS). Deberán presentar propuesta técnica de cada una de las partidas en las que se participe con las características solicitadas en el ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO) de cada sub-partida que integran la totalidad de la partida. La propuesta técnica de cada una de las partidas en las que se participe será valorada por el área requirente del Colegio de Postgraduados, quien a través de una revisión determinara si la misma cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el anexo técnico.
T2	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. Deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde indique que los bienes ofertados cuentan con el menos el 65% de grado de contenido nacional.
2.2.2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	



T3	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2022 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de FEBRERO DE 2023, conforme a la normatividad aplicable, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.
T4	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del ejercicio 2022 de licitante.
T5	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica – económica. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T6	POLITICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. El licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (art. 14, segundo párrafo de la LAASSP). En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T7	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T8	GARANTÍAS, FORMA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. El licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la manifieste las garantías, forma, lugar y tiempo de entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el ANEXO T8, el cual deberá ser requisitado.
2.2.3.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE	
T9	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, suscritos a su nombre, con los cuales acredite un mínimo de 1 año y hasta un máximo de 3 años de experiencia , en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.
T10	ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar un mínimo de 5 y hasta un máximo de 10 copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria , suscritos a su nombre, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.

2.2.4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

T11	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar un mínimo de 5 y hasta un máximo de 10 cartas finiquito, actas finiquito, o cartas de liberación de fianzas de los contratos que sean presentados en el numeral T10 , mismos que deben de ser por prestación de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con el objeto del contrato respectivo, citando el número de contrato y objeto respectivo, sin que exceda de 3 años.
------------	---

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá presentar el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONOMICO de esta convocatoria.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para adquisición de los bienes objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria es de carácter electrónica, los licitantes, podrán participar de forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, y ser enviadas a través de Compranet 2023, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2 “Requisitos técnicos” y por las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET 2023

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica (a través de la plataforma CompraNet 2023), deberán realizarlo conforme a lo señalado en esta convocatoria, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con la clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante, número de licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet 2023 deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señaladas en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposiciones a través del portal de CompraNet 2023, éstas se deberán firmar utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL), originando el archivo



de resumen de proposición con extensión p7m, el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet 2023, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma. Este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y, por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet 2023 al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los requisitos legales y administrativos deberán ser enviados en el sistema CompraNet 2023 en el apartado de REQUERIMIENTO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Los documentos solicitados en los requisitos técnicos, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 2023 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto 2.3 ANEXO ECONOMICO, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 2023 en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.

4.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA) y deberá contener los siguientes requisitos:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Adicionalmente y de manera expresa deberá contener lo siguiente:

1.- "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

2.- Que la institución de fianzas:

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza,"

3.- Que para liberar la fianza:

"... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO".

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

Para efectos informativos se anexa plantilla de fianza de cumplimiento emitida el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación en las Disposiciones de Carácter General, por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en el ANEXO INFORMATIVO 10 el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicados los bienes.

5.- FECHAS DE EVENTOS

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los bienes a adquirir, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE INSTALACIONES	No se realizará visita de instalaciones para la presente convocatoria.		



<p>REVISIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DE LICITANTES</p>	<p>La Convocante pondrá a disposición de los licitantes las muestras de las herramientas y materiales relacionados con los siguientes conceptos:</p> <p>Partida 1, consecutivos: 321 y 325.</p> <p>Partida 2, consecutivos: 2, 3, 4, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 24, 25 y 26.</p> <p>Partida 6, consecutivos: 8, 94, 111, 112, 113 y 116.</p> <p>Partida 13, consecutivo: 25.</p> <p>Lo anterior, los días 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de mayo, del año 2023, en un horario de 10 a 14 horas, en el Área de Talleres que se encuentra frente al circuito interior del Campus Montecillo, con Domicilio en la Carretera Federal México - Texcoco, Km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.</p>		
<p>JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>25 de mayo de 2023</p>	<p>09:00 horas</p>	<p>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON UBICACIÓN EN EL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, Y DOMICILIO EN LA CARRETERA FERDERAL MEXICO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56264.</p>
<p>RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA</p>	<p>31 de mayo de 2023</p>	<p>10:00 horas</p>	<p>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON UBICACIÓN EN EL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, Y DOMICILIO EN LA CARRETERA FERDERAL MEXICO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56264.</p>
<p>FALLO</p>	<p>02 de junio de 2023</p>	<p>13:00 horas</p>	<p>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FERDERAL MEXICO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56264.</p>
<p>FECHA DE FIRMA DE CONTRATO</p>	<p>A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del Fallo.</p>		

5.1.- VISITA DE INSTALACIONES (ES OPTATIVA LA PRESENCIA DEL LICITANTE)

No se realizará visita de instalaciones para la presente convocatoria.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a través de CompraNet 2023 a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán firmar electrónicamente el Manifiesto de Interés en Participar en la licitación, lo que les activara la sección de solicitudes de aclaración a través de la cual el licitante podrá realizar los cuestionamientos que considere pertinentes respecto de la convocatoria, cabe señalar que para hacerlo, como persona física o moral deberán completar los datos legales de su expediente electrónico, mismo que se encuentra en la sección denominada mi perfil, del registro empresarial de CompraNet 2023.

Para firmar el manifiesto de interés, ingresa al procedimiento de contratación correspondiente. Es importante señalar que ésta acción sólo se podrá realizar cuando la fecha de la junta de aclaraciones no ha ocurrido, y para el caso del envío de solicitudes de aclaración, podrá hacerlo el licitante desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora destinada para dicho evento.

El envío de solicitud de aclaraciones a los aspectos de la convocatoria o invitación, podrás hacerlo desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas a la fecha del evento de junta de aclaraciones, este plazo estará señalado en la sección Cronograma de los Datos Generales del procedimiento de contratación.

El Sistema CompraNet 2023 está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos.

Dependiendo del número de preguntas que tengan los licitantes para la junta de aclaraciones, el registro de las solicitudes de aclaración podrán realizarlo de manera manual o a través de una carga masiva utilizando una plantilla en archivo de Excel.

En caso de que alguno de los licitantes no haya firmado el Manifiesto de Interés en Participar, conforme a lo señalado en párrafos anteriores, se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicita, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de dicha Ley.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el Manifiesto de Interés en Participar, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

De conformidad con lo establecido en la fracción II segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley, se establecerá un plazo para la entrega de re preguntas, el cual no podrá ser menor de 6 horas ni mayor de 24 horas, para que los licitantes que entregaron su escrito de interés en participar, puedan formular -en caso de ser necesario- preguntas a las precisiones de la convocante.

5.3.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

La presentación de proposiciones se realizará de manera electrónica, haciendo uso del Sistema Compranet 2023, en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto.

5.4.- FALLO DE LICITACIÓN

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, levantándose para ello el Acta respectiva que será publicada en CompraNet 2023 el mismo día. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se abrirán las proposiciones que fueron enviadas por CompraNet 2023, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Tomando en consideración que la presente licitación es por medio electrónico, y con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, el cual señala que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizara a través del sistema Compranet 2023 y sin la presencia de los licitantes, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 35, fracción II de la Ley no se llevara a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del Sistema Compranet 2023, y solo se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes, las cuales serán rubricada por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Los licitantes que presentaron propuesta por el sistema CompraNet 2023 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet 2023, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por el sistema CompraNet 2023, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

El acta que se levante servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones. En ella se hará constar el importe total de cada una proposición.

Dicha acta se levantará al terminar el evento, la firmarán los asistentes, se les entregará copia y se publicará en el sistema CompraNet 2023.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- PAGOS

La convocante realizará los pagos de los bienes objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega de los bienes requeridos por el área usuaria.

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS, por lo que el monto se pagará en moneda nacional, y se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo xml, a entera satisfacción del COLPOS, de conformidad con lo establecido en la Ley, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD y/o documentación anexa, presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al proveedor para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los bienes en los términos del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley, lo cual a su vez se correlaciona con lo dispuesto en el artículo 89 de su Reglamento.

Los trámites relativos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del Edificio Francisco Merino Rábago, con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar (en su caso) por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 8 de la presente convocatoria.

7.2.- PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el ANEXO INFORMATIVO 5 de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

7.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, así como lo previsto en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación de las propuestas el CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, para lo cual se considerará lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

1. Propuesta Técnica: 50 (cincuenta puntos).
2. Propuesta Económica: 50 (cincuenta puntos)

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas deberán estar debidamente firmadas por su representante legal y foliadas.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la Ley, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.- EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas técnica de aquellas proposiciones que presentaran y cumplieran con todos los requisitos administrativos y presentados todos los requisitos establecidos en el anexo técnico como su propuesta técnica, solicitada en el punto 2.2 de la presente convocatoria.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y se procederá a otorgar los puntos respectivos con forme lo siguiente:

2.2.1.- CARACTERISTICA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		TOTAL DE PUNTAJE
NUM. DOCTO.	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION	20 PUNTOS



<p>T1</p>	<p>CARACTERÍSTICA TÉCNICA (OFERTAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS).</p> <p>Deberán presentar propuesta técnica de cada una de las partidas en las que se participe con las características solicitadas en el ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO) de cada sub-partida que integran la totalidad de la partida.</p> <p>La propuesta técnica de cada una de las partidas en las que se participe será valorada por el área requirente del Colegio de Postgraduados, quien a través de una revisión determinara si la misma cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el anexo técnico.</p> <p>Si presenta propuesta técnica de la partida o partidas considerando la totalidad de las subpartidas, respetando las características técnicas de referencia solicitadas, en el Anexo T1 = 13 puntos</p> <p>Si no presenta propuesta técnica de la partida que oferta (considerando todas y cada una de las subpartidas que la componen), o no respeta las características técnicas de referencia solicitadas en el Anexo T1 = 0 puntos</p>	<p>13 PUNTOS</p>
<p>T2</p>	<p>GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.</p> <p>Deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde indique que los bienes ofertados cuentan con el menos el 65% de grado de contenido nacional.</p> <p>PRESENTA LO SOLICITADO = 7PUNTOS. NO PRESENTA LO SOLICITADO = 0 PUNTOS</p>	<p>7 PUNTOS</p>
<p>2.2.2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>		<p>10 PUNTOS</p>
<p>T3</p>	<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2022 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de FEBRERO DE 2023, conforme a la normatividad aplicable, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.</p> <p>PRESENTA TODO LO SOLICITADO = 2.5 PUNTOS. NO PRESENTA LO SOLICITADO = 0 PUNTOS.</p>	<p>2.5 PUNTOS</p>
<p>T4</p>	<p>CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del ejercicio 2022 de licitante.</p> <p>Presenta carta con las características solicitadas, así como la relación de activo fijo es congruente al 100% con el balance general = 2 PUNTOS.</p> <p>No presenta lo solicitado = 0 PUNTOS.</p>	<p>2 PUNTOS</p>

<p>T5</p>	<p>PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica – económica.</p> <p>En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.</p> <p>ES O TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA = 0.5 PUNTOS. NO ES O NO TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD O SIENDO O TENIENDO PERSONAL NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA = 0 PUNTOS.</p>	<p>0.5 PUNTOS</p>
<p>T6</p>	<p>POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO. El licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (art. 14, segundo párrafo de la LAASSP).</p> <p>En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.</p> <p>PRESENTA CERTIFICADO VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMXR-025-SCFI-2015= 0.5 PUNTO. NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL REGISTRO ANTE EL IMPI = 0 PUNTOS.</p>	<p>0.5 PUNTOS</p>
<p>T7</p>	<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.</p> <p>En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.</p> <p>PRESENTA EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO ANTE EL IMPI = 0.5 PUNTO. NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL REGISTRO ANTE EL IMPI = 0 PUNTOS.</p>	<p>0.5 PUNTOS</p>
<p>T8</p>	<p>GARANTÍAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. El licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la manifieste las garantías, forma, lugar y tiempo de entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el ANEXO T8, el cual deberá ser requisitado.</p> <p>AL LICITANTE QUE PRESENTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE LAS GARANTÍAS, FORMA, LUGAR Y OFERTE EL MENOR TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T7, SE LE OTORGARAN LOS 4 PUNTOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA QUE OFERTEN.</p>	<p>4 PUNTOS</p>
<p>2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE</p>		<p>7 PUNTOS</p>
<p>T9</p>	<p>EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, suscritos a su nombre, con los cuales acredite un mínimo de 1 año y hasta un máximo de</p>	<p>3.5 PUNTOS</p>



	<p>3 años de experiencia, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.</p> <p>Los licitantes deberán de requisitar el siguiente recuadro con la información de los contratos solicitados en este numeral:</p> <table border="1" data-bbox="313 331 1292 604"> <thead> <tr> <th>CONSECUTIVO</th> <th>NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA</th> <th>CONTRATO CELEBRADO CON</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>MONTO</th> <th>INICIO DE LA VIGENCIA</th> <th>TERMINO DE LA VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ETC...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: SE SUMARÁ LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, PEDIDOS, ETC. PRESENTADOS Y LA EMPRESA QUE DEMUESTRE TENER MAYOR TIEMPO ENTREGANDO BIENES RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARAN LOS 3.5 PUNTOS, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA.</p>	CONSECUTIVO	NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA	CONTRATO CELEBRADO CON	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	INICIO DE LA VIGENCIA	TERMINO DE LA VIGENCIA	1							2							3							ETC...							
CONSECUTIVO	NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA	CONTRATO CELEBRADO CON	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	INICIO DE LA VIGENCIA	TERMINO DE LA VIGENCIA																															
1																																					
2																																					
3																																					
ETC...																																					
<p>T10</p>	<p>ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar <u>un mínimo de 5 y hasta un máximo de 10 copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de prestación de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria</u>, suscritos a su nombre, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.</p> <p>Los licitantes deberán de requisitar el siguiente recuadro con la información de los contratos solicitados en este numeral:</p> <table border="1" data-bbox="313 1094 1292 1367"> <thead> <tr> <th>CONSECUTIVO</th> <th>NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA</th> <th>CONTRATO CELEBRADO CON</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>MONTO</th> <th>INICIO DE LA VIGENCIA</th> <th>TERMINO DE LA VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ETC...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: EL LICITANTE QUE PRESENTE EL NÚMERO MAXIMO DE CONTRATOS, PEDIDOS, ETC. DE BIENES RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARÁN LOS 3.5 PUNTOS, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DEL NUMERO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.</p>	CONSECUTIVO	NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA	CONTRATO CELEBRADO CON	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	INICIO DE LA VIGENCIA	TERMINO DE LA VIGENCIA	1							2							3							ETC...							<p>3.5 PUNTOS</p>
CONSECUTIVO	NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA	CONTRATO CELEBRADO CON	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	INICIO DE LA VIGENCIA	TERMINO DE LA VIGENCIA																															
1																																					
2																																					
3																																					
ETC...																																					
<p>2.2.3.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>		<p>13 PUNTOS</p>																																			
<p>T11</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar <u>un mínimo de 5 y hasta un máximo de 10 cartas finiquito, actas finiquito, o cartas de liberación de fianzas de los contratos que sean presentados en el numeral T10</u>, mismos que deben de ser por prestación de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con el objeto del contrato respectivo, citando el número de contrato y objeto respectivo, sin que exceda de 3 años.</p> <p>NOTA: EL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE CARTAS FINIQUITO, ACTAS FINIQUITO, O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS POR SUMINISTRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARÁN LOS 13 PUNTOS, A PARTIR DE</p>	<p>13 PUNTOS</p>																																			



	ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DEL NUMERO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.	
--	---	--

NOTA: LA DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES ANTES RELACIONADOS, HA SIDO ESTABLECIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, ESPECIFICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES.

8.3. - EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de **37.5 puntos**.

EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
<p>1. PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Se adjudicarán hasta 50 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, conforme a lo siguiente:</p> <p>A. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.</p> <p>B. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 50 / MPI.$ <p>DONDE: PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;</p> <p>Resultado final.- Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PTj = TPT + PPE \text{ PARA TODA } j = 1, 2, \dots, n$ <p>DONDE: PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.</p> <p>C. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis segundo y tercer párrafos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p>	50 puntos

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por el representante legal del licitante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

8.4- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante adjudicará el o los contratos al licitante o licitantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) **En las evaluaciones se utilizará el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES**
- i) **La evaluación técnica será realizada por parte del Departamento de Servicios Generales y la Subdirección de Administración del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados**, de conformidad con lo estipulado en el Anexo técnico, y los demás que se indican en esta convocatoria, con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevará a cabo con base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) **La adjudicación se realizará por uno o varios contratos por partida correspondiente**, por lo que los licitantes podrán optar por participar en una o varias partidas. La convocante realizará un contrato para cada partida, en caso de ser 2 o más los licitantes adjudicados (1 contrato por cada partida), o bien, un solo contrato para las partidas adjudicadas en caso de ganar un solo licitante.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, el sorteo de insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

La partida ofertada cubre las necesidades del Departamento de Servicios Generales y las diversas áreas académicas del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados que se estipulan en la presente convocatoria, por lo que la administración y aceptación de dichos bienes correrá a cargo de los titulares del Departamento de Servicios Generales y la Subdirección de Administración del Campus Montecillo o el personal que estos designen, quienes manifestarán la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quien se le adjudique el contrato realicen la entrega de los bienes conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desechará la propuesta a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:



- a. Cuando se Incumpla con alguno de los requisitos legales y administrados especificados en la convocatoria a la licitación,
- b. Cuando La propuesta técnica presentada no resulte solvente debido a no haber obtenido el puntaje mínimo establecido para ello.
- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector liquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- e. Cuando sea evidente que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Cuando la propuesta no se encuentre foliada en su totalidad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

10.2 DECLARACIÓN DE "DESIERTA" LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los bienes; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- FIRMA DEL CONTRATO

Para efectos informativos se anexa plantilla de contrato en el **ANEXO INFORMATIVO 4** el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicados los bienes, así como el **ANEXO INFORMATIVO 11** ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA COMPRANET, LA APLICACIÓN DENOMINADA "**MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**",

En seguimiento al acuerdo por el que se incorpora al Sistema CompraNet, la aplicación denominada "**Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**", considerando las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, mediante las cuales se indica que para Formalizar los contratos y convenios derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la (LAASSP), se debe estar inscrito dentro del citado Modulo.

En caso de ser adjudicado, el o los proveedores, se obligan a suscribir el original del contrato **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet**, dentro del periodo marcado para ello, por lo que previamente deberá registrarse al Modulo

aludido, dentro del siguiente enlace: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedoror/#/> para lo cual se sugiere descargar la guía para el registro de empresas en el siguiente link: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, así como también inscribirse al Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores, el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados.

Dicho padrón fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrá ser transmitido de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del mismo, el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Administración del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) Constancia de Situación Fiscal, en el cual se aprecie domicilio fiscal y la actividad preponderante.
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.
- 8) Acuse de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) Constancia de Situación Fiscal, en el cual se aprecie domicilio fiscal y la actividad preponderante.
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.
- 8) Acuse del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control del COLPOS, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN

12.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebase la garantía de cumplimiento.

12.2.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar al proveedor, en su caso, los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y ANEXO INFORMATIVO 5 de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de adquisición de bienes contratados, bastará la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando durante el desarrollo de la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los bienes contratados, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

13.1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

13.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, las personas podrán inconformarse, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia. La inconformidad la podrá realizar:

- Ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México,
- Directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o
- A través de CompraNet, debiendo utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES

15.1.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 SANCIONES

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de la entrega de los bienes, la convocante podrá sancionar, cuando:

- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el bien en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el bien o servicio.

15.3 SANCIONES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se estará a lo establecido en los artículos 59y y 60 de la Ley, que a la letra dicen:

"Art. 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de "LA LAASSP", serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción".

"Art. 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por "LA LAASSP", a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de "LA LAASSP", y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LAASSP".

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado".

15.4 SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA LGRA.

Tratándose de personas físicas:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

15.5 PENAS CONVENCIONALES

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.0% (*el porcentaje podrá ser determinado de conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados*) sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 6 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 7 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

18. DENUNCIAS E INFRACCIONES

Cualquier Servidor Público, Proveedor o Licitante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

19. INFORMACION DE INTERES PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

El licitante acepta expresamente que, en su caso, “EL COLEGIO” procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ningún servidor público de “EL COLEGIO” podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción —a satisfacción de la entidad de “LOS BIENES” objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los

servidores públicos de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interposición persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere la LGRA, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado.

Se informa a los participantes que todos los servidores públicos participen en la presente Convocatoria, deberán dar observancia del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con última fecha de modificación el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

20. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Considerando lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la presente Convocatoria se indica al o los licitantes que resulte (n) adjudicado (s), que soliciten su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a esta Entidad. Para tal efecto, deberá estar cargada su información completa en la sección de empresas registradas del sistema CompraNet 2023, dicha información se refiere a los siguientes rubros:

- Datos generales de la empresa
- Categoría
- CUCOP
- Datos de Contacto
- Domicilio Fiscal
- Cobertura
- Información Legal (acta constitutiva, principales socios, representante legal, etc....)
- Experiencia
- Capacidad Técnica (patentes, derechos de autor, personal técnico, maquinaria etc...)
- Información económica y financiera (información fiscal, datos bancarios, razones financieras etc...)
- Otros registros (sucursales, registro patronal, asociaciones etc....)
- Impedidos o sancionados

El Colegio de Postgraduados tiene dispuesta para recibir sus solicitudes la dirección de correo electrónico: adquisiciones.dac@colpos.mx, una vez recibida su solicitud y previa validación de la información proporcionada en el sistema, se realizarán las gestiones necesarias para solicitar su inscripción al RUPC

ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 16 DE MAYO DE 2023.

ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO): CARACTERÍSTICAS Y EXPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

PARTIDA 1: LOTE DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALABAÑILERÍA	29101	29100001	AMARRADOR DE VARILLA DE 3/8"	1	PIEZA
2	ALABAÑILERÍA	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA
3	ALABAÑILERÍA	29101	29100012	ARNES DE SEGURIDAD	1	PIEZA
4	ALABAÑILERÍA	29101	29100019	AZADÓN DE 8"	1	PIEZA
5	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRA DE PALANCA PLANA 15" CAVEZAL CURVADO EXTRACTOR DE UÑA DE LAGRIMA	1	PIEZA
6	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRETA DE 1.25 METROS	1	PIEZA
7	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRETA DE 1.75 METROS	1	PIEZA
8	ALABAÑILERÍA	29101	29100027	BROCAS DE CARBURO MULTIMATERIAL MILWAUKEE PAQUETE DE 5 PZAS MOD. 48-20-88 98	1	PAQUETE
9	ALABAÑILERÍA	29101	29100316	BROCHAS DE 2"	1	PIEZA



10	ALABAÑILERÍA	29101	29100316	BROCHAS DE 4"	1	PIEZA
11	ALABAÑILERÍA	29101	29100363	CABOS PARA MARRO DE 10 LIBRAS	1	PIEZA
12	ALABAÑILERÍA	29101	29100363	CABOS PARA MARRO DE 18 LIBRAS	1	PIEZA
13	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	CARDA CIRCULAR DE ALAMBRE PARA ESMERIL DE BANCO 6"	1	PIEZA
14	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	CARDA COPA TRENADA PARA ESMERILADORA 5"	1	PIEZA
15	ALABAÑILERÍA	29101	29100037	CAVA HOYOS CON MANGO DE MADERA 42"	1	PIEZA
16	ALABAÑILERÍA	29101	29100354	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO ERGONÓMICO	1	PIEZA
17	ALABAÑILERÍA	29101	29100354	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR 17 CM DE LARGO	1	PIEZA
18	ALABAÑILERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 50 METROS	1	PIEZA
19	ALABAÑILERÍA	29101	29100242	CLAVERA Y PORTA MARTILLO PARA ALBAÑIL	1	PIEZA
20	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE AZULEJO MANUAL 63 CM MARCA RUBI	1	PIEZA
21	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE PERNOS DE 18" (CIZALLAS)	1	PIEZA
22	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE PERNOS DE 30" (CIZALLAS)	1	PIEZA
23	ALABAÑILERÍA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 11"	1	PIEZA
24	ALABAÑILERÍA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 6" PARA DETALLE	1	PIEZA
25	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCO DE DESBASTE PARA CONCRETO Y PIEDRA EN GENERAL 4"	1	PIEZA
26	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCO DE DESBASTE PARA CONCRETO Y PIEDRA EN GENERAL 7"	1	PIEZA
27	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCOS SEGMENTADOS DE DIAMANTE PARA CONCRETO 4"	1	PIEZA
28	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCOS SEGMENTADOS DE DIAMANTE PARA CONCRETO 7"	1	PIEZA
29	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA DE COMBINACIÓN DE 12"	1	PIEZA
30	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA PARA CANTERO DE ACERO 24"	1	PIEZA
31	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA RÁPIDA UNIVERSAL ALUMINIO 12"	1	PIEZA
32	ALABAÑILERÍA	29101	29100084	ESPÁTULA 2 1/2" RÍGIDA DE CINCO USOS DE ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA
33	ALABAÑILERÍA	29101	29100083	ESPÁTULAS CON MANGO DE PLÁSTICO DE 2"	1	PIEZA
34	ALABAÑILERÍA	29101	29100083	ESPÁTULAS CON MANGO DE PLÁSTICO DE 4"	1	PIEZA
35	ALABAÑILERÍA	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA USO RUDO 30 METROS CALIBRE 10	1	PIEZA
36	ALABAÑILERÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA



37	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTA DE MAGNESIO REDONDA 48" X 8" CON CABEZAL Y EXTENSIÓN	1	PIEZA
38	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTAS DE ESPONJA NEGRA PARA ACABADOS	1	PIEZA
39	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTAS DE ESPONJA ROJA PARA ACABADOS	1	PIEZA
40	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	LLANA CON MANGO DE MADERA 11" X 5"	1	PIEZA
41	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	LLANA CON MANGO DE MADERA CANTO REDONDO 24"	1	PIEZA
42	ALABAÑILERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO 14"	1	PIEZA
43	ALABAÑILERÍA	29101	29100154	LLAVE STILSON 14"	1	PIEZA
44	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXICABLE 7MM	1	PIEZA
45	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXIDABLE 1MM	1	PIEZA
46	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXIDABLE 5MM	1	PIEZA
47	ALABAÑILERÍA	29101	29100337	MANGUERA PARA AGUA MARCA CONTINENTAL PLIOVIC PLUS BLU 250 WP ¾ X 4.50 REEL POR METRO	1	METRO
48	ALABAÑILERÍA	29101	29100337	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8" (NIVEL)	1	ROLLO
49	ALABAÑILERÍA	29101	29100169	MARRO DEMOLEDOR 12 LIBRAS	1	PIEZA
50	ALABAÑILERÍA	29101	29100169	MARRO OCTAGONAL 4 LIBRAS	1	PIEZA
51	ALABAÑILERÍA	29101	29100178	MARTELINA TIPO TALOCHA CON HACHA	1	PIEZA
52	ALABAÑILERÍA	29101	29100178	MARTILLO BOCA FRESADA 20 OZ.	1	PIEZA
53	ALABAÑILERÍA	29101	29100180	MAZO DE GOMA PARA AZULEJO	1	PIEZA
54	ALABAÑILERÍA	29101	29100185	NIVEL LASER AUTONIVELANTE CON LÍNEA CRUZADA DE HAZ VERDE MARCA BOSCH, MODELO GLL40-20G	1	PIEZA
55	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	NIVELETAS 18"	1	PIEZA
56	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	NIVELETAS 48"	1	PIEZA
57	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	PALA CUADRADA (CUCHARUDA)	1	PIEZA
58	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	PALA RECTA	1	PIEZA
59	ALABAÑILERÍA	29101	29100191	PATA DE CABRA 30" X 3/4"	1	PIEZA
60	ALABAÑILERÍA	29101	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL DE BANCO DE 6"	1	PIEZA
61	ALABAÑILERÍA	29101	29100213	PINZA TIPO MECANICA DE 8"	1	PIEZA
62	ALABAÑILERÍA	29101	29100210	PINZA TIPO ELECTRICISTA ALTA PALANCA DE 10"	1	PIEZA
63	ALABAÑILERÍA	29101	29100248	RASTRILLO PARA JARDÍN	1	PIEZA
64	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA PARA ARCO DIENTE FINO	1	PIEZA
65	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA PARA ARCO DIENTE GRUESO	1	PIEZA



66	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA ESTANDAR PARA CALADORA PARA ACERO	1	PIEZA
67	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA ESTANDAR PARA CALADORA PARA MADERA	1	PIEZA
68	ALABAÑILERÍA	29101	29100261	SERRUCHO PARA MADERA DE 22"	1	PIEZA
69	ALABAÑILERÍA	29101	29100276	TENAZAS PARA AZULEJO	1	PIEZA
70	ALABAÑILERÍA	29101	29100278	TIJERAS PARA CORTAR LÁMINA TIPO HOJALATERO	1	PIEZA
71	ALABAÑILERÍA	29101	29100271	TIRALINES 30 METROS	1	PIEZA
72	ALABAÑILERÍA	29101	29100271	TLALACHO PICO	1	PIEZA
73	ALABAÑILERÍA	29101	29100290	ZAPAPICOS 5 LIBRAS, MANGO DE MADERA	1	PIEZA
74	ALABAÑILERÍA	29101	29100327	CHAROLA DE ACERO DE 12" OARA MEZCLA	1	PIEZA
75	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE VARILLO HASTA 3/8" MARCA CORMEX	1	PIEZA
76	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	GRIFAS DE DOS BOCAS 5/8" 3/4"	1	PIEZA
77	ALABAÑILERÍA	29101	29100116	HACHA LABOR ENTERA 4 LIBRAS CORTE LEÑADOR	1	PIEZA
78	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	HILO PRETUL HIPE – 70 PARA PESCAR COLOR AZUL (PARA SACAR REVENTONES)	1	PIEZA
79	ALABAÑILERÍA	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA	1	PIEZA
80	ALABAÑILERÍA	29101	29100242	SIERRA PROFESIONAL PARA LECHADA QEPSKU 127860MOE 100092Q	1	PIEZA
81	ALABAÑILERÍA	29101	29100282	TIROLERA MANUAL GALVANIZADA AJUSTABLE DE FINO A GRUESO TRUPER MODELO 13008	1	PIEZA
82	ALABAÑILERÍA	29101	29100042	CINCEL DE CORTE FRIO DE 10" X 1"	1	PIEZA
83	ALABAÑILERÍA	29101	29100042	CINCEL DE CORTE FRIO DE 10" X 2"	1	PIEZA
84	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA ESTANDAR 4"	1	PIEZA
85	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA ESTANDAR 5"	1	PIEZA
86	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA PELO DE CAMELLO 3"	1	PIEZA
87	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA PELO DE CAMELLO 4"	1	PIEZA
88	BARNIZ	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO NO. 3	1	PIEZA
89	BARNIZ	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO NO. 4-5	1	PIEZA
90	BARNIZ	29101	29100059	CUÑA FLEXIBLE 2"	1	PIEZA
91	BARNIZ	29101	29100059	CUÑA FLEXIBLE 3"	1	PIEZA
92	BARNIZ	29101	29100063	DESARMADOR PUNTA CRUZ (PHILLIPS)	1	PIEZA
93	BARNIZ	29101	29100063	DESARMADOR PUNTA PLANA (PHILLIPS)	1	PIEZA
94	BARNIZ	29101	29100073	ESCALERA TIJERA PLEGABLE DE ALUMINIO CUATRO ESCALONES	1	PIEZA



95	BARNIZ	29101	29100099	FLEXOMETRO 5M (16")	1	PIEZA
96	BARNIZ	29101	29100337	MANGUERA PARA COMPRESORA POR 10 METROS	1	PIEZA
97	BARNIZ	29101	29100178	MARTILLO UÑA CURVA 16 OZ	1	PIEZA
98	BARNIZ	29101	29100209	PINZA DE PUNTA Y CORTE 6"	1	PIEZA
99	BARNIZ	29101	29100209	PINZAS ESTANDAR DE CORTE DE PUNTA MANGO AISLADO	1	PIEZA
100	BARNIZ	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN MORDAZA RECTA 10"	1	PIEZA
101	BARNIZ	29101	29100213	PINZAS TIPO MECÁNICO	1	PIEZA
102	BARNIZ	29101	29100230	PISTOLA DE AIRE DE SUCCIÓN BAJA PRESIÓN	1	PIEZA
103	BARNIZ	29101	29100230	PISTOLA DE GRAVEDAD BAJA PRESIÓN	1	PIEZA
104	BARNIZ	29101	29100318	PUNZON BOTADOR PARA CLAVO	1	PIEZA
105	BARNIZ	29101	29100054	RUEDA ABRASIVA 6" 150 MM GRANO MEDIANO	1	PIEZA
106	BARNIZ	29101	29100300	PAQUETE DE ESPONJAS PARA PULIDORA ROTATIVA	1	PAQUETE
107	BARNIZ	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA (CABLE) DE USO RUDO DE 5 METROS	1	PIEZA
108	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 6"	1	PIEZA
109	CARPINTERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS DE 1" PARA MOLDURAS CON BALERO	1	PAQUETE
110	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PERFILADORA CON BALERO 1 1/2" CON BASTAGO DE 1"	1	PIEZA
111	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA REDONDEADORA CON BALERO 1 1/2"	1	PIEZA
112	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA REDONDEADORA CON BALERO 1 1/4"	1	PIEZA
113	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCAS P/METAL (VARIAS MEDIDAS) (JUEGO COMPLETO GRANDE)	1	PAQUETE
114	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA CONCRETO DE 6" X 3/4"	1	PIEZA
115	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER 3/8" CON ZANCO DE 3/8"	1	PIEZA
116	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER 1/2" CON ZANCO DE 1/2"	1	PIEZA
117	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER DE DOS FILOS 3/4" CON ZANCO DE 3/8"	1	PIEZA
118	CARPINTERÍA	29101	29100343	CINTA SIERRA PARA MAQUINA 112". CIRCUNFERENCIA DE 90 CENTIMETROS (36 PULGADAS). LOS DIENTES DE LA SIERRA DEBEN DE SER GRUESOS PARA CORTAR MADERA.	1	PIEZA
119	CARPINTERÍA	29101	29100011	CONEXIONES RÁPIDAS P/COMPRESORA NEUMÁTICA	1	PIEZA
120	CARPINTERÍA	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO DEL NÚMERO 3	1	PIEZA
121	CARPINTERÍA	29101	29100054	CUCHILLAS DE CARBONO PARA CANTEADORA 8" X 1 1/4	1	PIEZA
122	CARPINTERÍA	29101	29100059	CUÑAS DE ACERO DE 4"	1	PIEZA



123	CARPINTERÍA	29101	29100061	JUEGO DE DADOS MILIMETRICOS (VARIAS MEDIDAS)	1	PAQUETE
124	CARPINTERÍA	29101	29100063	DESARMADORES IMANTADOS CRUZ	1	PIEZA
125	CARPINTERÍA	29101	29100063	DESARMADORES IMANTADOS PLANOS	1	PIEZA
126	CARPINTERÍA	29101	29100077	ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 6"	1	PIEZA
127	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA FALSA	1	PIEZA
128	CARPINTERÍA	29101	29100099	FLEXOMETROS DE SMTS	1	PIEZA
129	CARPINTERÍA	29101	29100108	GRASA PARA INYECTOR LATA DE 4 LITROS	1	PIEZA
130	CARPINTERÍA	29101	29100031	INYECTOR DE GRASA	1	PIEZA
131	CARPINTERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS DE CORTE RECTO CON BALERO 1 1/2 CON BASTAGO DE 1/4"	1	PAQUETE
132	CARPINTERÍA	29101	29100318	JUEGO DE EMBUTIDORES DE CLAVOS	1	PAQUETE
133	CARPINTERÍA	29101	29100101	JUEGO DE FORMONES DE 6 PIEZAS	1	PAQUETE
134	CARPINTERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVE ALLEN MILIMETRICAS	1	PAQUETE
135	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE PUNTAS PHILIPS DE CRUZ PH2	1	PAQUETE
136	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE PUNTAS PHILIPS DE CRUZ PH3	1	PAQUETE
137	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE SEGUETAS P/SIERRA CALADORA T101D 6"	1	PAQUETE
138	CARPINTERÍA	29101	29100127	LIMA MUZA PLANA 12" LARGO X 1 3/16 ANCHO X 5/16 DE ESPESOR	1	PIEZA
139	CARPINTERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO DE 12"	1	PIEZA
140	CARPINTERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO DE 8"	1	PIEZA
141	CARPINTERÍA	29101	29100180	MACETA DE 5 LIBRAS	1	PIEZA
142	CARPINTERÍA	29101	29100337	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 3/4" PARA COMPRESORA	1	ROLLO
143	CARPINTERÍA	29101	29100179	MATRACA DE 1/2"	1	PIEZA
144	CARPINTERÍA	29101	29100192	PATA DE CABRA 1" (BARRA DE UNA EXAGONAL)	1	PIEZA
145	CARPINTERÍA	29101	29100308	PISTOLA SOPLATEADORA PARA COMPRESORA NEUMÁTICA	1	PIEZA
146	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 10"	1	PIEZA
147	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 6"	1	PIEZA
148	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 8"	1	PIEZA
149	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA ESQUINERA DE 3"	1	PIEZA
150	CARPINTERÍA	29101	29100123	PUNTAS PHILIPS PH2 DE 4" DE LARGO CON HIMAN	1	PIEZA
151	CARPINTERÍA	29101	29100250	REMACHADORA	1	PIEZA
152	CARPINTERÍA	29101	29100042	CINCEL DE 12"	1	PIEZA
153	CARPINTERÍA	29101	29100257	SARIENTOS DE 40" DE LARGO	1	PIEZA
155	CARPINTERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO	1	JUEGO



156	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA DE MANO DE 10"	1	PIEZA
157	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA UNIVERSAL DE 24"	1	PIEZA
158	CARPINTERÍA	29101	29100261	CERRUCHO DE COSTILLA DE 16"	1	PIEZA
159	CARPINTERÍA	29101	29100298	CEPILLO DEL NUMERO 3	1	PIEZA
160	CARPINTERÍA	29101	29100200	PIEDRA PARA ACENTAR	1	PIEZA
161	CARPINTERÍA	29101	29100178	MARTILLO DE UÑA DE 16 ONZAS	1	PIEZA
162	CARPINTERÍA	29101	29100272	TALADRO DE MEDIA ROTOMARTILLO	1	PIEZA
163	CARPINTERÍA	29101	29100272	TALADRO DE MEDIA REVERSIBLE	1	PIEZA
164	CARPINTERÍA	29101	29100347	SIERRA CALADORA	1	PIEZA
165	CARPINTERÍA	29101	29100213	PINZAS TIPO CHOFER DE 10"	1	PIEZA
166	CARPINTERÍA	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA DE 8"	1	PIEZA
167	CERRAJERÍA	29101	29100077	ESCOFINAS DE 6"	1	PIEZA
168	CERRAJERÍA	29101	29100080	ESCUADRA - EC.8 ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA
169	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1"	1	PIEZA
170	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1/2"	1	PIEZA
171	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1/4"	1	PIEZA
172	CERRAJERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO MARCA IERWIN DE 8 PIEZAS	1	JUEGO
173	CERRAJERÍA	29101	29100303	JUEGO DE GANZUAS KLOM DE 38 PIEZAS	1	PAQUETE
174	CERRAJERÍA	29101	29100127	LIMAS PARA CERRAJERO DE 6"	1	PIEZA
175	CERRAJERÍA	29101	29100128	LIMATÓN DE 6"	1	PIEZA
176	CERRAJERÍA	29101	29100178	MARTILLO TRUPER MB 4	1	PIEZA
177	CERRAJERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN 7"	1	PIEZA
178	CERRAJERÍA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS 6"	1	PIEZA
179	CERRAJERÍA	29101	29100250	REMACHADORAS DE 9" TRUPER	1	PIEZA
180	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 1/2"	1	PIEZA
181	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 1/4"	1	PIEZA
182	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 3/4"	1	PIEZA
183	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1"	1	PIEZA
184	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 2 1/8"	1	PIEZA
185	CERRAJERÍA	29101	29100272	TALADRO BOSCH-GBM 10 - RE 10MM	1	PIEZA
186	CERRAJERÍA	29101	29100272	TALADRO INALAMBRICO	1	PIEZA
187	CERRAJERÍA	29101	29100307	PINZAS DE EXTENSIÓN DE 12"	1	PIEZA



188	CERRAJERÍA	29101	29100259	HOJA DE SIERRA PARA MAQUINA DE FRESADO DUPLICADORA DE LLAVES	1	PIEZA
189	JARDINERÍA	29101	29100030	HERRAMIENTA PARA MECÁNICA CON 320 PIEZAS MILIMÉTRICAS	1	PIEZA
190	JARDINERÍA	29101	29100026	BIELDO DE 4 DIENTES PARA JARDINERÍA	1	PIEZA
191	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CARBONERA	1	PIEZA
192	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA CUCHARUDA	1	PIEZA
193	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA MANGO LARGO	1	PIEZA
194	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA DE ESCARRAMÁN	1	PIEZA
195	JARDINERÍA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS	1	PIEZA
196	JARDINERÍA	29101	29100248	RASTRILLOS JARDINEROS	1	PIEZA
197	JARDINERÍA	29101	29100281	TIJERAS DE BRAZO O PARA RAMAS	1	PIEZA
198	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS DE MANO PARA PODAR, MCA FELCO, NO. 2	1	PIEZA
199	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS PARA PODAR MCA FREUND NO. 912	1	PIEZA
200	JARDINERÍA	29101	29100157	MACHETE MARCA BELLOTA	1	PIEZA
201	JARDINERÍA	29101	29100019	AZADÓN DE JARDINERO	1	PIEZA
202	JARDINERÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA
203	JARDINERÍA	29101	29100361	CARRETILLA CAT-60ND 6FT3	1	PIEZA
204	JARDINERÍA	29101	29100347	SIERRA DE PODAR PROFESIONAL DE 13" DE DOBLE DIENTE	1	PIEZA
205	JARDINERÍA	29101	2910026	BIELDO FORJADO CON MANGO SIXTEETH CON CABO ENCERADO 6 DIENTES DE 10". MANGO DE 54" DE FRESNO AMERICANO.	1	PIEZA
206	JARDINERÍA	29101	29100116	HACHA DE MANGO LARGO	1	PIEZA
207	JARDINERÍA	29101	29100116	HACHA DE MANGO CORTO	1	PIEZA
208	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CARBONERA DE 43"	1	PIEZA
209	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS DE PODA DE 8" TRUPER	1	PIEZA
210	JARDINERÍA	29101	29100053	CUCHARA PARA JARDIN DE 6"	1	PIEZA
211	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO DIFERENTES TAMAÑOS	1	JUEGO
212	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA EXTENSIÓN USO RUDO DE 2 LINEAS DEL NO. 14 CONDULAC ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO
213	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA EXTENSIÓN USO RUDO DE 3 LINEAS DEL NO. 8 CONDULAC ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO
214	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA SOLDAR, CALIBRE 2, 60° ACRON ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO
215	HERRERÍA	29101	29100333	CARETAS ELECTRONICAS	1	PIEZA



216	HERRERÍA	29101	29100054	CIZALLA PARA METAL 1/8 CALIBRE 10 ACERO MAKITA	1	PIEZA
217	HERRERÍA	29101	29100127	CEPILLO DE ALAMBRE	1	PIEZA
218	HERRERÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA
219	HERRERÍA	29101	29100341	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
220	HERRERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 20 METROS	1	PIEZA
221	HERRERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 5 METROS	1	PIEZA
222	HERRERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO GRANDE PARA ACERO HASTA 3"	1	PIEZA
223	HERRERÍA	29101	29100080	ESCUADRA MAGNÉTICA	1	PIEZA
224	HERRERÍA	29101	29100080	ESCUADRAS REGULABLES 45 A 90°	1	PIEZA
225	HERRERÍA	29101	29100082	ESMERIL BANCO 8 540W 3/4 HP 2850RPM MAKITA	1	PIEZA
226	HERRERÍA	29101	29100082	ESMERIL INALÁMBRICO MARCA MILWAUKEE TIPO 9.80 (MEDIDA DE 4 1/2")	1	PIEZA
227	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
228	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL COBALTO DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
229	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL CÓNICAS, MCA. MAQUITA DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
230	HERRERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
231	HERRERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
232	HERRERÍA	29101	29100127	JUEGO DE LIMAS MCA. NICHOLSON	1	PAQUETE
233	HERRERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALEN ESTÁNDAR	1	PAQUETE
234	HERRERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALEN MILIMÉTRICAS	1	PAQUETE
235	HERRERÍA	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES TORK	1	PAQUETE
236	HERRERÍA	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES URREA ESTANDAR	1	PAQUETE
237	HERRERÍA	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA	1	PAQUETE
238	HERRERÍA	29101	29100123	JUGO DE DADOS	1	PAQUETE
239	HERRERÍA	29101	29100098	MALACATE MANUAL DE CABLE, CAPACIDAD DE 2 TONELADAS	1	PIEZA
240	HERRERÍA	29101	29100162	MANERAL PARA SOLDADORA ELÉCTRICA	1	PIEZA
241	HERRERÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA GRANDE	1	PIEZA
242	HERRERÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA MEDIANA	1	PIEZA
243	HERRERÍA	29101	29100082	MINI ESMERILADORA ANGULAR DEWALT MODELO DWC 4314 D-3 DE 4 1/2 1500 W	1	PIEZA



244	HERRERÍA	29101	29100185	NIVEL DE BURBUJA MAGNÉTICA	1	PIEZA
245	HERRERÍA	29101	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL FINA DE 4 O 5"	1	PIEZA
246	HERRERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN VISE GRIP	1	PIEZA
247	HERRERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN BOCA DE PATO MARCA VISE GRIP	1	PIEZA
248	HERRERÍA	29101	29100222	PINZA DE PRESIÓN PARA SOLDAR MARCA VISE GRIP	1	PIEZA
249	HERRERÍA	29101	29100222	PINZA DE PRESIÓN TIPO C MARCA VISE GRIP	1	PIEZA
250	HERRERÍA	29101	29100207	PINZA PARA TIERRA PARA PLANTA SOLDADORA ELÉCTRICA	1	PIEZA
251	HERRERÍA	29101	29100210	PINZAS GRANDE DE ELECTRICISTA	1	PIEZA
252	HERRERÍA	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA	1	PIEZA
253	HERRERÍA	29101	29100315	PRENSA DE HIERRO DE 4"	1	PIEZA
254	HERRERÍA	29101	29100315	PRENSA DE HIERRO DE 6"	1	PIEZA
255	HERRERÍA	29101	29100250	REMACHADORA DE ACORDEON	1	PIEZA
256	HERRERÍA	29101	29100272	ROTOMARTILLO CINCELADOR PLUS MAQUITA SDS	1	PIEZA
257	HERRERÍA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO INALÁMBRICO MARCA MILWAUKEE (BROQUERO 1/2 VOLTAJE 20 VOTLS)	1	PIEZA
258	HERRERÍA	29101	29100278	TIJERA GRANDE PARA CORTAR LÁMINA	1	PIEZA
259	HERRERÍA	29101	29100307	PINZAS DE PUNTA GRANDES	1	PIEZA
260	HERRERÍA	29101	29100154	STILSON MEDIANO	1	PIEZA
261	HERRERÍA	29101	29100151	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS URREA MILIMÉTRICAS	1	PAQUETE
262	HERRERÍA	29101	29100023	BARRETA DE PUNTA DE 1' X 150 CM ESCOPLA ANCHO	1	PIEZA
263	HERRERÍA	29101	29100023	BARRETA UÑA BARRA PROFESIONAL 3/4' 75CM CINCEL RUDO	1	PIEZA
264	HERRERÍA	29101	29100183	SARGENTO DE SOLERA REFORZADO 36 MORDAZA HIERRO	1	PIEZA
265	HERRERÍA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS ESTANDAR	1	PAQUETE
266	HERRERÍA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS MILIMÉTRICOS	1	PAQUETE
267	HERRERÍA	29101	29100162	MANERAL PARA MACHUELOS	1	PIEZA
268	HERRERÍA	29101	29100194	PERICO MEDIANO	1	PIEZA
269	HERRERÍA	29101	29100194	PERICO GRANDE	1	PIEZA
270	HERRERÍA	29101	29100013	ARCO DE METAL REFORZADO DE SOLERA DE 1/4	1	PIEZA
271	HERRERÍA	29101	29100178	MACETA CUADRA DE 4 LIBRAS	1	PIEZA



272	HERRERÍA	29101	29100169	MARRO DE 16 LIBRAS	1	PIEZA
273	PINTURA	29101	29100311	COMPRESOR PORTATIL	1	PIEZA
274	PINTURA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DEL NO. 4	1	PIEZA
275	PINTURA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL NO. 9	1	PIEZA
276	PINTURA	29101	29100059	CUÑA CHICA	1	PIEZA
277	PINTURA	29101	29100059	CUÑA GRANDE	1	PIEZA
278	PINTURA	29101	29100083	JUEGO DE ESPATULAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	1	PAQUETE
279	PINTURA	29101	29100200	FLOTA POROSA	1	PIEZA
280	PINTURA	29101	29100200	FLOTA LISA	1	PIEZA
281	PINTURA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO	1	JUEGO
282	PINTURA	29101	29100180	MACETA CUADRADA DE 3 LIBRAS CON MANGO DE MADERA	1	PIEZA
283	PINTURA	29101	29100208	PINZAS DE CORTE	1	PIEZA
284	PINTURA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS	1	PIEZA
285	PINTURA	29101	29100308	PISTOLA DE BOTE	1	PIEZA
286	PINTURA	29101	29100308	PISTOLA DE GRAVEDAD	1	PIEZA
287	PINTURA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA
288	PINTURA	29101	29100199	MARTELINA TALACHO LISO-PICO	1	PIEZA
289	PINTURA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PIEZA
290	PLOMERÍA	29101	29100272	ATORNILLADOR DE IMPACTO INALAMBRICO 20 VOLTS	1	PIEZA
291	PLOMERÍA	29101	29100017	AVELLANADOR 3/16 A 5/8	1	PIEZA
292	PLOMERÍA	29101	29100322	BOQUILLA PARA CARTUCHO DE GAS BULANO	1	PIEZA
293	PLOMERÍA	29101	29100361	CARRETILLA DE 6 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA, DIMENSIONES Y PESO DE REFERENCIA 27.1 X 17.9 X 2.67 CMS, 17.24 KG.	1	PIEZA
294	PLOMERÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA
295	PLOMERÍA	29101	29100041	CINLINDRO DE 5 KILOS PARA GAS	1	PIEZA
296	PLOMERÍA	29101	29100043	CINTA METRICA DE 50 METROS	1	PIEZA
297	PLOMERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1/8 A 2"	1	PIEZA
298	PLOMERÍA	29101	29100063	DESARMADORES PHILIPS PLANOS DE MANGO GRUESO	1	PIEZA
299	PLOMERÍA	29101	29100065	DESTAPA CAÑOS MANUAL PARA WC 1/2" X 3' (90Cm)	1	PIEZA
300	PLOMERÍA	29101	29100068	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 4 1/2"	1	PIEZA
301	PLOMERÍA	29101	29100068	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	1	PIEZA



302	PLOMERÍA	29101	29100073	ESCALERA DE 10 PELDAÑOS	1	PIEZA
303	PLOMERÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 10 METROS	1	PIEZA
304	PLOMERÍA	29101	29100358	GUANTES DE HULE NEGROS TALLA L	1	PIEZA
305	PLOMERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE
306	PLOMERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE
307	PLOMERÍA	29101	29100123	JUEGO DE DADOS Y MATRACA	1	PAQUETE
308	PLOMERÍA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MIXTAS	1	PAQUETE
309	PLOMERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES MIXTAS	1	PAQUETE
310	PLOMERÍA	29101	29100180	MACETA DE 3 LIBRAS	1	PIEZA
311	PLOMERÍA	29101	29100013	MINI ARCO DE ALUMINIO SEGUETA DE 12"	1	PIEZA
312	PLOMERÍA	29101	29100048	MINI CORTADOR DE TUBO COBRE 1/8-5/8"	1	PIEZA
313	PLOMERÍA	29101	29100192	PATA DE CABRA CHICA	1	PIEZA
314	PLOMERÍA	29101	29100194	PERICO LLAVE 12"	1	PIEZA
315	PLOMERÍA	29101	29100212	PINZAS DE EXTENSIÓN 10"	1	PIEZA
316	PLOMERÍA	29101	29100137	LLAVE DE PLOMERO 9.52 A 31.75 CM	1	PIEZA
317	PLOMERÍA	29101	29100154	STILSON DE 14"	1	PIEZA
318	PLOMERÍA	29101	29100154	STILSON DE 20"	1	PIEZA
319	PLOMERÍA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO INALAMBRICO 18 A 20 VOLTS	1	PIEZA
320	PLOMERÍA	29101	29100332	TERMOFUSORA 600W PARA PPR CON DADOS DE 20. 25 Y 32 MM	1	PIEZA
321	PLOMERÍA	29101	29100086	CHICOTE PARA CHAPULIN *SEGÚN MUESTRA	1	PIEZA
322	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA RECTA	1	PIEZA
323	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA ACUCHARADA	1	PIEZA
324	PLOMERÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA
325	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA LARGA *SEGÚN MUESTRA	1	PIEZA
326	PLOMERÍA	29101	29100041	CARTUCHO DE GAS BUTANO 275 GR	1	PIEZA
327	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100272	ROTOMARTILLO REVERSIBLE 1/2" 750 W GSB16RE MCA. BOSCH	1	PIEZA
328	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100123	JUEGO DE DADOS MENDO 1/2" ESTANDAR Y MILIMETRICOS MCA. STANLEY	1	PAQUETE
329	UMEI AIRE ACONDICIONADO,	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE PUNTAS PLANAS MCA. TOOLKRA DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE



	EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN					
330	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ MCA. TOOLKRA DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE
331	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL 1/16 A 3/8" TITANIO MCA. RUKO	1	PAQUETE
332	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100319	JUEGO DE 7 BROCAS PARA CONCRETO DE 1/8 A 1/2" MCA. MILWAUKEE	1	PAQUETE
333	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA 2 LIBRAS MCA. STANLEY	1	PIEZA
334	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100223	PINZAS DE PUNTA 8" MCA. STANLEY	1	PIEZA
335	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100017	KIT AVELLANADOR EXPANSOR P/TUBO DE COBRE DE REFRIGERACIÓN MCA. FRILAV	1	PAQUETE
336	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100095	JUEGO EXTRACTOR COLA COCHINO PARA TORNILLOS 5 PZS MCA. URREA	1	PAQUETE
337	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100308	JUEGO DE PISTOLA PARA SOLDAR SOOKEY DE 80 W CON EXTRACTOR DE SOLDADURA	1	PAQUETE
338	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100322	BOQUILLA SOPLETE PARA LATA ROSCADA GAS BUTANO TUNER	1	PIEZA
339	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100267	SOPLETE CON BOQUILLA VALVULA PARA SOLDAR GAS PARA PLOMERÍA.	1	PIEZA
340	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100356	JUEGO DE MANOMETROS REFRIGERACIÓN Y VALVULA DE CARGA TORNER	1	PAQUETE
341	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100013	MINI ARCO DE ALUMINIO PARA SEGUETA 12" TRUPER	1	PIEZA



342	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100013	ARCO PROFESIONAL AJUSTABLE DE SOLERA DE ACERO NIQUELADO CON SEGUETA DIENTE FINO TRUPER	1	PIEZA
343	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA TRUPER	1	PIEZA
344	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO 12" TRUPER	1	PIEZA
345	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO 8" TRUPER	1	PIEZA
346	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100041	GAS TURNER PARA SOLDAR EN REFRIGERACIÓN (CARTUCHO O CINLINDRO DE 400 GRAMOS).	1	PIEZA
347	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100013	ARCO CON SEGUETA MARCA ECLIPSE 20T	1	PIEZA
348	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100349	DETECTOR DE VOLTAJE ALERT IAC-AII MARCA FLUKE	1	PIEZA
349	UMEI ELECTRICIDAD	29101	2910082	ESMERILADORA INALAMBRIKA MARCA BOSCH	1	PIEZA
350	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 MTS 16"	1	PIEZA
351	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES (URREA) DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE
352	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES DE 14 PIEZAS MILIMÉTRICAS 1/16" - 1/2" (ICON WEILL)	1	PAQUETE
353	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES MIXTAS Y ESPAÑOLAS	1	PAQUETE
354	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100194	LLAVE PERICO 8"	1	PIEZA
355	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100180	MACETA DE 3 LIBRAS	1	PIEZA
356	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100349	MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO FLUKE 376	1	PIEZA
357	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100208	PINZAS DE CORTE 220-7 TULMEX	1	PIEZA
358	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100210	PINZAS DE ELECTRICISTA 215-9 TULMEX	1	PIEZA
359	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA 203-8 TULMEX	1	PIEZA
360	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100272	ROTOMARTILLO, TALADRO, ATORNILLADOR CON BROQUERO DE 5/16" INALAMBRIKO 12V, 2 VELOCIDADES HP 333 DWYX3	1	PIEZA
361	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA
362	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA 5 PELDAÑOS	1	PIEZA
363	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100358	GUANTES HETSA PGD/69 10 NOVAX CLASE 3 26,500 VOLTS (NRF/033/CF CAT.A/H)	1	PIEZA
364	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO DE COBRE	1	PIEZA



365	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100189	PALA DERECHA	1	PIEZA
366	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100019	AZADON DE 8"	1	PIEZA
367	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100023	BARRETAS DE UÑA 1" X 120 CM	1	PIEZA
368	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100015	TARIMA DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRO 1.1 M X 1 M X .05 MM	1	PIEZA
369	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100013	PÉRTIGA TELÉSCOPICA MCA. HETSA 8 SECCIONES 10.7 MTS	1	PIEZA
370	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA
371	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100324	CALIBRADOR VERNIER DIGITAL	1	PIEZA
372	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100036	CAUTÍN TIPO LAPIZ	1	PIEZA
373	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100127	CEPILLO DE ALAMBRE	1	PIEZA
374	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100326	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
376	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100326	CINTA TEFLÓN ¾ X 520".	1	PIEZA
377	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100099	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA
378	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100123	JUEGO AUTOCLE CON DADOS"GEARLOCK" MULTIUSOS 1/4" 3/8" 1/2" DE 192 PIEZAS	1	PAQUETE
379	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE
380	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE CARDOS PARA TALADRO	1	PAQUETE
381	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PUNTAS PLANAS DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE
382	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE
383	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100089	JUEGO DE EXTRACTORES DE BALEROS	1	PAQUETE
384	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100089	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS	1	PAQUETE
385	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES ALLEN	1	PAQUETE
386	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES PARA MECÁNICO COMBINADAS	1	PAQUETE
387	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES TORX	1	PAQUETE



388	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS Y TARRAJAS	1	PAQUETE
389	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100124	JUEGO DE PUNTAS TORX CON SEGURO	1	PAQUETE
390	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100081	LINTERNA RECARGABLE	1	PIEZA
391	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100194	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE LF1000	1	PIEZA
392	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100194	LLAVE PERICO INDUSTRIAL 14"	1	PIEZA
393	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100154	LLAVE STILSON INDUSTRIAL 14"	1	PIEZA
394	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100169	MARRO 14"	1	PIEZA
395	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100178	MARTILLO CON CARAS DE GOMA	1	PIEZA
396	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100349	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO	1	PIEZA
397	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100264	PASTA PARA SOLDAR	1	PIEZA
398	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100210	PINZAS DE CORTE DIAGONAL 6"	1	PIEZA
399	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100210	PINZAS DE ELECTRICISTA	1	PIEZA
400	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN	1	PIEZA
401	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100219	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA
402	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100222	PINZAS PARA ABRIR ANILLOS	1	PIEZA
403	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100217	PINZAS PELA CABLES	1	PIEZA
404	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100242	PORTA HERRAMIENTAS	1	PIEZA
405	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100349	PROBADOR DE TENSIÓN	1	PIEZA
406	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100264	SOLDADURA E6013 DE 1/8" X 14"	1	KILO
407	UMEI ELECTROMECANICA	29101	29100272	TALADRO INDUSTRIAL	1	PIEZA
408	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100036	CAUTÍN WELLER (ESTACIÓN DE SOLDADURA) 70W	1	PIEZA



409	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	2910082	ESMERIL DE BANCO 8 540 W ¾ HP CON PIEDRA ABRASIVA DESBASTE GRUESO Y FINO 2850 RPM	1	PIEZA
410	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100063	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS (DE PUNTAS MULTIPLES)	1	PAQUETE
411	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALLEN	1	PAQUETE
412	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES DE ESTRELLA	1	PAQUETE
413	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100153	JUEGO DE LLAVES DE TUERCAS	1	PAQUETE
414	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA Y DADOS	1	PAQUETE
415	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100063	SET DE PUNTAS IMPACT CONTROL 36PZ	1	PAQUETE
416	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100319	KIT DE BROCAS PARA METAL (MEDIDAS VARIAS)	1	PAQUETE
417	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100349	LÁPIZ DETECTOR DE VOLTAJE 2 CA	1	PIEZA
418	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO MEDIANO	1	PIEZA
419	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100178	MARTILLO TIPO CARPINTERO	1	PIEZA
420	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100178	MARTILLO DE GOMA	1	PIEZA
421	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100349	MULTÍMETRO DIGITAL	1	PIEZA
422	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100210	PINZAS TIPO ELECTRICISTA	1	PIEZA
423	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100213	PINZAS TIPO MECÁNICO	1	PIEZA
424	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN ESTANDAR	1	PIEZA
425	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA
426	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100217	PINZAS PELACABLES AUTOMÁTICA CALIBRE 10 AL 22 AWG	1	PIEZA
427	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100150	REMACHADORA POP	1	PIEZA
428	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100272	TALADRO DE ½ HP	1	PIEZA
429	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100272	TALADRO INALAMBRICO DE 20 VOLTS	1	PIEZA



430	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100197	TORNILLO DE BANCO DE 5" CON BASE GIRATORIA (PRENSA)	1	PIEZA
431	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100329	JUEGO DE FRESAS ROTATIVAS DE CARBURO DE DOBLE CORTE - 10 PIEZAS DE VÁSTAGO DE 1/8 ", ACERO DE TUNGSTENO DE 1/4" DE LONGITUD DE LA CABEZA	1	PAQUETE
432	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA 6'	1	PIEZA
433	UMEI MAQUINADO	29101	29100278	TIJERA DE CORTAR LAMINA	1	PIEZA
434	UMEI MAQUINADO	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA	1	PIEZA
435	UMEI MAQUINADO	29101	29100080	ESCUADRA DE 50 X 30 CM	1	PIEZA
436	UMEI MAQUINADO	29101	29100068	CORTADORES VERTICALES PARA FRESADORA DE 1/8	1	PIEZA
437	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA 7/32 5.5 MM	1	PIEZA
438	UMEI MAQUINADO	29101	29100127	RIMA PARA AVELLANAR O CENTRAR	1	PIEZA
439	UMEI MAQUINADO	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA
440	UMEI MAQUINADO	29101	29100259	SEGUETAS DE DIENTE FINO	1	PIEZA
441	UMEI MAQUINADO	29101	29100259	SEGUETAS DE DIENTE GRUESO	1	PIEZA
442	UMEI MAQUINADO	29101	29100028	BURIL CON PUNTAS DE CARBONO DE TUSTENO 3/8 9.5 MM	1	PIEZA
443	UMEI MAQUINADO	29101	29100159	MACHUELOS 1/32 5.6 MM	1	PIEZA
444	UMEI MAQUINADO	29101	29100201	PIEDRA DE ESMERIL PLANA PARA USO GENERAL 8" ¼ 19.1 MM	1	PIEZA
445	UMEI MAQUINADO	29101	29100068	DISCO DE CORTAR METAL 9" 228.5 MM GRUESO 1/8 3.1 MM BARRENO DE 7/8 22.2 MM	1	PIEZA
446	UMEI MAQUINADO	29101	29100329	CARDA 8" 203.1 MM GRUESO 1 1/2	1	PIEZA
447	UMEI MAQUINADO	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 MTRS	1	PIEZA
448	UMEI MAQUINADO	29101	29100063	DESARMADOR PLANO	1	PIEZA
449	UMEI MAQUINADO	29101	29100063	DESARMADOR DE CRUZ	1	PIEZA
450	UMEI MAQUINADO	29101	29100177	MARTILLO DE UÑA	1	PIEZA
451	UMEI MAQUINADO	29101	29100180	MASETA DE 2 LIBRAS DE ACERO	1	PIEZA
452	UMEI MAQUINADO	29101	29100080	ESCUADRA UNIVERSAL	1	PIEZA
453	UMEI MAQUINADO	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES ESTANDAR (TIPO ESPAÑOLA)	1	PAQUETE
454	UMEI MAQUINADO	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES MILIMETRICAS	1	PAQUETE
455	UMEI MAQUINADO	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA CON DADOS ESTANDAR	1	PAQUETE
456	UMEI MAQUINADO	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA CON DADOS MILIMETRICOS	1	PAQUETE
457	UMEI MAQUINADO	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA



458	UMEI MAQUINADO	29101	29100213	PINZAS TIPO MECANICAS	1	PIEZA
459	UMEI MAQUINADO	29101	29100210	PINZAS TIPO ELECTRICISTA	1	PIEZA
460	UMEI MAQUINADO	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN (ESTANDAR)	1	PIEZA
461	UMEI MAQUINADO	29101	29100229	CUTER	1	PIEZA
462	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/8	1	PIEZA
463	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/4	1	PIEZA
464	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 3/8	1	PIEZA
465	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/2	1	PIEZA
466	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCAS PARA CONCRETO ¼ LARGA	1	PIEZA
467	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCAS PARA CONCRETO 3/8 LARGA	1	PIEZA
468	UMEI MAQUINADO	29101	29100180	MAZO DE GOMA	1	PIEZA
469	UMEI MAQUINADO	29101	29100349	MULTIMETRO	1	PIEZA
470	UMEI MAQUINADO	29101	29100036	CAUTIN DE LAPIZ	1	PIEZA
471	UMEI MAQUINADO	29101	29100165	MANERAL PARA SOPLETE	1	PIEZA
472	UMEI MAQUINADO	29101	29100041	GAS CO2 POR LITRO (RELLENAR CILINDROS)	1	CILINDRO
473	UMEI MAQUINADO	29101	29100041	OXIGENO (RELLENAR CILINDRO)	1	CILINDRO
474	UMEI TELEFONÍA	29101	29100023	BARRETA DE PUNTA Y PLANA DE 1.75 X 1 ¼	1	PIEZA
475	UMEI TELEFONÍA	29101	29100111	GUIA DE ELECTRICISTA DE 50 METROS	1	PIEZA
476	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	DESARMADOR PLANO	1	PIEZA
477	UMEI TELEFONÍA	29101	29100349	DETECTOR DE TENSION ALTERNA FLUKE	1	PIEZA
478	UMEI TELEFONÍA	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA DOBLE PELDAÑO 2 METROS ALUMINIO	1	PIEZA
479	UMEI TELEFONÍA	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA CON CONTACTO PORTAFOCO DE 50 METROS	1	PIEZA
480	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CON 8 PIEZAS (VARIAS PUNTAS CRUZ Y PLANO)	1	PAQUETE
481	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PARA JOYERO (DE PRECISIÓN)	1	PAQUETE
482	UMEI TELEFONÍA	29101	29100081	LAMPARA DE MANO RECARGABLE DE 19 LEDS	1	PIEZA
483	UMEI TELEFONÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA GRANDE	1	PIEZA
484	UMEI TELEFONÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA PUÑO Y CODIGO 1755 MCA. TRUPER	1	PIEZA
485	UMEI TELEFONÍA	29101	29100189	PALA ESCARROMAN LARGA PUÑO CODIGO 17156 TRUPER	1	PIEZA
486	UMEI TELEFONÍA	29101	29100208	PINZA DE CORTE NUM 4	1	PIEZA
487	UMEI TELEFONÍA	29101	29100210	PINZA DE ELECTRICISTA NUM 9	1	PIEZA



488	UMEI TELEFONÍA	29101	29100209	PINZA DE PUNTA CONICA NUM 6	1	PIEZA
489	UMEI TELEFONÍA	29101	29100209	PINZA DE PUNTA CONICA NUM 8	1	PIEZA
490	UMEI TELEFONÍA	29101	29100208	PINZAS DE CORTE NUM 3	1	PIEZA
491	UMEI TELEFONÍA	29101	29100213	PINZAS TIPO MECANICAS 10"	1	PIEZA
492	UMEI TELEFONÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA
493	UMEI TELEFONÍA	29101	29100305	GUÍA DE NAILON PARA JALAR CABLES DE 50 MTS	1	PIEZA
494	UMEI TELEFONÍA	29101	29100180	MACETA GRANDE DE BOLA PARA CONCRETO	1	PIEZA
495	UMEI TELEFONÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA
496	UMEI TELEFONÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA
497	UMEI TELEFONÍA	29101	29100036	CAÚTIN PARA SOLDAR, TIPO LAPIZ	1	PIEZA
498	UMEI TELEFONÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO (VARIOS TAMAÑOS)	1	PAQUETE
499	UMEI TELEFONÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA (VARIOS TAMAÑOS)	1	PAQUETE
500	UMEI TELEFONÍA	29101	29100296	AFLOJA TODO	1	PIEZA
501	PLOMERÍA	29101	29100041	ACETILENO	1	CILINDRO
502	ALBAÑILERÍA	29101	29100229	PINZAS ALICATES TIPO C	1	PIEZA
503	ALBAÑILERÍA	29101	29100229	ESCOFINA PARA FILOS DE TABLARROCA	1	PIEZA
504	ALBAÑILERÍA	29101	29100272	ATORNILLADOR DE IMPACTO 20V MAX* XR 1/4 PULGADAS S/CARB DCF887B	1	PIEZA
505	ALBAÑILERÍA	29101	29100272	PISTOLA FIJACIÓN GRAMBEL REGULADOR POTENCIA GB-350A	1	PIEZA

PARTIDA 2: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y PRODUCTOS NO METÁLICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24101	24100006	ARENA	1	M3
2	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR CREMA 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
3	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR GRIS 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
4	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR BLANCO 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
5	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	BLOCK MEDIDA ESTANDAR	1	MILLAR



6	ALBAÑILERÍA	24101	24100081	GRAVA	1	M3
7	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR GRIS (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
8	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
9	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR AZUL (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
10	ALBAÑILERÍA	24101	24100079	MARMOLINA POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO
11	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	TABICON MEDIDA ESTANDAR 25 X 12 X 7 POR MILLAR	1	MILLAR
12	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	TABIQUE ROJO MEDIDA ESTANDAR 12 X 25 X 6 POR MILLAR	1	MILLAR
13	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEPETATE	1	M3
14	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEZONTLE ROJO	1	M3
15	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEZONTLE FINO	1	M3
16	PLOMERÍA	24101	24100052	KIT DE TANQUE BAJO PARA WC DE 2"	1	PAQUETE
17	PLOMERÍA	24101	24100052	KIT DE TANQUE BAJO PARA WC DE 3"	1	PAQUETE
18	ALBAÑILERÍA	24101	24100006	ARENA	1	M3
19	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR CREMA 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
20	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR GRIS 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
21	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR BLANCO 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
22	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	BLOCK MEDIDA ESTANDAR	1	MILLAR
23	ALBAÑILERÍA	24101	24100081	GRAVA	1	M3
24	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR GRIS (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
25	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
26	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR AZUL (SEGÚN MUESTRA)	1	M2
27	ALBAÑILERÍA	24101	24100079	MARMOLINA POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO

PARTIDA 3: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO BLANCO POR BULTO DE 20 KILOS	1	PIEZA



2	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO BLANCO POR BULTO DE 40 KILOS	1	PIEZA
3	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO GRIS POR TONELADA	1	TONELADA
4	ALBAÑILERÍA	24201	24200041	CERO FINO POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO
5	ALBAÑILERÍA	24201	24200041	CERO GRUESO POR VULTO DE 50 KILOS	1	BULTO
6	ALBAÑILERÍA	24201	24200024	MORTERO POR TONELADA	1	TONELADA
7	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE MULTIPLAS DE 20 KILOS	1	BULTO
8	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE BLANCO DE ESPAÑA DE 20 KILOS	1	BULTO
9	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE CEROFINO DE 20 KILOS	1	BULTO
10	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE CEMENTO GRIS DE 50 KILOS	1	BULTO
11	PLOMERÍA	24201	24200013	BULTO DE CEMENTO BLANCO DE 50 KILOS	1	BULTO
12	PLOMERÍA	24201	24200013	BULTO DE YESO DE 25 KILOS	1	BULTO

PARTIDA 4: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CAL POR MEDIA TONELADA	1	MEDIA TONELADA
2	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CAL POR TONELADA	1	TONELADA
3	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	YESO POR BULTO DE 40 KILOS	1	BULTO
4	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CALHIDRA	1	TONELADA

PARTIDA 5: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 20 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA
2	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA



3	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 30 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA
4	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLONES DE 2.5 M DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 4 CM DE GROSOR	1	PIEZA
5	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	CHAFLAN DE 2.50 METROS POR 1"	1	PIEZA
6	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA 3/4 X 20 X 250	1	PIEZA
7	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA 3/4 X 30 X 250	1	PIEZA
8	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 1 1/2" X 20 X 250	1	PIEZA
9	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 1 1/2" X 30 X 250	1	PIEZA
10	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 2" X 30 X 250	1	PIEZA
11	CARPINTERÍA	24401	24400018	LAPICES TURQUOISE 2 H	1	PIEZA
12	CARPINTERÍA	24401	24400018	LAPICES TURQUOISE HB	1	PIEZA
13	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA DE 3/4 X 10 X 8 1/4 1A (0.18)	1	PIEZA
14	JARDINERÍA	24401	24400017	ESCOBA DE PERLA VARA	1	PIEZA
15	JARDINERÍA	24401	24400017	ROLLO DE VARA PARA ESCOBA	1	PIEZA
16	JARDINERÍA	24401	24400017	CABOS PARA ESCOBA DE VARA	1	PIEZA
17	PINTURA	24401	24400018	JUEGO DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS DE PELO DE CAMELLO	1	PAQUETE
18	CARPINTERÍA	24401	24400049	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	1	PIEZA

PARTIDA 6: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA 70 - 18 DE 1/8	1	KILO
2	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA DE 1/8 LINCOLN INFRA COLOR GRIS	1	KILO
3	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA PARA ALUMINIO DE 1/8	1	KILO
4	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA PARA FIERRO COLADO 1/8 MAQUINABLE	1	KILO
5	HERRERÍA	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
6	HERRERÍA	24601	24600029	CLAVIJAS DE USO RUDO	1	PIEZA
7	HERRERÍA	24601	24600029	CONTACTO DE USO RUDO	1	PIEZA
8	JARDINERÍA	24601	24600051	INTERRUPTOR PARA LOS TRACTORES PODADORES MARCA JHON DERE (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA



9	PLOMERÍA	24601	24600078	CARRETES DE SOLDADURA PARA COBRE DE 50 X 50	1	PIEZA
10	PLOMERÍA	24601	24600078	CARRETES DE SOLDADURA 95 X 5	1	PIEZA
11	PLOMERÍA	24601	24600078	PASTA PARA SOLDAR SILER BOTE DE 500 GR	1	PIEZA
12	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600141	VALVULA PIVOTE SERVICIO DE CARGA GAS REFRIGERACIÓN 1/2".	1	PIEZA
13	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600078	CARRETE SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 (PARA SOLDAR COBRE).	1	PIEZA
14	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600078	CARRETE SOLDADURA DE ESTAÑO 60-40 (PARA SOLDAR CIRCUITOS).	1	PIEZA
15	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600078	BOTE DE 500 GR PASTA PARA SOLDAR SILER.	1	PIEZA
16	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600001	ACRILICO PANEL DE ABEJA DE 1.22 MTS X 62 CM	1	PIEZA
17	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600033	APAGADORES SENCILLOS MARCA B TICINO	1	PIEZA
18	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 10 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
19	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 12 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
20	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
21	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 2 X 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
22	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 2 X 16 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
23	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
24	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
25	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 16 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
26	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2" CON TAPAS	1	PIEZA
27	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4" CON TAPAS	1	PIEZA
28	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FS DE 1/2"	1	PIEZA
29	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FS DE 3/4"	1	PIEZA
30	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADAS FCS Y/ FS DE UNA SALIDA DE 1/2"	1	PIEZA
31	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADAS FCS Y/ FS DE UNA SALIDA DE 3/4"	1	PIEZA
32	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA UNIVERSAL	1	PIEZA



33	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600105	CANALETA CON CINTA ADERENTE DE 10/20 AMP	1	PIEZA
34	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600141	CENTRO DE CARGA DE CUATRO UNIDADES SQUARED	1	PIEZA
35	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600141	CENTRO DE CARGA DE DOS UNIDADES SQUARED	1	PIEZA
36	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600142	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
37	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600042	CLAVIJA BLINDADA POLARIZADA	1	PIEZA
38	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600042	CLAVIJA Y CONTACTO OVALADA (ROYER)	1	PIEZA
39	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 1/2"	1	PIEZA
40	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 3/4"	1	PIEZA
41	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P/D DE 1/2"	1	PIEZA
42	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P/D DE 3/4"	1	PIEZA
43	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600033	CONTACTOS POLARIZADOS CON PLACA (ARROW-HART)	1	PIEZA
44	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPE PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	1	PIEZA
45	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPE PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	1	PIEZA
46	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	GRAPA PARA CABLE DE 10 MM	1	PIEZA
47	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LUMINARIO PANEL LED DE 40 W LUZ BLANCA (TECNOLED) 60X60 CMS. TEMP 6500 K	1	PIEZA
48	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LUMINARIO PANEL LED DE 40 W ML - WL (TECNOLED) 4100 K	1	PIEZA
49	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 15 AMP SQUARED	1	PIEZA
50	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 2 X 15 AMP SQUARED	1	PIEZA
51	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 2 X 20 AMP SQUARED	1	PIEZA
52	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 20 AMP SQUARED	1	PIEZA
53	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 3 X 20 AMP SQUARED	1	PIEZA
54	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 30 AMP SQUARED	1	PIEZA
55	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 3/16" X 1"	1	MILLAR
56	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 3/16 X 1/2"	1	MILLAR
57	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 5/32 X 1"	1	MILLAR
58	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 5/32 X 1 1/2"	1	MILLAR
59	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	REFLECTOR DE 150 W LED TECNOLITE	1	PIEZA



60	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600008	SWITCH DE 30 AMP (ROYER)	1	PIEZA
61	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600008	SWITCH DE 3 X 30 AMP (ROYER)	1	PIEZA
62	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	TORNILLO CON MARIPOSA PLEGABLE DE 3" X 5/32"	1	PAQUETE
63	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" (JUPITER)	1	PIEZA
64	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4" (JUPITER)	1	PIEZA
65	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 10 W D60 T5 LUZ BLANCA	1	PIEZA
66	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 16 W STAR - T8 LUZ BLANCA	1	PIEZA
67	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 18 W CRI 70 T8 LUZ FRIA / JWL JL65 40 V	1	PIEZA
68	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 1/2"	1	PIEZA
69	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 1/4"	1	PIEZA
70	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 3/4"	1	PIEZA
71	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 3/8"	1	PIEZA
72	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCOS SPOT DE 250W A 120 V (OSRMAN)	1	PIEZA
73	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCO LED ENTRADA MOGUR DE 80 W A.C. 90-277 V (JEHA LIGHTING)	1	PIEZA
74	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600057	LAMPARA SUBURBANA SOLA-BASIC DE 220 V 165 W TECNOLOGIA LED MODELO SOLA LED CITI - V150B57B1V	1	PIEZA
75	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600096	FOTOCELDA MARCA TORK DE 120 A 220 V	1	PIEZA
76	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCO AHORRADOR DE 23 W	1	PIEZA
77	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4"	1	MILLAR
78	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600095	REFLECTOR DE 300 W LED TECNOLITE O LUMICRAF	1	PIEZA
79	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LAMPARA LED JWL MODELO JL65 40 VOLTS 40 WHATS	1	PIEZA
80	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LÁMPARA SOLAR PARA EXTERIORES DE 48 LED LUZ DE PARED SOLAR BRILLANTE IMPERMEABLE PARA INTERIORES, EXTERIORES.	1	PIEZA
81	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LÁMPARA LED SOLAR EXTERIOR 1,600 LEMENS, SENSOR MOVIMIENTO TIPO DE LED: 3030, CANTIDAD DE LED: 40, TEMPERATURA DE COLOR: 6000 K, TIEMPO DE CARGA DEL PANEL SOLAR: 6 HORAS A PLENO SOL, IP65 A PRUEBA DE AGUA, ALTURA DE INSTALACIÓN: 9-15 PIES (3-5 M), DIMENSIONES: 49CM X 22CM X 6 CM	1	PIEZA
82	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600111	POSTE PARA LUMINARIA SOLAR DE ALTURA 3 A 5 METROS	1	PIEZA
83	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 32 W	1	PIEZA



84	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 30 W	1	PIEZA
85	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 60 W	1	PIEZA
86	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 32 W	1	PIEZA
87	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 30 W SLIM LINE	1	PIEZA
88	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 60 W SLIM LINE	1	PIEZA
89	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 2 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
90	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 4 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
91	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 6 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
92	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 8 AWG CONDUMEX	1	ROLLO
93	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600155	CARTUCHO DE POLVORA PARA EMPALME DE CABLES	1	PIEZA
94	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	BASE ESCALÓN DE MADERA PARA MANIOBRAS EN SUBESTACIONES (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
95	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA PARA PAREDES EN SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
96	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA PARA PAREDES EN SUBESTACIONES POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA
97	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
98	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA
99	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRA PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
100	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
101	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600009	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOALNDEZ PARA POSTES DE LUMINARIA EXTERIOR POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
102	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600009	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOALNDEZ PARA POSTES DE LUMINARIA EXTERIOR POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA
103	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 25 A	1	PIEZA
104	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 40 A	1	PIEZA
105	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 75 A	1	PIEZA
106	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 100 A	1	PIEZA



107	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 3 A	1	PIEZA
108	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 20 A	1	PIEZA
109	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 80 A	1	PIEZA
110	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600124	APARTA RAYOS POLIMÉRICO IUSA 210388	1	PIEZA
111	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600124	AISLADORES DE ALTA TENSIÓN (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
112	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600032	TIMER MARCA DE REFERENCIA DE CALIDAD TECNOLITE DE 8 EVENTOS (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
113	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600107	ARRANCADOR (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
114	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600148	ESTACIÓN DE BOTONES	1	PIEZA
115	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600074	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA EMPOTRAR MARCA SIEMENS O PHILLIPS	1	PIEZA
116	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600080	TIMER (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
117	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600095	BASE PARA FOTO CELDA ILLUX DE MÉXICO FOTOCELDA 110V - 240V 1300W	1	PIEZA
118	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600032	CONTACTO 220 ARRO HART	1	PIEZA
119	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE ½ POR ROLLO	1	PIEZA
120	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE 3/4 POR ROLLO	1	PIEZA
121	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE 1" POR ROLLO	1	PIEZA
122	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO FLEXIBLE METALICO DE ½"	1	PIEZA
123	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO LICUATITE ½"	1	PIEZA
124	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO LICUATITE 3/4 "	1	PIEZA
125	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 2"	1	PIEZA
126	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 4"	1	PIEZA
127	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 6"	1	PIEZA
128	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPEL DE PVC 2"	1	PIEZA
129	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPEL DE PVC 4"	1	PIEZA
130	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPEL DE PVC 6"	1	PIEZA
131	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 2" DE 90°	1	PIEZA
132	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 4" DE 90°	1	PIEZA
133	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 6" DE 90°	1	PIEZA
134	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSC DE 1/2"	1	PIEZA
135	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSC DE 3/4"	1	PIEZA
136	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCA DE 1/2"	1	PIEZA



137	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCA DE 3/4"	1	PIEZA
138	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSS DE 1/2"	1	PIEZA
139	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSS DE 3/4"	1	PIEZA
140	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCD DE 1/2"	1	PIEZA
141	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCD DE 3/4"	1	PIEZA
142	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSLA DE 1/2"	1	PIEZA
143	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSLA DE 3/4"	1	PIEZA
144	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSR DE 1/2"	1	PIEZA
145	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSR DE 3/4"	1	PIEZA
146	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FST DE 1/2"	1	PIEZA
147	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FST DE 3/4"	1	PIEZA
148	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCT DE 1/2"	1	PIEZA
149	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCT DE 3/4"	1	PIEZA
150	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSX DE 1/2"	1	PIEZA
151	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSX DE 3/4"	1	PIEZA
152	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSY DE 1/2"	1	PIEZA
153	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSY DE 3/4"	1	PIEZA
154	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR C DE 1/2"	1	PIEZA
155	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR C DE 3/4"	1	PIEZA
156	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR E DE 1/2"	1	PIEZA
157	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR E DE 3/4"	1	PIEZA
158	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR L DE 1/2"	1	PIEZA
159	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR L DE 3/4"	1	PIEZA
160	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LB DE 1/2"	1	PIEZA
161	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LB DE 3/4"	1	PIEZA
162	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LL DE 1/2"	1	PIEZA



163	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LL DE 3/4"	1	PIEZA
164	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LR DE 1/2"	1	PIEZA
165	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LR DE 3/4"	1	PIEZA
166	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LF DE 1/2"	1	PIEZA
167	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LF DE 3/4"	1	PIEZA
168	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR T DE 1/2"	1	PIEZA
169	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR T DE 3/4"	1	PIEZA
170	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TA DE 1/2"	1	PIEZA
171	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TA DE 3/4"	1	PIEZA
172	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TD DE 1/2"	1	PIEZA
173	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TD DE 3/4"	1	PIEZA
174	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR X DE 1/2"	1	PIEZA
175	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR X DE 3/4"	1	PIEZA
176	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600103	LAMPARA DICROICA 50W 130 V (HALOGENO)	1	PIEZA
177	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO DE LED T8 BASE INTEGRADA 18W 1500 LUMENES TECHO O PARED NO USA BALASTRO	1	PIEZA
178	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	GABINETE CON TUBO DE LED T8 BASE INTEGRADA 18W 1500 LUMENES TECHO O PARED NO USA BALASTRO	1	PIEZA
179	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLES MERCURI MOD. CF 240 200 A 259 V	1	PIEZA
180	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLES MERCURI MOD. CF 60 A 120 V	1	PIEZA
181	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600156	TAPA CIEGA PARA CAJA REGISTRO RECTANGULAR	1	PIEZA
182	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	VARILLA DE COBRE DE ½ PARA TIERRA FISICA	1	PIEZA
183	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	CONECTOR PARA VARILLA COPERWEL 1/2	1	PIEZA
184	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600156	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX INTERPERIE, MOD. DS /70	1	PIEZA
185	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600005	SILICON TRANSPARENTE 300 ML PARA ELECTRICISTA	1	PIEZA
186	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600005	PEGAMENTO SILICON NO MAS CLAVOS 300 ML PARA ELECTRICISTA	1	PIEZA
188	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	REGISTRO DE TIERRA FISICA 23,000 VOLTS	1	PIEZA
189	UMEI INSTRUMENTACIÓN	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
190	UMEI MAQUINADO	24601	24600078	SOLDAURA 60/13 1/8 POR KILO	1	KILO
191	UMEI MAQUINADO	24601	24600189	PUNTA DE COBRE PARA PUNTEADORA DE LAMINA	1	PIEZA
192	UMEI MAQUINADO	24601	24600078	SOLDADURA PARA CAUTÍN DE LAPIZ (ROLLO DE ESTAÑO)	1	PIEZA



193	UMEI MAQUINADO	24601	24600168	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	1	PIEZA
194	UMEI MAQUINADO	24601	24600168	CINTA CANELA	1	PIEZA
195	UMEI TELEFONÍA	24601	24600064	PILAS NI-MH 300	1	PIEZA
196	UMEI TELEFONÍA	24601	24600038	LECTROPLUS 2000	1	PIEZA
197	UMEI TELEFONÍA	24601	24600027	MASKING	1	PIEZA
198	UMEI TELEFONÍA	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA
199	UMEI TELEFONÍA	24601	24600031	CONECTOR TIPO GALLETAS MCA. SCOTCHLOK (U Y 2)	1	PIEZA
200	UMEI TELEFONÍA	24601	24600078	ESTAÑO ALIACIÓN 60-40 DIAMETRO 1 MIM	1	ROLLO
201	UMEI TELEFONÍA	24601	24600078	PASTA PARA SOLDAR DE 250 GR (SILER)	1	PIEZA
202	UMEI TELEFONÍA	24601	24600017	CABLE TELEFONICO SUBTERRANEO 50PARES CALIBRE 26 /V BOBINA DE 1000 METROS	1	BOBINA
203	UMEI TELEFONÍA	24601	24600043	TELÉFONO ANALOGICO SENCILLO	1	PIEZA
204	UMEI TELEFONÍA	24601	24600058	CAMAPANA ELÉCTRICA ALARMA DE 8 PULGADAS 110 V.	1	PIEZA
205	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET OVAL C-37 DE 25 MM SERIE 7	1	PIEZA
206	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET OVAL T-37 DE 25 MM SERIE 7	1	PIEZA
207	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	EMPAQUE NEOPRENO OVAL 25 MM GASK-573 SERIE 7	1	PIEZA
208	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET RECTANGULAR FS-1 DE 13 MM	1	PIEZA
209	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TABLERO NQ304L600F 30 P. 3F, 4H, 240V., ZAPATAS PPAL, 600A. 20 PULG. EMP.	1	PIEZA
210	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3x100 MCA ROLLER	1	PIEZA
211	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE THW 10 NEG	1	METRO
211 BIS	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE THW 12 NEG	1	METRO
212	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LAMPARA 2*56-T8 INDUSTRIAL	1	PIEZA
213	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600078	BOTE PEGAMENTO SILER 480 grs ESPEC	1	PIEZA
214	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600078	LIMPIADOR SILER 500 ml	1	PIEZA
215	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA ELECTRODO 7018	1	KILO
216	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	EMPAQUE NEOPRENO OVAL 13MM	1	PIEZA
217	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA AA	1	PIEZA
218	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA AAA	1	PIEZA
219	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA D	1	PIEZA
220	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA C	1	PIEZA
221	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA CUADRADA DE 9V	1	PIEZA

PARTIDA 7: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24701	24700008	ALAMBRE RECOCIDO	1	KG
2	ALBAÑILERÍA	24701	24700010	ALAMBRON DE 1/4	1	KG
3	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 15	1	PIEZA
4	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 20	1	PIEZA
5	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 25	1	PIEZA
6	ALBAÑILERÍA	24701	24700064	MALLA ELECTROSOLDADA POR ROLLO DE 40 METROS (2.50 METROS DE ANCHO X 6 PULGADAS X 6 PULGADAS) EL GROSOR DE LA VARILLA ES DE 3/16"	1	ROLLO
7	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE 6 M DE LARGO X 2" DE ANCHO X 1" DE GROSOR	1	PIEZA
8	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE 6 M DE LARGO X 4" DE ANCHO X 1 1/2" DE GROSOR	1	PIEZA
9	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE ALUMINIO DE 6 M DE LARGO X 2 1/2" DE ANCHO X 1 1/4" DE GROSOR	1	PIEZA
10	ALBAÑILERÍA	24701	24700162	VARILLA DE 3/8" POR TONELADA	1	TONELADA
11	ALBAÑILERÍA	24701	24700162	VARILLA DE 1/2" POR TONELADA	1	TONELADA
12	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLO NIQUELADO DE 1/2" X 8MM	1	KG
13	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 1 1/2" X 8MM	1	KG
14	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 1" X 8MM	1	KG
15	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 2 1/2" X 14MM	1	KG
16	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 2" X 18MM	1	KG
17	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 3" X 14MM	1	KG
18	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 3" X 8MM	1	KG
19	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/2 X 1/8	1	PIEZA
20	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/2 X 3/16	1	PIEZA



21	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/4 X 1/8	1	PIEZA
22	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/4 X 3/16	1	PIEZA
23	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 X 1/8	1	PIEZA
24	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 X 3/16	1	PIEZA
25	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 2 X 1/8	1	PIEZA
26	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 2 X 3/16	1	PIEZA
27	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 3/4 X 1/8	1	PIEZA
28	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 3/4 X 3/16	1	PIEZA
29	HERRERÍA	24701	24700022	BIBELES GRANDES	1	PIEZA
30	HERRERÍA	24701	24700022	BIBELES MEDIANOS	1	PIEZA
31	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 1/2	1	PIEZA
32	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 3/4	1	PIEZA
33	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 5/8	1	PIEZA
34	HERRERÍA	24701	24700044	CARRETILLA PARA PUERTA DE 4 RUEDAS	1	PIEZA
35	HERRERÍA	24701	24700044	CARRETILLA PARA VENTANA	1	PIEZA
36	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJOS GRANDES REFORZADOS	1	PIEZA
37	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJOS MEDIANOS REFORZADOS	1	PIEZA
38	HERRERÍA	24701	24700032	CHAMBRANA PLANA	1	PIEZA
39	HERRERÍA	24701	24700044	CHAPA CERRADURA SOBREPONER MOD. 7.15 VERSIÓN IZQUIERDA PHILLIPS	1	PIEZA
40	HERRERÍA	24701	24700032	CONTRA MARCO EN ZINTRO (ESTANDAR 6 MTS)	1	PIEZA
41	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 1/2	1	PIEZA
42	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 3/4	1	PIEZA
43	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 3/8	1	PIEZA
44	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 5/8	1	PIEZA
45	HERRERÍA	24701	24700032	DADO INMANTADO DE 3/8	1	PIEZA
46	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE DE 14" PARA METAL AUTRAMEX O MAQUITA	1	PIEZA
47	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE FINO 4 ½"	1	PIEZA
48	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE FINO DE 9" AUSTRAMEX CALVE 876	1	PIEZA
49	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE DESBATE DE 4 ½" AUTROMEX	1	PIEZA
50	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE DESBATE DE 7" AUTROMEX	1	PIEZA
51	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO EN LAMINADO NÚMERO 40 DE 7"	1	PIEZA
52	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO LAMINADO NO. 60" DE 7"	1	PIEZA



53	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO LAMINADO NO. 80" DE 7"	1	PIEZA
54	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA
55	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 3.5 X 1.22 MTS	1	PIEZA
56	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA
57	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA NEGRA DE CALIBRE 14" DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA
58	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA RECTANGULAR 1.07 METROS X 3.05 METROS	1	PIEZA
59	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 3.05 X 1.07 MTS	1	PIEZA
60	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 3.66 X 1.07 MTS	1	PIEZA
61	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 4.27 X 1.07 MTS.	1	PIEZA
62	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 5.65 X 1.07 MTS	1	PIEZA
63	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 6.10 X 1.07 MTS	1	PIEZA
64	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 7.36 X 1.07 MTS	1	PIEZA
65	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA CICLONICA DE 2.50 MTS DE ALTURA CALIBRE 11	1	M2
66	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA CICLONICA DE 2 MTS DE ALTURA CALIBRE 11	1	M2
67	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 1" X 1 1/2"	1	PIEZA
68	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 2 ½" X 1 ½"	1	PIEZA
69	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 3" X 1 1/2"	1	PIEZA
70	HERRERÍA	24701	24700032	MEDIA "Z" SIN RANURA	1	PIEZA
71	HERRERÍA	24701	24700032	MONTENES DE 4" X 2"	1	PIEZA
72	HERRERÍA	24701	24700044	PASADORES DE PISO GRANDES REFORZADOS	1	PIEZA
73	HERRERÍA	24701	24700174	PIJAS PUNTA BROCA P. TECHAR CON SELLO DE ¼" X 1" MARCA ANCLIO	1	PIEZA
74	HERRERÍA	24701	24700032	PTR 1 ½" X 1 ½" GALVANIZADO	1	PIEZA
75	HERRERÍA	24701	24700032	PTR 2" X 2" GALVANIZADO	1	PIEZA
76	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ½" X 1 ½"	1	PIEZA
77	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ¼" X 1 ¼"	1	PIEZA
78	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ¾" X 1 ¾" GALVANIZADO	1	PIEZA



79	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1" X 1"	1	PIEZA
80	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 2" X 2"	1	PIEZA
81	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 3" X 3"	1	PIEZA
82	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 3/4" X 3/4"	1	PIEZA
83	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 4" X 4"	1	PIEZA
84	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 1 1/2" X 1"	1	PIEZA
85	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 1" X 1/2"	1	PIEZA
86	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 2" X 1"	1	PIEZA
87	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 2 1/2" X 1 1/2"	1	PIEZA
88	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 3" X 1 1/2"	1	PIEZA
89	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 1/2	1	PIEZA
90	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 3/4	1	PIEZA
91	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 3/16	1	PIEZA
92	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 3/8	1	PIEZA
93	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 5/8	1	PIEZA
94	HERRERÍA	24701	24700044	RIEL PARA PUERTA EN ZINTRO	1	PIEZA
95	HERRERÍA	24701	24700044	RIEL PARA VENTANA EN ZINTRO	1	PIEZA
96	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 1 1/2" X 3/16"	1	PIEZA
97	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 2" X 3/16"	1	PIEZA
98	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 3" X 3/16"	1	PIEZA
99	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1 1/2" X 1/8"	1	PIEZA
100	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1" X 1/8"	1	PIEZA
101	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1" X 3/16"	1	PIEZA
102	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1/2" X 1/8"	1	PIEZA
103	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 3/4" X 1/8"	1	PIEZA
104	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 3/4" X 1/8" GALVANIZADO	1	PIEZA
105	HERRERÍA	24701	24700015	TEE PLANA EN ZINTRO	1	PIEZA
106	HERRERÍA	24701	24700015	TEJUELOS 2"	1	PIEZA
107	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 1/2"	1	PIEZA
108	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 1/4"	1	PIEZA
109	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 3/4"	1	PIEZA
110	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1"	1	PIEZA
111	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1/2"	1	PIEZA
112	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 3/4"	1	PIEZA



113	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 1 1/2"	1	PIEZA
114	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 1 7/8"	1	PIEZA
115	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 2 3/8"	1	PIEZA
116	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA MOFLE DE 3/8"	1	PIEZA
117	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1 1/2" X 1 1/2"	1	PIEZA
118	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1 1/4" X 1 1/4"	1	PIEZA
119	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1" X 1"	1	PIEZA
120	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1/2" X 1/2"	1	PIEZA
121	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 2" X 2"	1	PIEZA
122	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 3/4" X 3/4"	1	PIEZA
123	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 3/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
124	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 1/4 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
125	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 5/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
126	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 3/8 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
127	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 7/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
128	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 1/2 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA
129	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 3/16 CUERDA ESTANDAR DE SEGURIDAD CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
130	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 1/4 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
131	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 5/16 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
132	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 3/8 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
133	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 7/16 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
134	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 1/2 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO
135	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 3/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
136	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 1/4 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO



137	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 5/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
138	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 3/8 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
139	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 7/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
140	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 1/2 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
141	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 3/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
142	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 1/4 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
143	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 5/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
144	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 3/8 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
145	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 7/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
146	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 1/2 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO
147	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO ¼	1	PIEZA
148	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 5/16	1	PIEZA
149	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 3/8	1	PIEZA
150	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 7/16	1	PIEZA
151	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 1/2	1	PIEZA
152	HERRERÍA	24701	24700126	ANGULO DE 1 X 1 1/8	1	PIEZA
153	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA SOLDADA 66-66 DIMENSIONES 2.50 M. ALTURA X 40 M LARGO	1	ROLLO
154	JARDINERÍA	24701	24700170	ABRAZADERAS PARA MAXIMO 1 1/2"	1	PIEZA
155	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 1/2 X 45° COBRE	1	PIEZA
156	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 1/2 X 90° COBRE	1	PIEZA
157	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 3/4 X 45° COBRE	1	PIEZA
158	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 3/4 X 90° COBRE	1	PIEZA
159	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PPR 90° DE 1/2	1	PIEZA
160	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PPR 90° DE 3/4	1	PIEZA
161	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 45° DE 2"	1	PIEZA



162	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 45° DE 4"	1	PIEZA
163	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 90° DE 2"	1	PIEZA
164	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 90° DE 4"	1	PIEZA
165	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA 1/2 COBRE DE 90°	1	PIEZA
166	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA 2/4 COBRE DE 90°	1	PIEZA
167	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA DE PPR ½ DE 90°	1	PIEZA
168	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA DE PPR ¾ DE 90°	1	PIEZA
169	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CON TOPE 1/2 COBRE	1	PIEZA
170	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CON TOPE 3/4 COBRE	1	PIEZA
171	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CORRIDOS 1/2 COBRE	1	PIEZA
172	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CORRIDOS 3/4 COBRE	1	PIEZA
173	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE COMPRESIÓN DE BARRIL 1/2	1	PIEZA
174	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE COMPRESIÓN DE BARRIL 3/4	1	PIEZA
175	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE PPR DE 1/2	1	PIEZA
176	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE PPR DE 3/4	1	PIEZA
177	PLOMERÍA	24701	24700029	ESPIGAS UNIÓN DE BRONCE DE 1/2	1	PIEZA
178	PLOMERÍA	24701	24700029	ESPIGAS UNIÓN DE BRONCE DE 3/4	1	PIEZA
179	PLOMERÍA	24701	24700029	TRO DE PALANCA DE 6 LTS 11038	1	PIEZA
180	PLOMERÍA	24701	24700199	LLAVES ANGULARES C/CUERDA 1/2	1	PIEZA
186	PLOMERÍA	24701	24700029	FLUXOMETRO DE PALANCA DE 6 LTS	1	PIEZA
188	PLOMERÍA	24701	24700199	LLAVES ANGULARES DE BARRIL 1/2	1	PIEZA
189	PLOMERÍA	24701	24700200	LLAVES DE PPR 3/4	1	PIEZA
190	PLOMERÍA	24701	24700200	LLAVES ECONOMIZADORAS PARA LAVABO CON SENSOR AUTOMATICO	1	PIEZA
191	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCIÓN TUBO BUSHING DE 2" PVC PARA SANITARIO	1	PIEZA
192	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCIÓN TUBO BUSHING DE 4" PVC PARA SANITARIO	1	PIEZA
193	PLOMERÍA	24701	24700029	RESORTE EMBOB LLAVE RETENCIÓN	1	PIEZA
194	PLOMERÍA	24701	24700029	RESORTE ESTOPEROS	1	PIEZA
195	PLOMERÍA	24701	24700068	SPUT DE 1 1/2" BRONCE	1	PIEZA
196	PLOMERÍA	24701	24700134	TRAMOS DE TUBO DE COBRE 1/2 TIPO M DE 4 METROS	1	PIEZA
197	PLOMERÍA	24701	24700134	TRAMOS DE TUBO DE COBRE 3/4 TIPO M DE 4 METROS	1	PIEZA
198	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE 1/2	1	PIEZA



199	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE 3/4	1	PIEZA
200	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2	1	PIEZA
201	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4	1	PIEZA
202	UMEI MAQUINADO	24701	29100020	BARRA EXAGONO DE LATON ¾ X 6 MTS	1	PIEZA
203	UMEI MAQUINADO	24701	29100012	BARRA DE COBRE DE ½"	1	PIEZA
204	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA NEGRA DE ½ X 2.50 MTS	1	PIEZA
205	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE ANGULO 1" X 6 MTS	1	PIEZA
206	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE ANGULO 2" X 6 MTS	1	PIEZA
207	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR DE 1" X 6 MTS	1	PIEZA
208	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR DE 2" X 6 MTS	1	PIEZA
209	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE CUADRADO DE ½ X 6 MTS	1	PIEZA
210	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE REDONDO DE ½ X 6 MTS	1	PIEZA
211	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR 2" X 1" DE 6 MTS	1	PIEZA
212	UMEI MAQUINADO	24701	29100071	AEROSOL LUBRICANTE WD-40	1	PIEZA
213	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 DE 1.07 METROS POR 3.05 METROS	1	PIEZA
214	UMEI MAQUINADO	24701	29100043	ACEITE PARA TORNO 10/40 POR LITRO	1	LITRO
215	UMEI MAQUINADO	24701	29100043	ACEITERA DE 500 ML	1	PIEZA
216	UMEI TELEFONÍA	24701	24700047	HILO CAÑAMO	1	ROLLO
228	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 DE 1.07 METROS POR 3.05 METROS	1	PIEZA
231	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PLUS PTR 1 " 1/4	1	PIEZA
232	HERRERÍA	24701	24700028	CODO PTR 1 1/4	1	PIEZA
233	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCION BUSHING GALVANIZADO 19x13 mm	1	PIEZA
234	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJO PARA PUERTA DE USO RUDO	1	PIEZA
235	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL TUBULAR DE 1.5 " GALVANIZADO, CUADRADO CAL. 14, MEDIDAS DE 6M ESTÁNDAR.	1	PIEZA
236	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL TUBULAR DE 2.5 " GALVANIZADO, CUADRADO CAL. 14, MEDIDAS DE 6M ESTÁNDAR.	1	PIEZA
237	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL SUJETADOR PARA PLÁSTICO DE INVERNADEROS	1	PIEZA
238	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO NEG SOLD C-30 C/C 64MM	1	PIEZA
239	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO NEG SOLD C-30 C/C 75MM	1	PIEZA
240	ALBAÑILERÍA	24701	24700064	MALLA ELECTROSOLDADADA 6x6/10-10	1	M2



241	HERRERÍA	24701	24700015	ABRAZADERA TIPO UÑA PARA SOLERA IND 13MM	1	PIEZA
242	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	CANALON PARA INVERNADERO CAL 0.18 DE 3 MTS	1	ML
243	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCION DE 19 A 13 MM	1	PIEZA
244	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA
245	HERRERÍA	24701	24700126	CONEC GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA
246	HERRERÍA	24701	24700126	CONEC GALV P DELGADA 19MM	1	PIEZA
247	HERRERÍA	24701	24700126	COPEL GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA
248	HERRERÍA	24701	24700126	CONDULET OVAL C 13MM	1	PIEZA
249	HERRERÍA	24701	24700126	CONDULET RECTANG FS 13MM	1	PIEZA
250	HERRERÍA	24701	24700126	RESORTE ZIGZAG	1	PIEZA
251	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 15CM	1	PIEZA
252	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 17CM	1	PIEZA
253	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 20CM	1	PIEZA
254	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 25CM	1	PIEZA
255	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 20CM X 20CM	1	PIEZA
256	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 30CM X 30CM	1	PIEZA
257	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ESTRIBO DE 45CM X 15CM	1	PIEZA

PARTIDA 8: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24801	24800073	ESTUCO RECUBRIMIENTO POR BULTO DE 40 KILOS	1	BULTO
2	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PLAFÓN PANEL ACUSTICO 60 X 60 (PAQUETE DE 16 PIEZAS)	1	PAQUETE
3	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PLAFÓN DE YESO 60 X 60 POR PIEZA	1	PIEZA
4	ALBAÑILERÍA	24801	24800051	TAMBOS DE PLÁSTICO DE 200 LITROS SIN TAPA	1	PIEZA
5	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 12MM	1	PIEZA
6	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 19MM	1	PIEZA
7	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 6MM	1	PIEZA



8	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 550	1	PIEZA
9	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 715 DERECHA INSTALA FACIL	1	PIEZA
10	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 715 IZQUIERDA INSTALA FACIL	1	PIEZA
11	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 200 PARA CLOSETS	1	PIEZA
12	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 21	1	PIEZA
13	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 250	1	PIEZA
14	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 42 PARA ARCHIVERO	1	PIEZA
15	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 80 DERECHA FISA	1	PIEZA
16	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 80 IZQUIERDA FISA	1	PIEZA
17	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS SCOVILL MOD. A-52 -PD PERILLA TUL	1	PIEZA
18	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS SCOVILL MOD. B-462 P SEGURIDAD	1	PIEZA
19	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA E-109	1	PIEZA
20	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-1	1	PIEZA
21	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-52	1	PIEZA
22	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-52-L	1	PIEZA
23	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-55	1	PIEZA
24	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-1	1	PIEZA
25	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-5	1	PIEZA
26	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-6	1	PIEZA
27	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-9	1	PIEZA
28	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA T-32	1	PIEZA
29	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA T-3-NR	1	PIEZA
30	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA TOV-D14	1	PIEZA
31	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA TOV-D9	1	PIEZA
32	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJAS 14 -D	1	PIEZA
33	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJAS 9 -D	1	PIEZA
34	HERRERÍA	24801	24800040	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 DE KILO	1	ROLLO
35	HERRERÍA	24801	24800040	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 DE KILO	1	ROLLO
36	JARDINERÍA	24801	24800038	MANGUERA PARA JARDINERÍA POR ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO
37	PINTURA	24801	24800073	BULTO DE ESTUKO DE 20 KILOS	1	BULTO
38	PLOMERÍA	24801	24800038	EMPAQUE CONICO PARA FOTOPERA (BALANCE FLUXOMETRO)	1	PIEZA
39	PLOMERÍA	24801	24800038	JUNTAS PROEL DE CERA	1	PIEZA
40	PLOMERÍA	24801	24800038	KIT DE LLAVES ECONOMIZADORA PARA SANITARIOS HELVEX	1	PAQUETE



41	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA COFLEX PARA WC	1	PIEZA
42	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA FLEXIBLE PARA LABAVO	1	PIEZA
43	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA FLEXIBLE PARA TARJA	1	PIEZA
44	PLOMERÍA	24801	24800081	MEZCLADORAS PARA LAVABO	1	PIEZA
45	PLOMERÍA	24801	24800081	MEZCLADORAS URREA PARA TARJA	1	PIEZA
46	PLOMERÍA	24801	29800019	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO MANIJA	1	PIEZA
47	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE 1/2 COBRE Y 3/4	1	PIEZA
48	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PPR DE 1/2	1	PIEZA
49	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PPR DE 3/4	1	PIEZA
50	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA
51	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA
52	PLOMERÍA	24801	24800034	TRAMOS DE 6 METROS DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA
53	PLOMERÍA	24801	24800034	TRAMOS DE 6 METROS DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA
54	PLOMERÍA	24801	24800034	YEE DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA
55	PLOMERÍA	24801	24800034	YEE DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA
56	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE GALVANIZADO 19 mm.	1	PIEZA
57	PLOMERÍA	24801	24800034	TUBO PVC E/L 100mm x 1 mto SANIT DU	1	PIEZA
58	PLOMERÍA	24801	24800034	CODO PVC SANIT 45X110 DUR. CEMENTAR	1	PIEZA
59	PLOMERÍA	24801	24800034	CODO PVC SANIT 87.5X110 DUR. CEMENT	1	PIEZA
60	PLOMERÍA	24801	24800047	MINGITORIO AHORRADOR DE AGUA DE 0.47 A 3.8 LITROS POR DESCARGA	1	PIEZA
61	PLOMERÍA	24801	24800045	LAVAMANOS DE CERAMICA DE ALTURA 18 CMS APROX, ANCHO DE 40 CMS APROX Y PROFUNDIDAD DE 18 A 25 CMS	1	PIEZA
62	PLOMERÍA	24801	24800048	RETRETE (TAZA DE BAÑO) CON TANQUE BAJO AHORRADOR DE AGUA	1	PZA
63	PLOMERÍA	24801	24800051	TINACO DE 1200 LITROS	1	PZA
64	PLOMERÍA	24801	24800051	TINACO DE 850 LITROS	1	PZA
65	INTENDENCIA	24801	24800002	ALFOMBRA INSTITUCIONAL DE USO RUDO DIVERSOS COLORES	1	M2
66	PLOMERÍA	24801	24800048	ASIENTO CON TAPA DE PLASTICO PARA WC DE USO RUDO	1	PZA
67	PLOMERÍA	24801	24800048	ASIENTO CON TAPA DE PLASTICO PARA WC DE USO RUDO	1	PZA
68	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE PAPEL PARA MANOS REFERENCIA DE CALIDAD KIMBERLY CLARK H9608	1	PZA



69	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO INDIVIDUAL DE 500 METROS	1	PZA
70	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE PLASTICO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO INDIVIDUAL DE 500 METROS	1	PZA
71	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PANEL DE YESO REGULAR DE MEDIA PULGADA DE 1.22 X 2.44 METROS	1	PZA

PARTIDA 9: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	24901	24900062	EMBOQUILLADOR PARA JUNTAS POR BULTO DE 10 KILOS	1	BULTO
2	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA AZULEJO BULTO DE 20 KILOS	1	BULTO
3	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA CONCRETO POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
4	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA CONCRETO POR CUBETA DE 20 LITROS	1	CUBETA
5	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA TIROL POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
6	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA YESO POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
7	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PINTURA PARA CEMENTO COLOR NEGRO POR PAQUETE DE 1 KILO	1	PAQUETE
8	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PINTURA PARA CEMENTO COLOR ROJO POR PAQUETE DE 1 KILO	1	PAQUETE
9	ALBAÑILERÍA	24901	24900001	RESINAS (SE SOLICITARA SI ES NECESARIO) POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN
10	ALBAÑILERÍA	24901	24900052	SILICÓN TRANSPARENTE CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA
11	ALBAÑILERÍA	24901	24900052	SILICÓN BLANCO CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA
12	ALBAÑILERÍA	24901	24900051	SELLADOR ELASTICO POLIURETANO SICAFLEX 1ª CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA
13	ALBAÑILERÍA	24901	24900051	SELLADOR POLIURETANO EXPANDIBLE CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA
14	BARNIZ	24901	24900056	ALGODÓN INDUSTRIAL POR KILO	1	KILO
15	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 CAFÉ POR ½ LITRO	1	PIEZA
16	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR AMARILLO POR ½ LITRO	1	PIEZA
17	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR BERMELLÓN POR ½ LITRO	1	PIEZA
18	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR BLANCO POR ½ LITRO	1	PIEZA



19	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR NARANJA POR ½ LITRO	1	PIEZA
20	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR NEGRO POR ½ LITRO	1	PIEZA
21	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR ROJO LADRILLO POR ½ LITRO	1	PIEZA
22	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR ROJO OXIDO POR ½ LITRO	1	PIEZA
23	BARNIZ	24901	24900056	ESTOPA FINA BLANCA POR KILO	1	KILO
24	BARNIZ	24901	24900023	LACA INDUSTRIAL NITROCELULOSA BLANCO POR LITRO	1	LITRO
25	BARNIZ	24901	24900023	LACA INDUSTRIAL NITROCELULOSA MARRÓN POR LITRO	1	LITRO
26	BARNIZ	24901	24900023	LACA NITROCELULOSA 48% SOLIDOS POR LITRO	1	LITRO
27	BARNIZ	24901	24900024	LIJA DE AGUA #220 POR PLIEGO	1	PIEZA
28	BARNIZ	24901	24900024	LIJA PARA FIERRO #150 POR PLIEGO	1	PIEZA
29	BARNIZ	24901	24900024	LIJA PARA FIERRO #60 POR PLIEGO	1	PIEZA
30	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM BARNIZ POLIURETANO A-218 POR LITRO	1	PIEZA
31	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM CATALIZADOR PARA BARNIZ A-218 POR LITRO	1	PIEZA
32	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM CATALIZADOR PARA FONDO F-218 POR LITRO	1	PIEZA
33	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM FONDO DE POLIURETANO F-218 POR LITRO	1	PIEZA
34	BARNIZ	24901	24900055	REMOVEDOR DE PINTURA LAVABLE POR LITRO	1	PIEZA
35	BARNIZ	24901	24900050	RESANADOR COLOR NOGAL BOTE DE 125 ML	1	PIEZA
36	BARNIZ	24901	24900050	RESANADOR COLOR PINO BOTE DE 125 ML	1	PIEZA
37	BARNIZ	24901	24900026	RESISTOL BLANCO 850 POR 500 ML	1	PIEZA
38	BARNIZ	24901	24900051	SELLADOR NITROCELULOSA 48% SOLIDOS NITROCELULOSA POR LITRO	1	PIEZA
39	BARNIZ	24901	24900045	THINNER ESTÁNDAR POR LITRO	1	PIEZA
40	CARPINTERÍA	24901	24900049	FORMAICA DIVERSOS COLORES (MEDIDA ESTANDAR)	1	PIEZA
41	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 5000 1 LITRO	1	PIEZA
42	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1 LITRO	1	PIEZA
43	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1/2 LITRO	1	PIEZA
44	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1/4 LITRO	1	PIEZA
45	HERRERÍA	24901	24900051	SELLADOR DE POLIURETANO DE 300 ML COMEX	1	PIEZA
46	HERRERÍA	24901	24900052	SILICON BLANCO MULTIUSOS	1	PIEZA



47	HERRERÍA	24901	24900052	SILICON TRANSPARENTE MULTIUSOS DE 300 MILILITROS MARCA SISTA 280 MIL	1	PIEZA
48	PINTURA	24901	24900045	AGUARRAS POR LITRO.	1	LITRO
49	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 1"	1	PIEZA
50	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 1 ½"	1	PIEZA
51	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 2"	1	PIEZA
52	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 2 ½"	1	PIEZA
53	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 3"	1	PIEZA
54	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 4"	1	PIEZA
55	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 5"	1	PIEZA
56	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 6"	1	PIEZA
57	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AMARILLA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
58	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AZUL HOLANDEZ CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
59	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AZUL INTENSO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
60	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
61	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE NEGRA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
62	PINTURA	24901	24900015	PINTURA DE ESMALTE BLANCA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
63	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AMARILLO TRANSITO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
64	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AMARILLO TRANSITO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
65	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AZUL HOLANDEZ CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
66	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AZUL INTENZO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
67	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA BLANCA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
68	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA GRIS PERLA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
69	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA GRIS PERLA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
70	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA NEGRA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
71	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA ROJA GALÓN 4 LITROS	1	GALON
72	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA SHEDRON GALÓN 4 LITROS	1	GALON
73	PINTURA	24901	24900056	ESTOPA POR KILO	1	KILO
74	PINTURA	24901	24900045	THINER POR LITRO	1	LITRO
75	PINTURA	24901	24900050	BULTO DE YESO DE 20 KILOS	1	BULTO



76	PLOMERÍA	24901	24900011	ABRAZADERAS SIN FIN DE 1/2	1	PIEZA
77	PLOMERÍA	24901	24900011	ABRAZADERAS SIN FIN DE 3/4	1	PIEZA
78	PLOMERÍA	24901	24900011	ADAPTADORES DE HULE DE 1 1/2"	1	PIEZA
79	PLOMERÍA	24901	24900011	ADAPTADORES DE HULE DE 2"	1	PIEZA
80	PLOMERÍA	24901	24900011	BASTAGOS PARA MEZCLADORA URREA	1	PIEZA
81	PLOMERÍA	24901	24900011	BRIDAS COFLEX PARA WC DE 3"	1	PIEZA
82	PLOMERÍA	24901	24900011	BRIDAS COFLEX PARA WC DE 4"	1	PIEZA
83	PLOMERÍA	24901	24900052	CARTUCHO DE SILICON ANTIHONGOS DE 300 ML	1	PIEZA
84	PLOMERÍA	24901	24900011	CESPOLT DE HULE PARA TARJA	1	PIEZA
85	PLOMERÍA	24901	24900011	CESPOLT DE LATÓN AL MURO PARA LAVABO	1	PIEZA
86	PLOMERÍA	24901	24900006	CINTA TEFLÓN DE 3/4	1	PIEZA
87	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR HEMBRA PPR 1/2	1	PIEZA
88	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR HEMBRA PPR 3/4	1	PIEZA
89	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR MACHO 1/2 PPR	1	PIEZA
90	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR MACHO 3/4 PPR	1	PIEZA
91	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES ESPIGA DE 1/2 BRONCE	1	PIEZA
92	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES ESPIGA DE 3/4 BRONCE	1	PIEZA
93	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES HEMBRA 1/2 COBRE	1	PIEZA
94	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES HEMBRA 3/4 COBRE	1	PIEZA
95	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES MACHO 1/2 COBRE	1	PIEZA
96	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES MACHO 3/4 COBRE	1	PIEZA
97	PLOMERÍA	24901	24900011	CONTRACANASTAS GRANDES PARA TARJA	1	PIEZA
98	PLOMERÍA	24901	24900011	COPLES DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA
99	PLOMERÍA	24901	24900011	COPLES DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA
100	PLOMERÍA	24901	24900011	EMBOLO PARA FLUXOMETROS 6 LTS.	1	PIEZA
101	PLOMERÍA	24901	24900011	RONDANA DE HULE PARA EMBOLO HEMBRA	1	PIEZA
102	PLOMERÍA	24901	24900011	RONDANA DE HULE PARA MANIJA FLOXOMETRO	1	PIEZA
103	PLOMERÍA	24901	24900011	TUBOS DE PPR 1/2	1	PIEZA
104	PLOMERÍA	24901	24900011	TUBOS DE PPR 3/4	1	PIEZA
105	PLOMERÍA	24901	24900011	VALVULAS SOLDABLES DE 1/2	1	PIEZA
106	PLOMERÍA	24901	24900011	VALVULAS SOLDABLES DE 3/4	1	PIEZA
107	PLOMERÍA	24901	24900024	LIJA PARA PLOMERO DE 50 MTROS	1	CAJA
108	PLOMERÍA	24901	24900026	PEGAMENTO SILER PARA PVC DE 500 GR	1	PIEZA



109	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24901	24900024	ROLLO DE LIJA PARA PLOMERO.	1	ROLLO
110	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PRIMARIO ANTICORROSIVO No.2, 89-97 BLANCO, 98 GRIS CLARO, 96 ROJO OXID	1	LITRO
111	PLOMERÍA	24901	24900024	ROLLO LIJA 25	1	ROLLO

PARTIDA 10: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE ACEITE Y ADITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	JARDINERÍA	26102	26100002	ACEITE PARA MOTOR DE GASOLINA NO. 40	1	LITRO
2	JARDINERÍA	26102	26100004	ADITIVO 12.8 OZ DE DOS TIEMPOS MCA STHILL	1	LITRO

PARTIDA 11: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	HERRERÍA	29201	29200024	CHAPA CERRADURA SOBREPONER MOD. 7.15 VERSIÓN DERECHA PHILLIPS	1	PIEZA
2	HERRERÍA	29201	29200024	MANIJAS PARA VENTANA PARES	1	PIEZA
3	HERRERÍA	29201	29200002	PORTA CANDADOS CROMADO CHICO	1	PIEZA
4	HERRERÍA	29201	29200002	PORTA CANDADOS CROMADO MEDIANO	1	PIEZA
5	HERRERÍA	29201	29200005	CANDADO CHICO COMBINACIÓN DE LLAVE MAESTRA	1	PIEZA
6	HERRERÍA	29201	29200005	CANDADO MEDIANO COMBINACIÓN DE LLAVE MAESTRA	1	PIEZA
7	PLOMERÍA	29201	29200020	LLAVES DE PPR 1/2	1	PIEZA

PARTIDA 12: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 1" POR KILO	1	KILO
2	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 2 1/2" POR KILO	1	KILO
3	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 3" POR KILO	1	KILO
4	BARNIZ	29301	29300014	PIJA DE 1 1/2 "	1	PIEZA
5	BARNIZ	29301	29300012	CLAVOS DE 1" POR KILO	1	KILO
6	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 1 1/2" X 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA
7	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 2 1/2" X 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA
8	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 3" X 3 PERNO SUELTO CON TORNILLOS	1	PIEZA
9	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS T SENCILLA PARA PUERTA CORREDIZA	1	PIEZA
10	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS P/DOBLE T	1	PIEZA
11	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS P/RIEL DE PISO DE ALUMINIO	1	PIEZA
12	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPA PHILIPS MOD. 250	1	PIEZA
13	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPA TUBULAR PARA PUERTA TIPO RECAMARA	1	PIEZA
14	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPAS PHILIPS MOD. 21	1	PIEZA
15	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 1 1/2"	1	KILO
16	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 1"	1	KILO
17	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 2"	1	KILO
18	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 35CM P/CAJON	1	PIEZA
19	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 50CM P/CAJON	1	PIEZA
20	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 60CM P/CAJON	1	PIEZA
21	CARPINTERÍA	29301	29300003	JALADERAS DE EMBUTIR 4"	1	PIEZA
22	CARPINTERÍA	29301	29300003	JALADERAS DE SOBREPONER 4"	1	PIEZA
23	CARPINTERÍA	29301	29300003	PASADORES PICAPORTES DE 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA
24	CARPINTERÍA	29301	29300003	PASADORES PICAPORTES DE 3" CON TORNILLOS	1	PIEZA
25	CARPINTERÍA	29301	29300005	RESBALONES DE BALA GRANDES	1	PIEZA
26	CARPINTERÍA	29301	29300005	RESBALONES DE RODILLO	1	PIEZA
27	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL DE PISO DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA



28	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL DOBLE T DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA
29	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL T DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA
30	CARPINTERÍA	29301	29300017	TAQUETES DE PLASTICO BLANCOS 1/4"	1	PAQUETE
31	CARPINTERÍA	29301	29300015	REMACHE POP DE 5/32	1	PIEZA
32	CARPINTERÍA	29301	29300015	REMACHE POP DE 3/16	1	PIEZA
33	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 1/2"	1	PIEZA
34	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 3/4"	1	PIEZA
35	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 3/8"	1	PIEZA
36	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 1/2"	1	PIEZA
37	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 3/4"	1	PIEZA
38	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 3/8"	1	PIEZA
39	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 1/2"	1	PIEZA
40	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 3/4"	1	PIEZA
41	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 3/8"	1	PIEZA
42	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 1" POR CIENTO	1	CIENTO
43	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 1 1/2" POR CIENTO	1	CIENTO
44	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 2" POR CIENTO	1	CIENTO
45	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 1" POR CIENTO	1	CIENTO
46	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 1 1/2" POR CIENTO	1	CIENTO
47	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 2" POR CIENTO	1	CIENTO
48	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 8 DE 1/2 POR CIENTO	1	CIENTO
49	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 8 DE 3/4 POR CIENTO	1	CIENTO
50	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 10 DE 1/2 POR CIENTO	1	CIENTO
51	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 10 DE 3/4 POR CIENTO	1	CIENTO
52	HERRERÍA	29301	29800002	RONDANA PLANA DE 1" GALVANIZADA	1	CIENTO
53	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 1/4 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE



54	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 3/16 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
55	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 5/16 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
56	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 3/8 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
57	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 3/16" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
58	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 5/16" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
59	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 3/8" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE
60	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE MARIPOSA 3/16 PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE
61	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 3/16" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE
62	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 1/4" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE
63	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 5/16" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE
64	UMEI TELEFONÍA	29301	29300012	GRAPA DE CLAVO P/CONCRETO NUM. 5	1	CAJA
65	UMEI TELEFONÍA	29301	29300012	GRAPA DE CLAVO P/CONCRETO NUM. 6	1	CAJA
66	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETES 5/16 100 PIEZAS	1	PAQUETE
67	ALBAÑILERÍA	29301	29300014	TORNILLO PARA TABLARROCA DE 1"	1	CIENTO

PARTIDA 13: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE D-170, GX 21395	1	ROLLO
2	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-100, GX-20072	1	ROLLO
3	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-130, GX-20305	1	ROLLO
4	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-150, GX 21395	1	ROLLO
5	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDA PARA LA MESA DE CORTE DE LA MAQUINA GRAVELIN HI - POWER II B83	1	PIEZA
6	JARDINERÍA	29801	29800005	BUJIAS PARA DESBROZADORA MAC STHILL MOD FS-120	1	PIEZA
7	JARDINERÍA	29801	29800033	CABEZALES MCA STHILL MOD. FS-120 C26-2	1	PIEZA



8	JARDINERÍA	29801	29800033	COAS AGAVERAS AFILADAS, DE USOS MÚLTIPLES	1	PIEZA
9	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-20250	1	PIEZA
10	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-20684	1	PIEZA
11	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-22151	1	PIEZA
12	JARDINERÍA	29801	29800053	FILAMENTO CALIBRE 105, MCA. OREGON	1	PIEZA
13	JARDINERÍA	29801	29800051	FILTROS DE AIRE PARA DESBROZADORA MCA STHILL MOD FS-120	1	PIEZA
14	JARDINERÍA	29801	29800059	LLANTAS 16 X 6.5 8NHS PARA TRACTOR JARDINERO	1	PIEZA
15	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE MEDIA VUELTA 3/4	1	PIEZA
16	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE MEDIA VUELTA 1/2	1	PIEZA
17	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE VUELTA COMPLETA 3/4	1	PIEZA
18	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE VUELTA COMPLETA 1/2	1	PIEZA
19	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE LLUVIA 3/4	1	PIEZA
20	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE LLUVIA 1/2	1	PIEZA
21	JARDINERÍA	29801	29800039	LIMATÓN PARA MOTOSIERRA (COLA DE RATA)	1	PIEZA
22	JARDINERÍA	29801	29800006	CUERDA 13 MM ROLLO DE POLIPROPILENO	1	ROLLO
23	JARDINERÍA	29801	29800058	GRASA CUBETA ROSHFANS DE 16 KGS.	1	CUBETA
24	JARDINERÍA	29801	29800012	CONECTOR HEMBRA PARA MANGUERA Y MACHO 3/4	1	PIEZA
25	JARDINERÍA	29801	29800059	SWICH DE ARRANQUE PARA LOS TRACTORES PODADORES MARCA JHON DERE (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA
26	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSORA MANUAL PORTATIL DE 15L	1	PIEZA
27	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6207-2ZZSKF	1	PIEZA
28	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6202-2ZZSKF	1	PIEZA
29	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6203-2ZZSKF	1	PIEZA
30	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6307-2ZZSKF	1	PIEZA
31	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6309-2ZZSKF	1	PIEZA
32	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800058	GRASA AUTOMOTRIZ PARA RODAMIENTO DE RUEDA GRA-EA 3/4 SKF DE 4 KG	1	PIEZA
33	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800030	PICHANCHAS PARA TUBO DE 3"	1	PIEZA
34	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800030	PICHANCHAS PARA TUBO DE 4"	1	PIEZA
35	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800055	TUBO 4" CEDULA 40 CON CUERDA DE LOS DOS LADOS	1	PIEZA



36	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800003	CARDA DE ALAMBRE ONDULADO PARA ESMERIL DE BANCO 8 540 W ¼ HP	1	PIEZA
37	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800037	KIT DE REMACHES POP (MEDIDAS VARIAS)	1	PAQUETE
38	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE (SILER) BOTE DE MEDIO KILO	1	PIEZA
39	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 DE 1MM POR ROLLO	1	PIEZA
40	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 0.6 MM POR METRO	1	PIEZA
41	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 1 MM POR METRO	1	PIEZA
42	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 3 MM POR METRO	1	PIEZA
43	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 6 MM POR METRO	1	PIEZA
44	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 10 POR METRO	1	PIEZA
45	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA 60/13 LINCOLN DE 1/8 POR KILO	1	KILO
46	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA 60/13LINCOLN DE 3/32 POR KILO	1	KILO

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBIR Y MANIFESTAR LOS LICITANTES, DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO:

- o **LUGAR DE ENTREGA:** BODEGA DE ALMACEN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DIRECCIÓN EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO – TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56264.
- o **VOLUMENES A ADQUIRIR:** LAS CANTIDADES DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES, SE DEFINIRÁ CON BASE A LA NECESIDAD QUE SE VAYA SUSCITANDO EN LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DURANTE EL TRANSCURSO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.
- o **MODALIDAD DE LA OFERTA:** PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER REQUISITO OBLIGATORIO EL OFERTAR LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS POR CADA PARTIDA. LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA SERÁ CONSIDERADA COMO LA OFERTA PARA CADA PARTIDA.
- o **MARCAS, MODELOS DE REFERENCIA:** LAS MARCAS Y MODELOS INDICADOS SON SOLO DE REFERENCIA DE CALIDAD, LOS LICITANTES PODRÁ OFERTAR BIENES DE CUALQUIER OTRA MARCA O MODELO SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A LO SOLICITADO.
- o **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** PARA TAL EFECTO EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO T8 (GARANTÍAS, FORMA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES).
- o **NORMAS OFICIALES MEXICANAS O ESTÁNDARES:** SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO LAS INTERNACIONES APLICABLES.
- o **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:** LA CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- o **PARTIDAS EN LAS QUE EXISTEN BIENES EN LOS QUE SE VERIFICÓ LA MUESTRA FÍSICA:** EN LO QUE RESPECTA A LOS CONCEPTOS DE LAS PARTIDAS QUE SE MENCIONAN POSTERIOR A ESTE PARRAFO, MANIFIESTO QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CON BASE A LAS MUESTRAS FÍSICAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MI REPRESENTADA SE APEGARÁ A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA DICHS CONCEPTOS.

Partida 1, consecutivos: 321 y 325.

Partida 2, consecutivos: 2, 3, 4, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 24, 25 y 26.

Partida 6, consecutivos: 8, 94, 111, 112, 113 y 116.

Partida 13, consecutivo: 25.

NOTA: EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TECNICA CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO REQUISITAR EL ANEXO T8 DE ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA
SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

ANEXO T8 (GARANTÍAS, FORMA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES)

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

Que me comprometo a entregar los bienes de conformidad a lo que a continuación se señala:

- **GARANTÍAS:** LOS BIENES ENTREGADOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, TENDRÁN UNA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, POR ENTREGA EN MAL ESTADO Y/O POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS POR MANEJO Y TRASLADO AL LUGAR DE ENTREGA. POR LO QUE, EN CASO DE ENCONTRARSE ALGÚN DEFECTO DE LOS SEÑALADOS, EL PRODUCTO O BIEN DEL QUE SE TRATE SERA SUSTITUIDO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
- **EMPAQUE Y ETIQUETADO:** TODAS LAS PARTIDAS, EN CASO DE RESULTAR APLICABLE SEGÚN LA NATURALEZA DEL BIEN, SE ENTREGARÁN CON EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, SIN HABER SIDO DESPEGADO, MALTRATADO, ENMENDADO, ETC., GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE ESTA MANERA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN. PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE NO CUENTEN CON EMPAQUE DE FABRICA, CONTENDRÁN LAS ETIQUETAS, FOLLETOS, MANUALES Y GARANTIA CORRESPONDIENTE.
- **MARCAS, MODELOS DE REFERENCIA:** LAS MARCAS Y MODELOS INDICADOS SON SOLO DE REFERENCIA DE CALIDAD, LOS LICITANTES PODRÁ OFERTAR BIENES DE CUALQUIER OTRA MARCA O MODELO SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A LO SOLICITADO.
- **FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** SE REALIZARÁ UNA O MAS ENTREGAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, CONTRA ORDEN U ORDENES DE SURTIMIENTO, LO ANTERIOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- **IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS:** QUE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE SERÁ IDENTIFICADO MEDIANTE ETIQUETA, MISMA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO EL NUMERO DE PARTIDA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, NOMBRE, TELEFONO, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
- **LUGAR DE ENTREGA:** EN EL ALMACEN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DIRECCIÓN EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO – TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56264
- **ESTANDARES DE CALIDAD:** LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE GARANTIA DE CALIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA EN CADA UNO DE ELLOS (FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS AL MOMENTO DE TRANSPORTACIÓN, VICIOS OCULTOS, ETC...). POR LO QUE, EN CASO DE ENCONTRARSE ALGÚN DEFECTO DE LOS SEÑALADOS, EL PRODUCTO O BIEN DEL QUE SE TRATE SERA SUSTITUIDO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR **EL TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES QUE SE CONSIDERA PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES DE LAS PARTIDAS EN LAS REALICE OFERTA, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 15 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO RESPECTIVA.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

ANEXO A1 : ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS". A nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio fiscal: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre completo, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de las escrituras arriba mencionadas:

Relación de Accionistas. - _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA Ó ACTIVIDAD PREPONDERANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS):**

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades sus poderes. - Escritura pública número:

_____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Nombre del representante del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades sus poderes. - Escritura pública número:

_____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antifirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

Firma	Ante Firma
-------	------------

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma; Lugar y fecha

ANEXO A2 : MANIFIESTO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2023

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", manifiesto que mi dirección de correo electrónico es la siguiente:

- **Xxxxxxxxxx (indicar la dirección completa de correo electrónico).**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ____, en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", manifiesto que la dirección de correo electrónico de mi representada es la siguiente:

- **Xxxxxxxxxx (indicar la dirección completa de correo electrónico).**

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

ANEXO A3 : ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2023

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

ANEXO A4: DECLARACIONES DE INTEGRIDAD

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2023

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, (50 y 60 ante penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- Que los BIENES ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales aplicables.
- Que conoce plenamente el contenido del art. 25 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que a la letra dice: "Queda Prohibido a cualquier persona física o moral el uso de su personalidad jurídica para eludir el cumplimiento de obligaciones y perjudicar intereses públicos o privados. Para ello, se aplicarán acciones fiscalizadoras y políticas de transparencia en el sector privado cuando participe de recursos públicos, incluyendo el levantamiento del velo corporativo, a efecto de evitar como causal excluyente de responsabilidad del servidor público o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, el empleo de una personalidad jurídica colectiva. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable".
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.



- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los (BIENES) ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales....". (solo en caso de aplicar)
- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los bienes a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la entrega de los bienes, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde los bienes al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podrá manifestar que el personal propuesto será el entregue los bienes durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados
- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que se tiene pleno conocimiento de los alcances contenidos dentro del Anexo Segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Cocepciones", respecto a la presentación del MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, siendo responsabilidad de mi representada la optatividad de presentar dicho manifiesto.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de "LA LGRA" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas seré acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que allá lugar:
 - I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
 - II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
 - III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
 - IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;



- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Asi tambien, y **en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del **(indicar el objeto de la convocatoria)** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- Acepto como requisito en la presente Convocatoria que la formalización del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos, para lo cual debo estar inscriptor o realizar las gestiones correspondientes para registrarme en el Módulo aludido.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

ANEXO A8: ESTRATIFICACION. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2023

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO A9: Manifiesto de Interés en Participar.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2023.

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito manifestar mi interés en participar en la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS”, por lo que me comprometo a participar en la totalidad del proceso y acepto la totalidad de las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva, así como las reglas que se establecen en la normatividad vigente de la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA LICITANTE

ANEXO A10: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio de participación conjunta que celebran por un parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará "EL PARTICIPANTE A", y por otra _____, representada por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PARTICIPANTE B", y cuando se haga referencia a los que intervienen, se denominarán "LAS PARTES" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(mencionar e identificar a cuantos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

1. "EL PARTICIPANTE "A" declara que:

- 1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____ de fecha _____.
- 1.2 Tiene el registro federal de contribuyentes número _____.
- 1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

2 "EL PARTICIPANTE "B" declara que:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____ de fecha _____.
- 2.2 Tiene el registro federal de contribuyentes número _____.
- 2.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

(Mencionar e identificar a cuantos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en el procedimiento licitatorio, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes declaran que es su voluntad someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". "LAS PARTES" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de licitación pública nacional presencial número _____ y en caso de ser adjudicado el contrato, se obligan a entregar los bienes descritos en la convocatoria de la licitación, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES" aceptan expresamente designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, poder especial para suscribir la proposición técnica y económica, firma del contrato, obligándose a perfeccionar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avaluados y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, **aceptando expresamente que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, a responder ante el Colegio de Postgraduados, por la proposición que se presente y en su caso, por las obligaciones que se deriven del contrato, de resultar ganadores en el procedimiento.**

Que al constituirse en avaluados y obligados solidarios renuncian al derecho de orden y exclusión.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" convienen expresamente, que el "EL PARTICIPANTE A", será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas que se generen de los trabajos que se deriven de la licitación objeto del presente instrumento.

CUARTA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente convenio será la cobertura que tenga el procedimiento de licitación pública nacional presencial número _____ y en caso de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en este y el que pudiera resultar de convenios de modificación, ampliación o adición.

QUINTA. - OBLIGACIONES. "LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las



partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar

En caso de resultar ganadora la proposición que presenten las empresas conjuntadas, se obligan a firmar el contrato correspondiente.

"LAS PARTES", aceptan y se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario como se estipula en la cláusula segunda, a responder ante el colegio de postgraduados de las obligaciones contractuales a que hubiera lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan expresamente que el presente convenio, se haga constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Texcoco estado de México, el día _____ de _____ de 2023.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

ANEXO A11: CARTA DE ACEPTACION.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2023.

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ____, en relación a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

- El archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático.
- Que en el apartado de anexos genéricos no se encuentren los acuses de haber firmado electrónicamente las propuestas técnicas y/o económica.
- Que la firma electrónica de las propuestas técnica y/o económica no se encuentra a nombre de la razón social del licitante.
- Así como cualquier otra causa no imputable a la Convocante.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO ECONOMICO: PROPUESTA ECONOMICA

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2023.

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, en mi carácter de (**Persona física**), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), y para efectos de presentar proposición económica y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", hago de su conocimiento el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, de conformidad a lo siguiente:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la relación "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", hago de su conocimiento el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA 1: LOTE DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALABAÑILERÍA	29101	29100001	AMARRADOR DE VARILLA DE 3/8"	1	PIEZA	\$ -
2	ALABAÑILERÍA	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA	\$ -
3	ALABAÑILERÍA	29101	29100012	ARNES DE SEGURIDAD	1	PIEZA	\$ -
4	ALABAÑILERÍA	29101	29100019	AZADÓN DE 8"	1	PIEZA	\$ -
5	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRA DE PALANCA PLANA 15" CAVEZAL CURVADO EXTRACTOR DE UÑA DE LAGRIMA	1	PIEZA	\$ -
6	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRETA DE 1.25 METROS	1	PIEZA	\$ -
7	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	BARRETA DE 1.75 METROS	1	PIEZA	\$ -
8	ALABAÑILERÍA	29101	29100027	BROCAS DE CARBURO MULTIMATERIAL MILWAUKEE PAQUETE DE 5 PZAS MOD. 48-20-88 98	1	PAQUETE	\$ -
9	ALABAÑILERÍA	29101	29100316	BROCHAS DE 2"	1	PIEZA	\$ -
10	ALABAÑILERÍA	29101	29100316	BROCHAS DE 4"	1	PIEZA	\$ -



11	ALABAÑILERÍA	29101	29100363	CABOS PARA MARRO DE 10 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
12	ALABAÑILERÍA	29101	29100363	CABOS PARA MARRO DE 18 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
13	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	CARDA CIRCULAR DE ALAMBRE PARA ESMERIL DE BANCO 6"	1	PIEZA	\$ -
14	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	CARDA COPA TRENADA PARA ESMERILADORA 5"	1	PIEZA	\$ -
15	ALABAÑILERÍA	29101	29100037	CAVA HOYOS CON MANGO DE MADERA 42"	1	PIEZA	\$ -
16	ALABAÑILERÍA	29101	29100354	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO ERGONÓMICO	1	PIEZA	\$ -
17	ALABAÑILERÍA	29101	29100354	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR 17 CM DE LARGO	1	PIEZA	\$ -
18	ALABAÑILERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 50 METROS	1	PIEZA	\$ -
19	ALABAÑILERÍA	29101	29100242	CLAVERA Y PORTA MARTILLO PARA ALBAÑIL	1	PIEZA	\$ -
20	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE AZULEJO MANUAL 63 CM MARCA RUBI	1	PIEZA	\$ -
21	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE PERNOS DE 18" (CIZALLAS)	1	PIEZA	\$ -
22	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE PERNOS DE 30" (CIZALLAS)	1	PIEZA	\$ -
23	ALABAÑILERÍA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 11"	1	PIEZA	\$ -
24	ALABAÑILERÍA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 6" PARA DETALLE	1	PIEZA	\$ -
25	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCO DE DESBASTE PARA CONCRETO Y PIEDRA EN GENERAL 4"	1	PIEZA	\$ -
26	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCO DE DESBASTE PARA CONCRETO Y PIEDRA EN GENERAL 7"	1	PIEZA	\$ -
27	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCOS SEGMENTADOS DE DIAMANTE PARA CONCRETO 4"	1	PIEZA	\$ -
28	ALABAÑILERÍA	29101	29100068	DISCOS SEGMENTADOS DE DIAMANTE PARA CONCRETO 7"	1	PIEZA	\$ -
29	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA DE COMBINACIÓN DE 12"	1	PIEZA	\$ -
30	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA PARA CANTERO DE ACERO 24"	1	PIEZA	\$ -
31	ALABAÑILERÍA	29101	29100079	ESCUADRA RÁPIDA UNIVERSAL ALUMINIO 12"	1	PIEZA	\$ -



32	ALABAÑILERÍA	29101	29100084	ESPÁTULA 2 1/2" RÍGIDA DE CINCO USOS DE ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA	\$ -
33	ALABAÑILERÍA	29101	29100083	ESPÁTULAS CON MANGO DE PLÁSTICO DE 2"	1	PIEZA	\$ -
34	ALABAÑILERÍA	29101	29100083	ESPÁTULAS CON MANGO DE PLÁSTICO DE 4"	1	PIEZA	\$ -
35	ALABAÑILERÍA	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA USO RUDO 30 METROS CALIBRE 10	1	PIEZA	\$ -
36	ALABAÑILERÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
37	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTA DE MAGNESIO REDONDA 48" X 8" CON CABEZAL Y EXTENSIÓN	1	PIEZA	\$ -
38	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTAS DE ESPONJA NEGRA PARA ACABADOS	1	PIEZA	\$ -
39	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	FLOTAS DE ESPONJA ROJA PARA ACABADOS	1	PIEZA	\$ -
40	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	LLANA CON MANGO DE MADERA 11" X 5"	1	PIEZA	\$ -
41	ALABAÑILERÍA	29101	29100130	LLANA CON MANGO DE MADERA CANTO REDONDO 24"	1	PIEZA	\$ -
42	ALABAÑILERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO 14"	1	PIEZA	\$ -
43	ALABAÑILERÍA	29101	29100154	LLAVE STILSON 14"	1	PIEZA	\$ -
44	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXICABLE 7MM	1	PIEZA	\$ -
45	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXIDABLE 1MM	1	PIEZA	\$ -
46	ALABAÑILERÍA	29101	29100182	MALLA PARA ARNERO DE ACERO INOXIDABLE 5MM	1	PIEZA	\$ -
47	ALABAÑILERÍA	29101	29100337	MANGUERA PARA AGUA MARCA CONTINENTAL PLOVIC PLUS BLU 250 WP ¾ X 4.50 REEL POR METRO	1	METRO	\$ -
48	ALABAÑILERÍA	29101	29100337	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8" (NIVEL)	1	ROLLO	\$ -
49	ALABAÑILERÍA	29101	29100169	MARRO DEMOLEDOR 12 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
50	ALABAÑILERÍA	29101	29100169	MARRO OCTAGONAL 4 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
51	ALABAÑILERÍA	29101	29100178	MARTELINA TIPO TALOCHA CON HACHA	1	PIEZA	\$ -
52	ALABAÑILERÍA	29101	29100178	MARTILLO BOCA FRESADA 20 OZ.	1	PIEZA	\$ -
53	ALABAÑILERÍA	29101	29100180	MAZO DE GOMA PARA AZULEJO	1	PIEZA	\$ -



54	ALABAÑILERÍA	29101	29100185	NIVEL LASER AUTONIVELANTE CON LÍNEA CRUZADA DE HAZ VERDE MARCA BOSCH, MODELO GLL40-20G	1	PIEZA	\$ -
55	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	NIVELETAS 18"	1	PIEZA	\$ -
56	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	NIVELETAS 48"	1	PIEZA	\$ -
57	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	PALA CUADRADA (CUCHARUDA)	1	PIEZA	\$ -
58	ALABAÑILERÍA	29101	29100187	PALA RECTA	1	PIEZA	\$ -
59	ALABAÑILERÍA	29101	29100191	PATA DE CABRA 30" X 3/4"	1	PIEZA	\$ -
60	ALABAÑILERÍA	29101	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL DE BANCO DE 6"	1	PIEZA	\$ -
61	ALABAÑILERÍA	29101	29100213	PINZA TIPO MECANICA DE 8"	1	PIEZA	\$ -
62	ALABAÑILERÍA	29101	29100210	PINZA TIPO ELECTRICISTA ALTA PALANCA DE 10"	1	PIEZA	\$ -
63	ALABAÑILERÍA	29101	29100248	RASTRILLO PARA JARDÍN	1	PIEZA	\$ -
64	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA PARA ARCO DIENTE FINO	1	PIEZA	\$ -
65	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA PARA ARCO DIENTE GRUESO	1	PIEZA	\$ -
66	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA ESTANDAR PARA CALADORA PARA ACERO	1	PIEZA	\$ -
67	ALABAÑILERÍA	29101	29100259	SEGUETA ESTANDAR PARA CALADORA PARA MADERA	1	PIEZA	\$ -
68	ALABAÑILERÍA	29101	29100261	SERRUCHO PARA MADERA DE 22"	1	PIEZA	\$ -
69	ALABAÑILERÍA	29101	29100276	TENAZAS PARA AZULEJO	1	PIEZA	\$ -
70	ALABAÑILERÍA	29101	29100278	TIJERAS PARA CORTAR LÁMINA TIPO HOJALATERO	1	PIEZA	\$ -
71	ALABAÑILERÍA	29101	29100271	TIRALINES 30 METROS	1	PIEZA	\$ -
72	ALABAÑILERÍA	29101	29100271	TLALACHO PICO	1	PIEZA	\$ -
73	ALABAÑILERÍA	29101	29100290	ZAPAPICOS 5 LIBRAS, MANGO DE MADERA	1	PIEZA	\$ -
74	ALABAÑILERÍA	29101	29100327	CHAROLA DE ACERO DE 12" OARA MEZCLA	1	PIEZA	\$ -
75	ALABAÑILERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE VARILLO HASTA 3/8" MARCA CORMEX	1	PIEZA	\$ -
76	ALABAÑILERÍA	29101	29100023	GRIFAS DE DOS BOCAS 5/8" 3/4"	1	PIEZA	\$ -
77	ALABAÑILERÍA	29101	29100116	HACHA LABOR ENTERA 4 LIBRAS CORTE LEÑADOR	1	PIEZA	\$ -



78	ALABAÑILERÍA	29101	29100329	HILO PRETUL HIPE – 70 PARA PESCAR COLOR AZUL (PARA SACAR REVENTONES)	1	PIEZA	\$ -
79	ALABAÑILERÍA	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA	1	PIEZA	\$ -
80	ALABAÑILERÍA	29101	29100242	SIERRA PROFESIONAL PARA LECHADA QEPSKU 127860MOE 100092Q	1	PIEZA	\$ -
81	ALABAÑILERÍA	29101	29100282	TIROLERA MANUAL GALVANIZADA AJUSTABLE DE FINO A GRUESO TRUPER MODELO 13008	1	PIEZA	\$ -
82	ALABAÑILERÍA	29101	29100042	CINCEL DE CORTE FRIO DE 10" X 1"	1	PIEZA	\$ -
83	ALABAÑILERÍA	29101	29100042	CINCEL DE CORTE FRIO DE 10" X 2"	1	PIEZA	\$ -
84	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA ESTANDAR 4"	1	PIEZA	\$ -
85	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA ESTANDAR 5"	1	PIEZA	\$ -
86	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA PELO DE CAMELLO 3"	1	PIEZA	\$ -
87	BARNIZ	29101	29100316	BROCHA PELO DE CAMELLO 4"	1	PIEZA	\$ -
88	BARNIZ	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO NO. 3	1	PIEZA	\$ -
89	BARNIZ	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO NO. 4-5	1	PIEZA	\$ -
90	BARNIZ	29101	29100059	CUÑA FLEXIBLE 2"	1	PIEZA	\$ -
91	BARNIZ	29101	29100059	CUÑA FLEXIBLE 3"	1	PIEZA	\$ -
92	BARNIZ	29101	29100063	DESARMADOR PUNTA CRUZ (PHILLIPS)	1	PIEZA	\$ -
93	BARNIZ	29101	29100063	DESARMADOR PUNTA PLANA (PHILLIPS)	1	PIEZA	\$ -
94	BARNIZ	29101	29100073	ESCALERA TIJERA PLEGABLE DE ALUMINIO CUATRO ESCALONES	1	PIEZA	\$ -
95	BARNIZ	29101	29100099	FLEXOMETRO 5M (16")	1	PIEZA	\$ -
96	BARNIZ	29101	29100337	MANGUERA PARA COMPRESORA POR 10 METROS	1	PIEZA	\$ -
97	BARNIZ	29101	29100178	MARTILLO UÑA CURVA 16 OZ	1	PIEZA	\$ -
98	BARNIZ	29101	29100209	PINZA DE PUNTA Y CORTE 6"	1	PIEZA	\$ -
99	BARNIZ	29101	29100209	PINZAS ESTANDAR DE CORTE DE PUNTA MANGO AISLADO	1	PIEZA	\$ -
100	BARNIZ	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN MORDAZA RECTA 10"	1	PIEZA	\$ -
101	BARNIZ	29101	29100213	PINZAS TIPO MECÁNICO	1	PIEZA	\$ -
102	BARNIZ	29101	29100230	PISTOLA DE AIRE DE SUCCIÓN BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	\$ -



103	BARNIZ	29101	29100230	PISTOLA DE GRAVEDAD BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	\$ -
104	BARNIZ	29101	29100318	PUNZON BOTADOR PARA CLAVO	1	PIEZA	\$ -
105	BARNIZ	29101	29100054	RUEDA ABRASIVA 6" 150 MM GRANO MEDIANO	1	PIEZA	\$ -
106	BARNIZ	29101	29100300	PAQUETE DE ESPONJAS PARA PULIDORA ROTATIVA	1	PAQUETE	\$ -
107	BARNIZ	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA (CABLE) DE USO RUDO DE 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
108	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 6"	1	PIEZA	\$ -
109	CARPINTERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS DE 1" PARA MOLDURAS CON BALERO	1	PAQUETE	\$ -
110	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PERFILADORA CON BALERO 1 1/2" CON BASTAGO DE 1"	1	PIEZA	\$ -
111	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA REDONDEADORA CON BALERO 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
112	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA REDONDEADORA CON BALERO 1 1/4"	1	PIEZA	\$ -
113	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCAS P/METAL (VARIAS MEDIDAS) (JUEGO COMPLETO GRANDE)	1	PAQUETE	\$ -
114	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA CONCRETO DE 6" X 1/4"	1	PIEZA	\$ -
115	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER 1/2" CON ZANCO DE 1/4"	1	PIEZA	\$ -
116	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER 3/8" CON ZANCO DE 1/4"	1	PIEZA	\$ -
117	CARPINTERÍA	29101	29100319	BROCA PARA ROUTER DE DOS FILOS 3/4" CON ZANCO DE 1/4"	1	PIEZA	\$ -
118	CARPINTERÍA	29101	29100343	CINTA SIERRA PARA MAQUINA 112". CIRCUNFERENCIA DE 90 CENTIMETROS (36 PULGADAS). LOS DIENTES DE LA SIERRA DEBEN DE SER GRUESOS PARA CORTAR MADERA.	1	PIEZA	\$ -
119	CARPINTERÍA	29101	29100011	CONEXIONES RÁPIDAS P/COMPRESORA NEUMÁTICA	1	PIEZA	\$ -
120	CARPINTERÍA	29101	29100054	CUCHILLA PARA CEPILLO DEL NÚMERO 3	1	PIEZA	\$ -
121	CARPINTERÍA	29101	29100054	CUCHILLAS DE CARBONO PARA CANTEADORA 8" X 1 1/4"	1	PIEZA	\$ -
122	CARPINTERÍA	29101	29100059	CUÑAS DE ACERO DE 4"	1	PIEZA	\$ -
123	CARPINTERÍA	29101	29100061	JUEGO DE DADOS MILIMÉTRICOS (VARIAS MEDIDAS)	1	PAQUETE	\$ -
124	CARPINTERÍA	29101	29100063	DESARMADORES IMANTADOS CRUZ	1	PIEZA	\$ -
125	CARPINTERÍA	29101	29100063	DESARMADORES IMANTADOS PLANOS	1	PIEZA	\$ -
126	CARPINTERÍA	29101	29100077	ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 6"	1	PIEZA	\$ -



127	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA FALSA	1	PIEZA	\$	-
128	CARPINTERÍA	29101	29100099	FLEXOMETROS DE SMTS	1	PIEZA	\$	-
129	CARPINTERÍA	29101	29100108	GRASA PARA INYECTOR LATA DE 4 LITROS	1	PIEZA	\$	-
130	CARPINTERÍA	29101	29100031	INYECTOR DE GRASA	1	PIEZA	\$	-
131	CARPINTERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS DE CORTE RECTO CON BALERO 1 1/2 CON BASTAGO DE 1/4"	1	PAQUETE	\$	-
132	CARPINTERÍA	29101	29100318	JUEGO DE EMBUTIDORES DE CLAVOS	1	PAQUETE	\$	-
133	CARPINTERÍA	29101	29100101	JUEGO DE FORMONES DE 6 PIEZAS	1	PAQUETE	\$	-
134	CARPINTERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVE ALLEN MILIMETRICAS	1	PAQUETE	\$	-
135	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE PUNTAS PHILIPS DE CRUZ PH2	1	PAQUETE	\$	-
136	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE PUNTAS PHILIPS DE CRUZ PH3	1	PAQUETE	\$	-
137	CARPINTERÍA	29101	29100123	JUEGO DE SEGUETAS P/SIERRA CALADORA T101D 6"	1	PAQUETE	\$	-
138	CARPINTERÍA	29101	29100127	LIMA MUZA PLANA 12" LARGO X 1 3/16 ANCHO X 5/16 DE ESPESOR	1	PIEZA	\$	-
139	CARPINTERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO DE 12"	1	PIEZA	\$	-
140	CARPINTERÍA	29101	29100194	LLAVE PERICO DE 8"	1	PIEZA	\$	-
141	CARPINTERÍA	29101	29100180	MACETA DE 5 LIBRAS	1	PIEZA	\$	-
142	CARPINTERÍA	29101	29100337	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 3/4" PARA COMPRESORA	1	ROLLO	\$	-
143	CARPINTERÍA	29101	29100179	MATRACA DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
144	CARPINTERÍA	29101	29100192	PATA DE CABRA 1" (BARRA DE UNA EXAGONAL)	1	PIEZA	\$	-
145	CARPINTERÍA	29101	29100308	PISTOLA SOPLETEADORA PARA COMPRESORA NEUMÁTICA	1	PIEZA	\$	-
146	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 10"	1	PIEZA	\$	-
147	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 6"	1	PIEZA	\$	-
148	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA DE 8"	1	PIEZA	\$	-
149	CARPINTERÍA	29101	29100244	PRENSA ESQUINERA DE 3"	1	PIEZA	\$	-
150	CARPINTERÍA	29101	29100123	PUNTAS PHILIPS PH2 DE 4" DE LARGO CON HIMAN	1	PIEZA	\$	-
151	CARPINTERÍA	29101	29100250	REMACHADORA	1	PIEZA	\$	-
152	CARPINTERÍA	29101	29100042	CINCEL DE 12"	1	PIEZA	\$	-
153	CARPINTERÍA	29101	29100257	SARIENTOS DE 40" DE LARGO	1	PIEZA	\$	-
155	CARPINTERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO	1	JUEGO	\$	-



156	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA DE MANO DE 10"	1	PIEZA	\$ -
157	CARPINTERÍA	29101	29100080	ESCUADRA UNIVERSAL DE 24"	1	PIEZA	\$ -
158	CARPINTERÍA	29101	29100261	CERRUCHO DE COSTILLA DE 16"	1	PIEZA	\$ -
159	CARPINTERÍA	29101	29100298	CEPILLO DEL NUMERO 3	1	PIEZA	\$ -
160	CARPINTERÍA	29101	29100200	PIEDRA PARA ACENTAR	1	PIEZA	\$ -
161	CARPINTERÍA	29101	29100178	MARTILLO DE UÑA DE 16 ONZAS	1	PIEZA	\$ -
162	CARPINTERÍA	29101	29100272	TALADRO DE MEDIA ROTOMARTILLO	1	PIEZA	\$ -
163	CARPINTERÍA	29101	29100272	TALADRO DE MEDIA REVERSIBLE	1	PIEZA	\$ -
164	CARPINTERÍA	29101	29100347	SIERRA CALADORA	1	PIEZA	\$ -
165	CARPINTERÍA	29101	29100213	PINZAS TIPO CHOFER DE 10"	1	PIEZA	\$ -
166	CARPINTERÍA	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA DE 8"	1	PIEZA	\$ -
167	CERRAJERÍA	29101	29100077	ESCOFINAS DE 6"	1	PIEZA	\$ -
168	CERRAJERÍA	29101	29100080	ESCUADRA - EC.8 ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA	\$ -
169	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1"	1	PIEZA	\$ -
170	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1/2"	1	PIEZA	\$ -
171	CERRAJERÍA	29101	29100101	FORMÓN 1/4"	1	PIEZA	\$ -
172	CERRAJERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO MARCA IERWIN DE 8 PIEZAS	1	JUEGO	\$ -
173	CERRAJERÍA	29101	29100303	JUEGO DE GANZUAS KLOM DE 38 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
174	CERRAJERÍA	29101	29100127	LIMAS PARA CERRAJERO DE 6"	1	PIEZA	\$ -
175	CERRAJERÍA	29101	29100128	LIMATÓN DE 6"	1	PIEZA	\$ -
176	CERRAJERÍA	29101	29100178	MARTILLO TRUPER MB 4	1	PIEZA	\$ -
177	CERRAJERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN 7"	1	PIEZA	\$ -
178	CERRAJERÍA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS 6"	1	PIEZA	\$ -
179	CERRAJERÍA	29101	29100250	REMACHADORAS DE 9" TRUPER	1	PIEZA	\$ -
180	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
181	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 1/4"	1	PIEZA	\$ -
182	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1 3/4"	1	PIEZA	\$ -
183	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 1"	1	PIEZA	\$ -
184	CERRAJERÍA	29101	29100263	SIERRA CIRCULAR BIMETAL 2 1/8"	1	PIEZA	\$ -
185	CERRAJERÍA	29101	29100272	TALADRO BOSCH-GBM 10 - RE 10MM	1	PIEZA	\$ -
186	CERRAJERÍA	29101	29100272	TALADRO INALAMBRICO	1	PIEZA	\$ -



187	CERRAJERÍA	29101	29100307	PINZAS DE EXTENSIÓN DE 12"	1	PIEZA	\$ -
188	CERRAJERÍA	29101	29100259	HOJA DE SIERRA PARA MAQUINA DE FRESADO DUPLICADORA DE LLAVES	1	PIEZA	\$ -
189	JARDINERÍA	29101	29100030	HERRAMIENTA PARA MECÁNICA CON 320 PIEZAS MILIMÉTRICAS	1	PIEZA	\$ -
190	JARDINERÍA	29101	29100026	BIELDO DE 4 DIENTES PARA JARDINERÍA	1	PIEZA	\$ -
191	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CARBONERA	1	PIEZA	\$ -
192	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA CUCHARUDA	1	PIEZA	\$ -
193	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA MANGO LARGO	1	PIEZA	\$ -
194	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA DE ESCARRAMÁN	1	PIEZA	\$ -
195	JARDINERÍA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS	1	PIEZA	\$ -
196	JARDINERÍA	29101	29100248	RASTRILLOS JARDINEROS	1	PIEZA	\$ -
197	JARDINERÍA	29101	29100281	TIJERAS DE BRAZO O PARA RAMAS	1	PIEZA	\$ -
198	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS DE MANO PARA PODAR, MCA FELCO, NO. 2	1	PIEZA	\$ -
199	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS PARA PODAR MCA FREUND NO. 912	1	PIEZA	\$ -
200	JARDINERÍA	29101	29100157	MACHETE MARCA BELLOTA	1	PIEZA	\$ -
201	JARDINERÍA	29101	29100019	AZADÓN DE JARDINERO	1	PIEZA	\$ -
202	JARDINERÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA	\$ -
203	JARDINERÍA	29101	29100361	CARRETILLA CAT-60ND 6FT3	1	PIEZA	\$ -
204	JARDINERÍA	29101	29100347	SIERRA DE PODAR PROFESIONAL DE 13" DE DOBLE DIENTE	1	PIEZA	\$ -
205	JARDINERÍA	29101	2910026	BIELDO FORJADO CON MANGO SIXTEETH CON CABO ENCERADO 6 DIENTES DE 10". MANGO DE 54" DE FRESNO AMERICANO.	1	PIEZA	\$ -
206	JARDINERÍA	29101	29100116	HACHA DE MANGO LARGO	1	PIEZA	\$ -
207	JARDINERÍA	29101	29100116	HACHA DE MANGO CORTO	1	PIEZA	\$ -
208	JARDINERÍA	29101	29100189	PALA CARBONERA DE 43"	1	PIEZA	\$ -
209	JARDINERÍA	29101	29100280	TIJERAS DE PODA DE 8" TRUPER	1	PIEZA	\$ -
210	JARDINERÍA	29101	29100053	CUCHARA PARA JARDIN DE 6"	1	PIEZA	\$ -
211	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO DIFERENTES TAMAÑOS	1	JUEGO	\$ -
212	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA EXTENSIÓN USO RUDO DE 2 LINEAS DEL NO. 14	1	ROLLO	\$ -



				CONDULAC ROLLO DE 100 METROS			
213	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA EXTENSIÓN USO RUDO DE 3 LINEAS DEL NO. 8 CONDULAC ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO	\$ -
214	HERRERÍA	29101	29100088	CABLE PARA SOLDAR, CALIBRE 2, 60° ACRON ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO	\$ -
215	HERRERÍA	29101	29100333	CARETAS ELECTRONICAS	1	PIEZA	\$ -
216	HERRERÍA	29101	29100054	CIZALLA PARA METAL 1/8 CALIBRE 10 ACERO MAKITA	1	PIEZA	\$ -
217	HERRERÍA	29101	29100127	CEPILLO DE ALAMBRE	1	PIEZA	\$ -
218	HERRERÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA	\$ -
219	HERRERÍA	29101	29100341	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
220	HERRERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 20 METROS	1	PIEZA	\$ -
221	HERRERÍA	29101	29100043	CINTA MÉTRICA DE 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
222	HERRERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO GRANDE PARA ACERO HASTA 3"	1	PIEZA	\$ -
223	HERRERÍA	29101	29100080	ESCUADRA MAGNÉTICA	1	PIEZA	\$ -
224	HERRERÍA	29101	29100080	ESCUADRAS REGULABLES 45 A 90°	1	PIEZA	\$ -
225	HERRERÍA	29101	2910082	ESMERIL BANCO 8 540W 3/4 HP 2850RPM MAKITA	1	PIEZA	\$ -
226	HERRERÍA	29101	2910082	ESMERIL INALÁMBRICO MARCA MILWAUKEE TIPO 9.80 (MEDIDA DE 4 1/2")	1	PIEZA	\$ -
227	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO SDS DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
228	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL COBALTO DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
229	HERRERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL CÓNICAS, MCA. MAQUITA DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
230	HERRERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
231	HERRERÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
232	HERRERÍA	29101	29100127	JUEGO DE LIMAS MCA. NICHOLSON	1	PAQUETE	\$ -
233	HERRERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALEN ESTÁNDAR	1	PAQUETE	\$ -



234	HERRERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALEN MILIMÉTRICAS	1	PAQUETE	\$ -
235	HERRERÍA	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES TORK	1	PAQUETE	\$ -
236	HERRERÍA	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES URREA ESTANDAR	1	PAQUETE	\$ -
237	HERRERÍA	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA	1	PAQUETE	\$ -
238	HERRERÍA	29101	29100123	JUGO DE DADOS	1	PAQUETE	\$ -
239	HERRERÍA	29101	29100098	MALACATE MANUAL DE CABLE, CAPACIDAD DE 2 TONELADAS	1	PIEZA	\$ -
240	HERRERÍA	29101	29100162	MANERAL PARA SOLDADORA ELÉCTRICA	1	PIEZA	\$ -
241	HERRERÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA GRANDE	1	PIEZA	\$ -
242	HERRERÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA MEDIANA	1	PIEZA	\$ -
243	HERRERÍA	29101	2910082	MINI ESMERILADORA ANGULAR DEWALT MODELO DWC 4314 D-3 DE 4 1/2 1500 W	1	PIEZA	\$ -
244	HERRERÍA	29101	29100185	NIVEL DE BURBUJA MAGNÉTICA	1	PIEZA	\$ -
245	HERRERÍA	29101	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL FINA DE 4 O 5"	1	PIEZA	\$ -
246	HERRERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN VISE GRIP	1	PIEZA	\$ -
247	HERRERÍA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN BOCA DE PATO MARCA VISE GRIP	1	PIEZA	\$ -
248	HERRERÍA	29101	29100222	PINZA DE PRESIÓN PARA SOLDAR MARCA VISE GRIP	1	PIEZA	\$ -
249	HERRERÍA	29101	29100222	PINZA DE PRESIÓN TIPO C MARCA VISE GRIP	1	PIEZA	\$ -
250	HERRERÍA	29101	29100207	PINZA PARA TIERRA PARA PLANTA SOLDADORA ELÉCTRICA	1	PIEZA	\$ -
251	HERRERÍA	29101	29100210	PINZAS GRANDE DE ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
252	HERRERÍA	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA	1	PIEZA	\$ -
253	HERRERÍA	29101	29100315	PRENSA DE HIERRO DE 4"	1	PIEZA	\$ -
254	HERRERÍA	29101	29100315	PRENSA DE HIERRO DE 6"	1	PIEZA	\$ -
255	HERRERÍA	29101	29100250	REMACHADORA DE ACORDEON	1	PIEZA	\$ -
256	HERRERÍA	29101	29100272	ROTOMARTILLO CINCELADOR PLUS MAQUITA SDS	1	PIEZA	\$ -
257	HERRERÍA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO INALÁMBRICO MARCA MILWAUKEE (BROQUERO 1/2 VOLTAJE 20 VOTLS)	1	PIEZA	\$ -



258	HERRERÍA	29101	29100278	TIJERA GRANDE PARA CORTAR LÁMINA	1	PIEZA	\$ -
259	HERRERÍA	29101	29100307	PINZAS DE PUNTA GRANDES	1	PIEZA	\$ -
260	HERRERÍA	29101	29100154	STILSON MEDIANO	1	PIEZA	\$ -
261	HERRERÍA	29101	29100151	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS URREA MILIMETRICAS	1	PAQUETE	\$ -
262	HERRERÍA	29101	29100023	BARRETA DE PUNTA DE 1' X 150 CM ESCOPLLO ANCHO	1	PIEZA	\$ -
263	HERRERÍA	29101	29100023	BARRETA UÑA BARRA PROFESIONAL 3/4' 75CM CINCEL RUDO	1	PIEZA	\$ -
264	HERRERÍA	29101	29100183	SARGENTO DE SOLERA REFORZADO 36 MORDAZA HIERRO	1	PIEZA	\$ -
265	HERRERÍA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS ESTANDAR	1	PAQUETE	\$ -
266	HERRERÍA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS MILIMETRICOS	1	PAQUETE	\$ -
267	HERRERÍA	29101	29100162	MANERAL PARA MACHUELOS	1	PIEZA	\$ -
268	HERRERÍA	29101	29100194	PERICO MEDIANO	1	PIEZA	\$ -
269	HERRERÍA	29101	29100194	PERICO GRANDE	1	PIEZA	\$ -
270	HERRERÍA	29101	29100013	ARCO DE METAL REFORZADO DE SOLERA DE 1/4	1	PIEZA	\$ -
271	HERRERÍA	29101	29100178	MACETA CUADRA DE 4 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
272	HERRERÍA	29101	29100169	MARRO DE 16 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
273	PINTURA	29101	29100311	COMPRESOR PORTATIL	1	PIEZA	\$ -
274	PINTURA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL DEL NO. 4	1	PIEZA	\$ -
275	PINTURA	29101	29100050	CUCHARA DE ALBAÑIL NO. 9	1	PIEZA	\$ -
276	PINTURA	29101	29100059	CUÑA CHICA	1	PIEZA	\$ -
277	PINTURA	29101	29100059	CUÑA GRANDE	1	PIEZA	\$ -
278	PINTURA	29101	29100083	JUEGO DE ESPATULAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	1	PAQUETE	\$ -
279	PINTURA	29101	29100200	FLOTA POROSA	1	PIEZA	\$ -
280	PINTURA	29101	29100200	FLOTA LISA	1	PIEZA	\$ -
281	PINTURA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ Y PLANO	1	JUEGO	\$ -
282	PINTURA	29101	29100180	MACETA CUADRADA DE 3 LIBRAS CON MANGO DE MADERA	1	PIEZA	\$ -
283	PINTURA	29101	29100208	PINZAS DE CORTE	1	PIEZA	\$ -



284	PINTURA	29101	29100213	PINZAS MECÁNICAS	1	PIEZA	\$ -
285	PINTURA	29101	29100308	PISTOLA DE BOTE	1	PIEZA	\$ -
286	PINTURA	29101	29100308	PISTOLA DE GRAVEDAD	1	PIEZA	\$ -
287	PINTURA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA	\$ -
288	PINTURA	29101	29100199	MARTELINA TALACHO LISO-PICO	1	PIEZA	\$ -
289	PINTURA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PIEZA	\$ -
290	PLOMERÍA	29101	29100272	ATORNILLADOR DE IMPACTO INALAMBRICO 20 VOLTS	1	PIEZA	\$ -
291	PLOMERÍA	29101	29100017	AVELLANADOR 3/16 A 5/8	1	PIEZA	\$ -
292	PLOMERÍA	29101	29100322	BOQUILLA PARA CARTUCHO DE GAS BULANO	1	PIEZA	\$ -
293	PLOMERÍA	29101	29100361	CARRETILLA DE 6 FT3, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA, DIMENSIONES Y PESO DE REFERENCIA 27.1 X 17.9 X 2.67 CMS, 17.24 KG.	1	PIEZA	\$ -
294	PLOMERÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA	\$ -
295	PLOMERÍA	29101	29100041	CINLINDRO DE 5 KILOS PARA GAS	1	PIEZA	\$ -
296	PLOMERÍA	29101	29100043	CINTA METRICA DE 50 METROS	1	PIEZA	\$ -
297	PLOMERÍA	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1/8 A 2"	1	PIEZA	\$ -
298	PLOMERÍA	29101	29100063	DESARMADORES PHILIPS PLANOS DE MANGO GRUESO	1	PIEZA	\$ -
299	PLOMERÍA	29101	29100065	DESTAPA CAÑOS MANUAL PARA WC 1/2" X 3' (90cm)	1	PIEZA	\$ -
300	PLOMERÍA	29101	29100068	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 4 1/2"	1	PIEZA	\$ -
301	PLOMERÍA	29101	29100068	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	1	PIEZA	\$ -
302	PLOMERÍA	29101	29100073	ESCALERA DE 10 PELDAÑOS	1	PIEZA	\$ -
303	PLOMERÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 10 METROS	1	PIEZA	\$ -
304	PLOMERÍA	29101	29100358	GUANTES DE HULE NEGROS TALLA L	1	PIEZA	\$ -
305	PLOMERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE	\$ -
306	PLOMERÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE	\$ -
307	PLOMERÍA	29101	29100123	JUEGO DE DADOS Y MATRACA	1	PAQUETE	\$ -
308	PLOMERÍA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MIXTAS	1	PAQUETE	\$ -



309	PLOMERÍA	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES MIXTAS	1	PAQUETE	\$ -
310	PLOMERÍA	29101	29100180	MACETA DE 3 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
311	PLOMERÍA	29101	29100013	MINI ARCO DE ALUMINIO SEGUETA DE 12"	1	PIEZA	\$ -
312	PLOMERÍA	29101	29100048	MINI CORTADOR DE TUBO COBRE 1/8-5/8"	1	PIEZA	\$ -
313	PLOMERÍA	29101	29100192	PATA DE CABRA CHICA	1	PIEZA	\$ -
314	PLOMERÍA	29101	29100194	PERICO LLAVE 12"	1	PIEZA	\$ -
315	PLOMERÍA	29101	29100212	PINZAS DE EXTENSIÓN 10"	1	PIEZA	\$ -
316	PLOMERÍA	29101	29100137	LLAVE DE PLOMERO 9.52 A 31.75 CM	1	PIEZA	\$ -
317	PLOMERÍA	29101	29100154	STILSON DE 14"	1	PIEZA	\$ -
318	PLOMERÍA	29101	29100154	STILSON DE 20"	1	PIEZA	\$ -
319	PLOMERÍA	29101	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO INALAMBRICO 18 A 20 VOLTS	1	PIEZA	\$ -
320	PLOMERÍA	29101	29100332	TERMOFUSORA 600W PARA PPR CON DADOS DE 20. 25 Y 32 MM	1	PIEZA	\$ -
321	PLOMERÍA	29101	29100086	CHICOTE PARA CHAPULIN SEGÚN MUESTRA	1	PIEZA	\$ -
322	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA RECTA	1	PIEZA	\$ -
323	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA ACUCCHARADA	1	PIEZA	\$ -
324	PLOMERÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA	\$ -
325	PLOMERÍA	29101	29100189	PALA LARGA SEGÚN MUESTRA	1	PIEZA	\$ -
326	PLOMERÍA	29101	29100041	CARTUCHO DE GAS BUTANO 275 GR	1	PIEZA	\$ -
327	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100272	ROTOMARTILLO REVERSIBLE 1/2" 750 W GSB16RE MCA. BOSCH	1	PIEZA	\$ -
328	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100123	JUEGO DE DADOS MENDO ½" ESTANDAR Y MILIMETRICOS MCA. STANLEY	1	PAQUETE	\$ -
329	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE PUNTAS PLANAS MCA. TOOLKRA DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
330	UMEI AIRE ACONDICIONADO,	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ MCA. TOOLKRA DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -



	EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN						
331	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL 1/16 A 3/8" TITANIO MCA. RUKO	1	PAQUETE	\$ -
332	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100319	JUEGO DE 7 BROCAS PARA CONCRETO DE 1/8 A 1/2" MCA. MILWAUKEE	1	PAQUETE	\$ -
333	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA 2 LIBRAS MCA. STANLEY	1	PIEZA	\$ -
334	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100223	PINZAS DE PUNTA 8" MCA. STANLEY	1	PIEZA	\$ -
335	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100017	KIT AVELLANADOR EXPANSOR P/TUBO DE COBRE DE REFRIGERACIÓN MCA. FRILAV	1	PAQUETE	\$ -
336	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100095	JUEGO EXTRACTOR COLA COCHINO PARA TORNILLOS 5 PZS MCA. URREA	1	PAQUETE	\$ -
337	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100308	JUEGO DE PISTOLA PARA SOLDAR SOOKEY DE 80 W CON EXTRACTOR DE SOLDADURA	1	PAQUETE	\$ -
338	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100322	BOQUILLA SOPLETE PARA LATA ROSCADA GAS BUTANO TUNER	1	PIEZA	\$ -
339	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100267	SOPLETE CON BOQUILLA VALVULA PARA SOLDAR GAS PARA PLOMERÍA.	1	PIEZA	\$ -
340	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100356	JUEGO DE MANOMETROS REFRIGERACIÓN Y VALVULA DE CARGA TORNER	1	PAQUETE	\$ -
341	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100013	MINI ARCO DE ALUMINIO PARA SEGUETA 12" TRUPER	1	PIEZA	\$ -
342	UMEI AIRE ACONDICIONADO,	29101	29100013	ARCO PROFESIONAL AJUSTABLE DE SOLERA DE ACERO NIQUELADO	1	PIEZA	\$ -



	EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN			CON SEGUETA DIENTE FINO TRUPER			
343	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100308	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA TRUPER	1	PIEZA	\$ -
344	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO 12" TRUPER	1	PIEZA	\$ -
345	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO 8" TRUPER	1	PIEZA	\$ -
346	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	29101	29100041	GAS TURNER PARA SOLDAR EN REFRIGERACIÓN (CARTUCHO O CINLINDRO DE 400 GRAMOS).	1	PIEZA	\$ -
347	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100013	ARCO CON SEGUETA MARCA ECLIPSE 20T	1	PIEZA	\$ -
348	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100349	DETECTOR DE VOLTAJE ALERT IAC-AII MARCA FLUKE	1	PIEZA	\$ -
349	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100082	ESMERILADORA INALAMBRICA MARCA BOSCH	1	PIEZA	\$ -
350	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 MTS 16"	1	PIEZA	\$ -
351	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES (URREA) DE 8 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
352	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES DE 14 PIEZAS MILIMETRICAS 1/16" - 1/2" (ICON WEILL)	1	PAQUETE	\$ -
353	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES MIXTAS Y ESPAÑOLAS	1	PAQUETE	\$ -
354	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100194	LLAVE PERICO 8"	1	PIEZA	\$ -
355	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100180	MACETA DE 3 LIBRAS	1	PIEZA	\$ -
356	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100349	MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO FLUKE 376	1	PIEZA	\$ -
357	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100208	PINZAS DE CORTE 220-7 TULMEX	1	PIEZA	\$ -
358	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100210	PINZAS DE ELECTRICISTA 215-9 TULMEX	1	PIEZA	\$ -
359	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA 203-8 TULMEX	1	PIEZA	\$ -



360	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100272	ROTOMARTILLO, TALADRO, ATORNILLADOR CON BROQUERO DE 5/16" INALAMBRICO 12V, 2 VELOCIDADES HP 333 DWYX3	1	PIEZA	\$ -
361	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA	\$ -
362	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA 5 PELDAÑOS	1	PIEZA	\$ -
363	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100358	GUANTES HETSA PGD/69 10 NOVAX CLASE 3 26,500 VOLTS (NRF/033/CF CAT.A/H)	1	PIEZA	\$ -
364	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100048	CORTADOR DE TUBO DE COBRE	1	PIEZA	\$ -
365	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100189	PALA DERECHA	1	PIEZA	\$ -
366	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100019	AZADON DE 8"	1	PIEZA	\$ -
367	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100023	BARRETAS DE UÑA 1" X 120 CM	1	PIEZA	\$ -
368	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100015	TARIMA DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRO 1.1 M X 1 M X .05 MM	1	PIEZA	\$ -
369	UMEI ELECTRICIDAD	29101	29100013	PÉRTIGA TELÉSCOPICA MCA. HETSA 8 SECCIONES 10.7 MTS	1	PIEZA	\$ -
370	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA	\$ -
371	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100324	CALIBRADOR VERNIER DIGITAL	1	PIEZA	\$ -
372	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100036	CAUTÍN TIPO LAPIZ	1	PIEZA	\$ -
373	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100127	CEPILLO DE ALAMBRE	1	PIEZA	\$ -
374	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100326	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
376	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100326	CINTA TEFLÓN ¾ X 520".	1	PIEZA	\$ -
377	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100099	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
378	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100123	JUEGO AUTOCLE CON DADOS"GEARLOCK" MULTIUSOS 1/4" 3/8" 1/2" DE 192 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
379	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA METAL VARIAS MEDIDAS	1	PAQUETE	\$ -



380	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE CARDOS PARA TALADRO	1	PAQUETE	\$ -
381	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PUNTAS PLANAS DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
382	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ DE 3 A 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
383	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100089	JUEGO DE EXTRACTORES DE BALEROS	1	PAQUETE	\$ -
384	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100089	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS	1	PAQUETE	\$ -
385	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES ALLEN	1	PAQUETE	\$ -
386	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES PARA MECÁNICO COMBINADAS	1	PAQUETE	\$ -
387	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES TORX	1	PAQUETE	\$ -
388	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100159	JUEGO DE MACHUELOS Y TARRAJAS	1	PAQUETE	\$ -
389	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100124	JUEGO DE PUNTAS TORX CON SEGURO	1	PAQUETE	\$ -
390	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100081	LINTERNA RECARGABLE	1	PIEZA	\$ -
391	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100194	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE LF1000	1	PIEZA	\$ -
392	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100194	LLAVE PERICO INDUSTRIAL 14"	1	PIEZA	\$ -
393	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100154	LLAVE STILSON INDUSTRIAL 14"	1	PIEZA	\$ -
394	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100169	MARRO 14"	1	PIEZA	\$ -
395	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100178	MARTILLO CON CARAS DE GOMA	1	PIEZA	\$ -
396	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100349	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO	1	PIEZA	\$ -
397	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100264	PASTA PARA SOLDAR	1	PIEZA	\$ -
398	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100210	PINZAS DE CORTE DIAGONAL 6"	1	PIEZA	\$ -
399	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100210	PINZAS DE ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
400	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN	1	PIEZA	\$ -



401	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100219	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA	\$ -
402	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100222	PINZAS PARA ABRIR ANILLOS	1	PIEZA	\$ -
403	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100217	PINZAS PELA CABLES	1	PIEZA	\$ -
404	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100242	PORTA HERRAMIENTAS	1	PIEZA	\$ -
405	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100349	PROBADOR DE TENSION	1	PIEZA	\$ -
406	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100264	SOLDADURA E6013 DE 1/8" X 14"	1	KILO	\$ -
407	UMEI ELECTROMECHANICA	29101	29100272	TALADRO INDUSTRIAL	1	PIEZA	\$ -
408	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100036	CAUTÍN WELLER (ESTACIÓN DE SOLDADURA) 70W	1	PIEZA	\$ -
409	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	2910082	ESMERIL DE BANCO 8 540 W ¾ HP CON PIEDRA ABRASIVA DESBASTE GRUESO Y FINO 2850 RPM	1	PIEZA	\$ -
410	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100063	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS (DE PUNTAS MULTIPLES)	1	PAQUETE	\$ -
411	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES ALLEN	1	PAQUETE	\$ -
412	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100144	JUEGO DE LLAVES DE ESTRELLA	1	PAQUETE	\$ -
413	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100153	JUEGO DE LLAVES DE TUERCAS	1	PAQUETE	\$ -
414	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA Y DADOS	1	PAQUETE	\$ -
415	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100063	SET DE PUNTAS IMPACT CONTROL 36PZ	1	PAQUETE	\$ -
416	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100319	KIT DE BROCAS PARA METAL (MEDIDAS VARIAS)	1	PAQUETE	\$ -
417	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100349	LÁPIZ DETECTOR DE VOLTAJE 2 CA	1	PIEZA	\$ -
418	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100194	LLAVE PERICO MEDIANO	1	PIEZA	\$ -
419	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100178	MARTILLO TIPO CARPINTERO	1	PIEZA	\$ -
420	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100178	MARTILLO DE GOMA	1	PIEZA	\$ -



421	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100349	MULTÍMETRO DIGITAL	1	PIEZA	\$ -
422	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100210	PINZAS TIPO ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
423	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100213	PINZAS TIPO MECÁNICO	1	PIEZA	\$ -
424	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
425	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA	\$ -
426	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100217	PINZAS PELACABLES AUTOMÁTICA CALIBRE 10 AL 22 AWG	1	PIEZA	\$ -
427	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100150	REMACHADORA POP	1	PIEZA	\$ -
428	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100272	TALADRO DE ½ HP	1	PIEZA	\$ -
429	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100272	TALADRO INALAMBRICO DE 20 VOLTS	1	PIEZA	\$ -
430	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100197	TORNILLO DE BANCO DE 5" CON BASE GIRATORIA (PRENSA)	1	PIEZA	\$ -
431	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100329	JUEGO DE FRESAS ROTATIVAS DE CARBURO DE DOBLE CORTE - 10 PIEZAS DE VÁSTAGO DE 1/8 ", ACERO DE TUNGSTENO DE 1/4" DE LONGITUD DE LA CABEZA	1	PAQUETE	\$ -
432	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA 6'	1	PIEZA	\$ -
433	UMEI MAQUINADO	29101	29100278	TIJERA DE CORTAR LAMINA	1	PIEZA	\$ -
434	UMEI MAQUINADO	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA	1	PIEZA	\$ -
435	UMEI MAQUINADO	29101	29100080	ESCUADRA DE 50 X 30 CM	1	PIEZA	\$ -
436	UMEI MAQUINADO	29101	29100068	CORTADORES VERTICALES PARA FRESADORA DE 1/8	1	PIEZA	\$ -
437	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA 7/32 5.5 MM	1	PIEZA	\$ -
438	UMEI MAQUINADO	29101	29100127	RIMA PARA AVELLANAR O CENTRAR	1	PIEZA	\$ -
439	UMEI MAQUINADO	29101	29100013	ARCO PARA SEGUETA REFORZADO	1	PIEZA	\$ -
440	UMEI MAQUINADO	29101	29100259	SEGUETAS DE DIENTE FINO	1	PIEZA	\$ -
441	UMEI MAQUINADO	29101	29100259	SEGUETAS DE DIENTE GRUESO	1	PIEZA	\$ -
442	UMEI MAQUINADO	29101	29100028	BURIL CON PUNTAS DE CARBONO DE TUSTENO 3/8 9.5 MM	1	PIEZA	\$ -



443	UMEI MAQUINADO	29101	29100159	MACHUELOS 1/32 5.6 MM	1	PIEZA	\$ -
444	UMEI MAQUINADO	29101	29100201	PIEDRA DE ESMERIL PLANA PARA USO GENERAL 8" ¼ 19.1 MM	1	PIEZA	\$ -
445	UMEI MAQUINADO	29101	29100068	DISCO DE CORTAR METAL 9" 228.5 MM GRUESO 1/8 3.1 MM BARRENO DE 7/8 22.2 MM	1	PIEZA	\$ -
446	UMEI MAQUINADO	29101	29100329	CARDA 8" 203.1 MM GRUESO 1 1/2	1	PIEZA	\$ -
447	UMEI MAQUINADO	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 MTRS	1	PIEZA	\$ -
448	UMEI MAQUINADO	29101	29100063	DESARMADOR PLANO	1	PIEZA	\$ -
449	UMEI MAQUINADO	29101	29100063	DESARMADOR DE CRUZ	1	PIEZA	\$ -
450	UMEI MAQUINADO	29101	29100177	MARTILLO DE UÑA	1	PIEZA	\$ -
451	UMEI MAQUINADO	29101	29100180	MASETA DE 2 LIBRAS DE ACERO	1	PIEZA	\$ -
452	UMEI MAQUINADO	29101	29100080	ESCUADRA UNIVERSAL	1	PIEZA	\$ -
453	UMEI MAQUINADO	29101	29100124	JUEGO DE LLAVES ESTANDAR (TIPO ESPAÑOLA)	1	PAQUETE	\$ -
454	UMEI MAQUINADO	29101	29100131	JUEGO DE LLAVES MILIMETRICAS	1	PAQUETE	\$ -
455	UMEI MAQUINADO	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA CON DADOS ESTANDAR	1	PAQUETE	\$ -
456	UMEI MAQUINADO	29101	29100179	JUEGO DE MATRACA CON DADOS MILIMETRICOS	1	PAQUETE	\$ -
457	UMEI MAQUINADO	29101	29100209	PINZAS DE PUNTA	1	PIEZA	\$ -
458	UMEI MAQUINADO	29101	29100213	PINZAS TIPO MECANICAS	1	PIEZA	\$ -
459	UMEI MAQUINADO	29101	29100210	PINZAS TIPO ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
460	UMEI MAQUINADO	29101	29100222	PINZAS DE PRESIÓN (ESTANDAR)	1	PIEZA	\$ -
461	UMEI MAQUINADO	29101	29100229	CUTER	1	PIEZA	\$ -
462	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/8	1	PIEZA	\$ -
463	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/4	1	PIEZA	\$ -
464	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 3/8	1	PIEZA	\$ -
465	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCA PARA ACERO 1/2	1	PIEZA	\$ -
466	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCAS PARA CONCRETO ¼ LARGA	1	PIEZA	\$ -
467	UMEI MAQUINADO	29101	29100319	BROCAS PARA CONCRETO 3/8 LARGA	1	PIEZA	\$ -
468	UMEI MAQUINADO	29101	29100180	MAZO DE GOMA	1	PIEZA	\$ -
469	UMEI MAQUINADO	29101	29100349	MULTIMETRO	1	PIEZA	\$ -
470	UMEI MAQUINADO	29101	29100036	CAUTIN DE LAPIZ	1	PIEZA	\$ -



471	UMEI MAQUINADO	29101	29100165	MANERAL PARA SOPLETE	1	PIEZA	\$ -
472	UMEI MAQUINADO	29101	29100041	GAS CO2 POR LITRO (RELLENAR CILINDROS)	1	CILINDRO	\$ -
473	UMEI MAQUINADO	29101	29100041	OXIGENO (RELLENAR CILINDRO)	1	CILINDRO	\$ -
474	UMEI TELEFONÍA	29101	29100023	BARRETA DE PUNTA Y PLANA DE 1.75 X 1 ¼	1	PIEZA	\$ -
475	UMEI TELEFONÍA	29101	29100111	GUIA DE ELECTRICISTA DE 50 METROS	1	PIEZA	\$ -
476	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	DESARMADOR PLANO	1	PIEZA	\$ -
477	UMEI TELEFONÍA	29101	29100349	DETECTOR DE TENSION ALTERNA FLUKE	1	PIEZA	\$ -
478	UMEI TELEFONÍA	29101	29100073	ESCALERA DE TIJERA DOBLE PELDAÑO 2 METROS ALUMINIO	1	PIEZA	\$ -
479	UMEI TELEFONÍA	29101	29100088	EXTENSIÓN ELECTRICA CON CONTACTO PORTAFOCO DE 50 METROS	1	PIEZA	\$ -
480	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES CON 8 PIEZAS (VARIAS PUNTAS CRUZ Y PLANO)	1	PAQUETE	\$ -
481	UMEI TELEFONÍA	29101	29100063	JUEGO DE DESARMADORES PARA JOYERO (DE PRECISIÓN)	1	PAQUETE	\$ -
482	UMEI TELEFONÍA	29101	29100081	LAMPARA DE MANO RECARGABLE DE 19 LEDS	1	PIEZA	\$ -
483	UMEI TELEFONÍA	29101	29100170	MARTILLO DE BOLA GRANDE	1	PIEZA	\$ -
484	UMEI TELEFONÍA	29101	29100189	PALA CUADRADA PUÑO Y CODIGO 1755 MCA. TRUPER	1	PIEZA	\$ -
485	UMEI TELEFONÍA	29101	29100189	PALA ESCARROMAN LARGA PUÑO CODIGO 17156 TRUPER	1	PIEZA	\$ -
486	UMEI TELEFONÍA	29101	29100208	PINZA DE CORTE NUM 4	1	PIEZA	\$ -
487	UMEI TELEFONÍA	29101	29100210	PINZA DE ELECTRICISTA NUM 9	1	PIEZA	\$ -
488	UMEI TELEFONÍA	29101	29100209	PINZA DE PUNTA CONICA NUM 6	1	PIEZA	\$ -
489	UMEI TELEFONÍA	29101	29100209	PINZA DE PUNTA CONICA NUM 8	1	PIEZA	\$ -
490	UMEI TELEFONÍA	29101	29100208	PINZAS DE CORTE NUM 3	1	PIEZA	\$ -
491	UMEI TELEFONÍA	29101	29100213	PINZAS TIPO MECANICAS 10"	1	PIEZA	\$ -
492	UMEI TELEFONÍA	29101	29100290	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS Y MANGO DE MADERA	1	PIEZA	\$ -
493	UMEI TELEFONÍA	29101	29100305	GUÍA DE NAILON PARA JALAR CABLES DE 50 MTS	1	PIEZA	\$ -
494	UMEI TELEFONÍA	29101	29100180	MACETA GRANDE DE BOLA PARA CONCRETO	1	PIEZA	\$ -



495	UMEI TELEFONÍA	29101	29100099	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
496	UMEI TELEFONÍA	29101	29100042	CINCEL	1	PIEZA	\$ -
497	UMEI TELEFONÍA	29101	29100036	CAÚTIN PARA SOLDAR, TIPO LAPIZ	1	PIEZA	\$ -
498	UMEI TELEFONÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO (VARIOS TAMAÑOS)	1	PAQUETE	\$ -
499	UMEI TELEFONÍA	29101	29100319	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA (VARIOS TAMAÑOS)	1	PAQUETE	\$ -
500	UMEI TELEFONÍA	29101	29100296	AFLOJA TODO	1	PIEZA	\$ -
501	PLOMERÍA	29101	29100041	ACETILENO	1	CILINDRO	\$ -
502	ALBAÑILERÍA	29101	29100229	PINZAS ALICATES TIPO C	1	PIEZA	\$ -
503	ALBAÑILERÍA	29101	29100229	ESCOFINA PARA FILOS DE TABLARROCA	1	PIEZA	\$ -
504	ALBAÑILERÍA	29101	29100272	ATORNILLADOR DE IMPACTO 20V MAX* XR 1/4 PULGADAS S/CARB DCF887B	1	PIEZA	\$ -
505	ALBAÑILERÍA	29101	29100272	PISTOLA FIJACIÓN GRAMBEL REGULADOR POTENCIA GB-350A	1	PIEZA	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 1:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 1:							\$ -

PARTIDA 2: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y PRODUCTOS NO METÁLICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24101	24100006	ARENA	1	M3	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR CREMA 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR GRIS 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR BLANCO 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
5	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	BLOCK MEDIDA ESTANDAR	1	MILLAR	\$ -



6	ALBAÑILERÍA	24101	24100081	GRAVA	1	M3	\$ -
7	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR GRIS (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
8	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
9	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR AZUL (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
10	ALBAÑILERÍA	24101	24100079	MARMOLINA POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
11	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	TABICON MEDIDA ESTANDAR 25 X 12 X 7 POR MILLAR	1	MILLAR	\$ -
12	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	TABIQUE ROJO MEDIDA ESTANDAR 12 X 25 X 6 POR MILLAR	1	MILLAR	\$ -
13	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEPETATE	1	M3	\$ -
14	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEZONTLE ROJO	1	M3	\$ -
15	ALBAÑILERÍA	24101	24100159	TEZONTLE FINO	1	M3	\$ -
16	PLOMERÍA	24101	24100052	KIT DE TANQUE BAJO PARA WC DE 2"	1	PAQUETE	\$ -
17	PLOMERÍA	24101	24100052	KIT DE TANQUE BAJO PARA WC DE 3"	1	PAQUETE	\$ -
18	ALBAÑILERÍA	24101	24100006	ARENA	1	M3	\$ -
19	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR CREMA 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
20	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR GRIS 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
21	ALBAÑILERÍA	24101	24100012	AZULEJO PARA BAÑOS Y COCINAS COLOR BLANCO 30 X 20 (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
22	ALBAÑILERÍA	24101	24100154	BLOCK MEDIDA ESTANDAR	1	MILLAR	\$ -
23	ALBAÑILERÍA	24101	24100081	GRAVA	1	M3	\$ -
24	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR GRIS (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
25	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
26	ALBAÑILERÍA	24101	24100179	LOSETA 33X33 COLOR AZUL (SEGÚN MUESTRA)	1	M2	\$ -
27	ALBAÑILERÍA	24101	24100079	MARMOLINA POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 2:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 2:							\$ -

PARTIDA 3: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO BLANCO POR BULTO DE 20 KILOS	1	PIEZA	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO BLANCO POR BULTO DE 40 KILOS	1	PIEZA	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24201	24200010	CEMENTO GRIS POR TONELADA	1	TONELADA	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24201	24200041	CERO FINO POR BULTO DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
5	ALBAÑILERÍA	24201	24200041	CERO GRUESO POR VULTO DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
6	ALBAÑILERÍA	24201	24200024	MORTERO POR TONELADA	1	TONELADA	\$ -
7	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE MULTIPLAS DE 20 KILOS	1	BULTO	\$ -
8	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE BLANCO DE ESPAÑA DE 20 KILOS	1	BULTO	\$ -
9	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE CEROFINO DE 20 KILOS	1	BULTO	\$ -
10	PINTURA	24201	24200013	BULTO DE CEMENTO GRIS DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
11	PLOMERÍA	24201	24200013	BULTO DE CEMENTO BLANCO DE 50 KILOS	1	BULTO	\$ -
12	PLOMERÍA	24201	24200013	BULTO DE YESO DE 25 KILOS	1	BULTO	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 3:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 3:							\$ -

PARTIDA 4: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CAL POR MEDIA TONELADA	1	MEDIA TONELADA	\$ -



2	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CAL POR TONELADA	1	TONELADA	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	YESO POR BULTO DE 40 KILOS	1	BULTO	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24301	24300001	CALHIDRA	1	TONELADA	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 4:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 4:							\$ -

PARTIDA 5: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 20 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLAS DE 2.5 M DE LARGO X 30 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	TABLONES DE 2.5 M DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 4 CM DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
5	ALBAÑILERÍA	24401	24400049	CHAFLAN DE 2.50 METROS POR 1"	1	PIEZA	\$ -
6	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA 3/4 X 20 X 250	1	PIEZA	\$ -
7	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA 3/4 X 30 X 250	1	PIEZA	\$ -
8	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 1 1/2" X 20 X 250	1	PIEZA	\$ -
9	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 1 1/2" X 30 X 250	1	PIEZA	\$ -
10	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLÓN 2" X 30 X 250	1	PIEZA	\$ -
11	CARPINTERÍA	24401	24400018	LAPICES TURQUOISE 2 H	1	PIEZA	\$ -
12	CARPINTERÍA	24401	24400018	LAPICES TURQUOISE HB	1	PIEZA	\$ -
13	CARPINTERÍA	24401	24400049	TABLA DE 3/4 X 10 X 8 1/4 1A (0.18)	1	PIEZA	\$ -
14	JARDINERÍA	24401	24400017	ESCOBA DE PERLA VARA	1	PIEZA	\$ -
15	JARDINERÍA	24401	24400017	ROLLO DE VARA PARA ESCOBA	1	PIEZA	\$ -
16	JARDINERÍA	24401	24400017	CABOS PARA ESCOBA DE VARA	1	PIEZA	\$ -
17	PINTURA	24401	24400018	JUEGO DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS DE PELO DE CAMELLO	1	PAQUETE	\$ -



18	CARPINTERÍA	24401	24400049	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	1	PIEZA	\$	-
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 5:							\$	-
I.V.A.:							\$	-
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 5:							\$	-

PARTIDA 6: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA 70 - 18 DE 1/8	1	KILO	\$ -
2	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA DE 1/8 LINCOL O INFRA COLOR GRIS	1	KILO	\$ -
3	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA PARA ALUMINIO DE 1/8	1	KILO	\$ -
4	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA PARA FIERRO COLADO 1/8 MAQUINABLE	1	KILO	\$ -
5	HERRERÍA	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
6	HERRERÍA	24601	24600029	CLAVIJAS DE USO RUDO	1	PIEZA	\$ -
7	HERRERÍA	24601	24600029	CONTACO DE USO RUDO	1	PIEZA	\$ -
8	JARDINERÍA	24601	24600051	INTERRUPTOR PARA LOS TRACTORES PODADORES MARCA JHON DERE (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
9	PLOMERÍA	24601	24600078	CARRETES DE SOLDADURA PARA COBRE DE 50 X 50	1	PIEZA	\$ -
10	PLOMERÍA	24601	24600078	CARRETES DE SOLDADURA 95 X 5	1	PIEZA	\$ -
11	PLOMERÍA	24601	24600078	PASTA PARA SOLDAR SILER BOTE DE 500 GR	1	PIEZA	\$ -
12	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600141	VALVULA PIVOTE SERVICIO DE CARGA GAS REFRIGERACIÓN ¼".	1	PIEZA	\$ -
13	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600078	CARRETE SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 (PARA SOLDAR COBRE).	1	PIEZA	\$ -
14	UMEI AIRE ACONDICIONADO,	24601	24600078	CARRETE SOLDADURA DE ESTAÑO 60-40 (PARA SOLDAR CIRCUITOS).	1	PIEZA	\$ -



	EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN						
15	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24601	24600078	BOTE DE 500 GR PASTA PARA SOLDAR SILER.	1	PIEZA	\$ -
16	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600001	ACRILICO PANEL DE ABEJA DE 1.22 MTS X 62 CM	1	PIEZA	\$ -
17	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600033	APAGADORES SENCILLOS MARCA B TICINO	1	PIEZA	\$ -
18	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 10 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
19	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 12 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
20	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
21	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 2 X 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
22	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 2 X 16 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
23	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
24	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
25	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE USO RUDO 3 X 16 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
26	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 1/2" CON TAPAS	1	PIEZA	\$ -
27	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4" CON TAPAS	1	PIEZA	\$ -
28	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FS DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
29	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FS DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
30	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADAS FCS Y/ FS DE UNA SALIDA DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
31	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADAS FCS Y/ FS DE UNA SALIDA DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
32	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA UNIVERSAL	1	PIEZA	\$ -
33	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600105	CANALETA CON CINTA ADERENTE DE 10/20 AMP	1	PIEZA	\$ -
34	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600141	CENTRO DE CARGA DE CUATRO UNIDADES SQUARED	1	PIEZA	\$ -



35	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600141	CENTRO DE CARGA DE DOS UNIDADES SQUARED	1	PIEZA	\$ -
36	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600142	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
37	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600042	CLAVIJA BLINDADA POLARIZADA	1	PIEZA	\$ -
38	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600042	CLAVIJA Y CONTACTO OVALADA (ROYER)	1	PIEZA	\$ -
39	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
40	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
41	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P/D DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
42	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT P/D DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
43	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600033	CONTACTOS POLARIZADOS CON PLACA (ARROW-HART)	1	PIEZA	\$ -
44	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPEL PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
45	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPEL PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
46	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	GRAPA PARA CABLE DE 10 MM	1	PIEZA	\$ -
47	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LUMINARIO PANEL LED DE 40 W LUZ BLANCA (TECNOLED) 60X60 CMS. TEMP 6500 K	1	PIEZA	\$ -
48	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LUMINARIO PANEL LED DE 40 W ML - WL (TECNOLED) 4100 K	1	PIEZA	\$ -
49	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 15 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -
50	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 2 X 15 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -
51	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 2 X 20 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -
52	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 20 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -
53	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 3 X 20 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -
54	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	PASTILLAS (INTERRUPTOR) TERMOMAGNETICA DE 30 AMP SQUARED	1	PIEZA	\$ -



55	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 3/16" X 1"	1	MILLAR	\$ -
56	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 3/16 X 1/2"	1	MILLAR	\$ -
57	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 5/32 X 1"	1	MILLAR	\$ -
58	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	PIJA NEGRA 5/32 X 1 1/2"		MILLAR	\$ -
59	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	REFLECTOR DE 150 W LED TECNOLITE	1	PIEZA	\$ -
60	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600008	SWITCH DE 30 AMP (ROYER)	1	PIEZA	\$ -
61	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600008	SWITCH DE 3 X 30 AMP (ROYER)	1	PIEZA	\$ -
62	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	TORNILLO CON MARIPOSA PLEGABLE DE 3" X 5/32"	1	PAQUETE	\$ -
63	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" (JUPITER)	1	PIEZA	\$ -
64	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4" (JUPITER)	1	PIEZA	\$ -
65	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 10 W D60 T5 LUZ BLANCA	1	PIEZA	\$ -
66	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 16 W STAR - T8 LUZ BLANCA	1	PIEZA	\$ -
67	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO LED DE 18 W CRI 70 T8 LUZ FRIA / JW L JL65 40 V	1	PIEZA	\$ -
68	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
69	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 1/4"	1	PIEZA	\$ -
70	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
71	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600100	UÑA PARA SUJETADOR DE 3/8"	1	PIEZA	\$ -
72	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCOS SPOT DE 250W A 120 V (OSRMAN)	1	PIEZA	\$ -
73	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCO LED ENTRADA MOGUR DE 80 W A.C. 90-277 V (JEHA LIGHTING)	1	PIEZA	\$ -
74	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600057	LAMPARA SUBURBANA SOLA-BASIC DE 220 V 165 W TECNOLOGIA LED MODELO SOLA LED CITI - V150B57B1V	1	PIEZA	\$ -
75	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600096	FOTOCELDA MARCA TORK DE 120 A 220 V	1	PIEZA	\$ -
76	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600046	FOCO AHORRADOR DE 23 W	1	PIEZA	\$ -
77	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600093	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4"	1	MILLAR	\$ -
78	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600095	REFLECTOR DE 300 W LED TECNOLITE O LUMICRAF	1	PIEZA	\$ -
79	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LAMPARA LED JW L MODELO JL65 40 VOLTS 40 WHATS	1	PIEZA	\$ -
80	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LÁMPARA SOLAR PARA EXTERIORES DE 48 LED LUZ DE PARED SOLAR BRILLANTE IMPERMEABLE PARA INTERIORES, EXTERIORES.	1	PIEZA	\$ -



81	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LÁMPARA LED SOLAR EXTERIOR 1,600 LEMENS, SENSOR MOVIMIENTO TIPO DE LED: 3030, CANTIDAD DE LED: 40, TEMPERATURA DE COLOR: 6000 K, TIEMPO DE CARGA DEL PANEL SOLAR: 6 HORAS A PLENO SOL, IP65 A PRUEBA DE AGUA, ALTURA DE INSTALACIÓN: 9-15 PIES (3-5 M), DIMENSIONES: 49CM X 22CM X 6 CM	1	PIEZA	\$ -
82	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600111	POSTE PARA LUMINARIA SOLAR DE ALTURA 3 A 5 METROS	1	PIEZA	\$ -
83	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 32 W	1	PIEZA	\$ -
84	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 30 W	1	PIEZA	\$ -
85	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600091	BALASTRA 2 X 60 W	1	PIEZA	\$ -
86	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 32 W	1	PIEZA	\$ -
87	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 30 W SLIM LINE	1	PIEZA	\$ -
88	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600084	TUBO FLOURECENTE 60 W SLIM LINE	1	PIEZA	\$ -
89	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 2 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
90	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 4 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
91	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 6 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
92	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE SENCILLO NUM. 8 AWG CONDUMEX	1	ROLLO	\$ -
93	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600155	CARTUCHO DE POLVORA PARA EMPALME DE CABLES	1	PIEZA	\$ -
94	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	BASE ESCALÓN DE MADERA PARA MANIOBRAS EN SUBESTACIONES (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
95	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA PARA PAREDES EN SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
96	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA PARA PAREDES EN SUBESTACIONES POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
97	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
98	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
99	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRA PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -



100	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600004	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO PARA PISOS DE SUBESTACIONES POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
101	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600009	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOALNDEZ PARA POSTES DE LUMINARIA EXTERIOR POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
102	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600009	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOALNDEZ PARA POSTES DE LUMINARIA EXTERIOR POR CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
103	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 25 A	1	PIEZA	\$ -
104	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 40 A	1	PIEZA	\$ -
105	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 75 A	1	PIEZA	\$ -
106	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE ALTA TENSIÓN DRIWISA 100 A	1	PIEZA	\$ -
107	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 3 A	1	PIEZA	\$ -
108	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 20 A	1	PIEZA	\$ -
109	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600104	LISTONES ALTA TENSIÓN 80 A	1	PIEZA	\$ -
110	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600124	APARTA RAYOS POLIMÉRICO IUSA 210388	1	PIEZA	\$ -
111	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600124	AISLADORES DE ALTA TENSIÓN (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
112	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600032	TIMER MARCA DE REFERENCIA DE CALIDAD TECNOLITE DE 8 EVENTOS (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
113	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600107	ARRANCADOR (SEGÚ MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
114	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600148	ESTACIÓN DE BOTONES	1	PIEZA	\$ -
115	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600074	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA EMPOTRAR MARCA SIEMENS O PHILLIPS	1	PIEZA	\$ -
116	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600080	TIMER (SEGÚN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
117	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600095	BASE PARA FOTO CELDA ILLUX DE MÉXICO FOTOCELDA 110V - 240V 1300W	1	PIEZA	\$ -
118	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600032	CONTACTO 220 ARRO HART	1	PIEZA	\$ -
119	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE ½ POR ROLLO	1	PIEZA	\$ -
120	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE 3/4 POR ROLLO	1	PIEZA	\$ -
121	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	POLIDUCTO DE 1" POR ROLLO	1	PIEZA	\$ -
122	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO FLEXIBLE METALICO DE ½"	1	PIEZA	\$ -
123	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO LICUATITE ½"	1	PIEZA	\$ -



124	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO LICUATITE 3/4 "	1	PIEZA	\$	-
125	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 2"	1	PIEZA	\$	-
126	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 4"	1	PIEZA	\$	-
127	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	TUBO DE PVC 6"	1	PIEZA	\$	-
128	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPELE DE PVC 2"	1	PIEZA	\$	-
129	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPELE DE PVC 4"	1	PIEZA	\$	-
130	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	COPELE DE PVC 6"	1	PIEZA	\$	-
131	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 2" DE 90°	1	PIEZA	\$	-
132	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 4" DE 90°	1	PIEZA	\$	-
133	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600031	CODO DE PVC 6" DE 90°	1	PIEZA	\$	-
134	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSC DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
135	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSC DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
136	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCA DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
137	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCA DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
138	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSS DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
139	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSS DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
140	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCD DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
141	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCD DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
142	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSLA DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
143	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSLA DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
144	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSR DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
145	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSR DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
146	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FST DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-
147	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FST DE 3/4"	1	PIEZA	\$	-
148	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCT DE 1/2"	1	PIEZA	\$	-



149	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSCT DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
150	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSX DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
151	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSX DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
152	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSY DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
153	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR FSY DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
154	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR C DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
155	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR C DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
156	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR E DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
157	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR E DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
158	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR L DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
159	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR L DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
160	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LB DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
161	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LB DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
162	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LL DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
163	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LL DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
164	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LR DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
165	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LR DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
166	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LF DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
167	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR LF DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
168	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR T DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
169	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR T DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -



170	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TA DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
171	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TA DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
172	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TD DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
173	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TD DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
174	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR X DE 1/2"	1	PIEZA	\$ -
175	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600021	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR X DE 3/4"	1	PIEZA	\$ -
176	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600103	LAMPARA DICROICA 50W 130 V (HALOGENO)	1	PIEZA	\$ -
177	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TUBO DE LED T8 BASE INTEGRADA 18W 1500 LUMENES TECHO O PARED NO USA BALASTRO	1	PIEZA	\$ -
178	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	GABINETE CON TUBO DE LED T8 BASE INTEGRADA 18W 1500 LUMENES TECHO O PARED NO USA BALASTRO	1	PIEZA	\$ -
179	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLES MERCURI MOD. CF 240 200 A 259 V	1	PIEZA	\$ -
180	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600047	FUSIBLES MERCURI MOD. CF 60 A 120 V	1	PIEZA	\$ -
181	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600156	TAPA CIEGA PARA CAJA REGISTRO RECTANGULAR	1	PIEZA	\$ -
182	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	VARILLA DE COBRE DE ½ PARA TIERRA FISICA	1	PIEZA	\$ -
183	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	CONECTOR PARA VARILLA COPERWEL 1/2	1	PIEZA	\$ -
184	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600156	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX INTERPERIE, MOD. DS /70	1	PIEZA	\$ -
185	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600005	SILICON TRANSPARENTE 300 ML PARA ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
186	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600005	PEGAMENTO SILICON NO MAS CLAVOS 300 ML PARA ELECTRICISTA	1	PIEZA	\$ -
188	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600086	REGISTRO DE TIERRA FISICA 23,000 VOLTS	1	PIEZA	\$ -
189	UMEI INSTRUMENTACIÓN	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
190	UMEI MAQUINADO	24601	24600078	SOLDAURA 60/13 1/8 POR KILO	1	KILO	\$ -
191	UMEI MAQUINADO	24601	24600189	PUNTA DE COBRE PARA PUNTEADORA DE LAMINA	1	PIEZA	\$ -



192	UMEI MAQUINADO	24601	24600078	SOLDADURA PARA CAUTÍN DE LAPIZ (ROLLO DE ESTAÑO)	1	PIEZA	\$ -
193	UMEI MAQUINADO	24601	24600168	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	1	PIEZA	\$ -
194	UMEI MAQUINADO	24601	24600168	CINTA CANELA	1	PIEZA	\$ -
195	UMEI TELEFONÍA	24601	24600064	PILAS NI-MH 300	1	PIEZA	\$ -
196	UMEI TELEFONÍA	24601	24600038	LECTROPLUS 2000	1	PIEZA	\$ -
197	UMEI TELEFONÍA	24601	24600027	MASKING	1	PIEZA	\$ -
198	UMEI TELEFONÍA	24601	24600027	CINTA DE AISLAR 19MM X 18M	1	PIEZA	\$ -
199	UMEI TELEFONÍA	24601	24600031	CONECTOR TIPO GALLETAS MCA. SCOTCHLOK (U Y 2)	1	PIEZA	\$ -
200	UMEI TELEFONÍA	24601	24600078	ESTAÑO ALIACIÓN 60-40 DIAMETRO 1 MIM	1	ROLLO	\$ -
201	UMEI TELEFONÍA	24601	24600078	PASTA PARA SOLDAR DE 250 GR (SILER)	1	PIEZA	\$ -
202	UMEI TELEFONÍA	24601	24600017	CABLE TELEFONICO SUBTERRANEO 50PARES CALIBRE 26 /V BOBINA DE 1000 METROS	1	BOBINA	\$ -
203	UMEI TELEFONÍA	24601	24600043	TELÉFONO ANALOGICO SENCILLO	1	PIEZA	\$ -
204	UMEI TELEFONÍA	24601	24600058	CAMAPANA ELÉCTRICA ALARMA DE 8 PULGADAS 110 V.	1	PIEZA	\$ -
205	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET OVAL C-37 DE 25 MM SERIE 7	1	PIEZA	\$ -
206	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET OVAL T-37 DE 25 MM SERIE 7	1	PIEZA	\$ -
207	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	EMPAQUE NEOPRENO OVAL 25 MM GASK-573 SERIE 7	1	PIEZA	\$ -
208	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	CONDULET RECTANGULAR FS-1 DE 13 MM	1	PIEZA	\$ -
209	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	TABLERO NQ304L600F 30 P. 3F, 4H, 240V., ZAPATAS PPAL, 600A. 20 PULG. EMP.	1	PIEZA	\$ -
210	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600051	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3x100 MCA ROLLER	1	PIEZA	\$ -
211	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE THW 10 NEG	1	METRO	\$ -
211 BIS	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600020	CABLE THW 12 NEG	1	METRO	\$ -
212	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600102	LAMPARA 2*56-T8 INDUSTRIAL	1	PIEZA	\$ -
213	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600078	BOTE PEGAMENTO SILER 480 grs ESPEC	1	PIEZA	\$ -
214	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600078	LIMPIADOR SILER 500 ml	1	PIEZA	\$ -
215	HERRERÍA	24601	24600078	SOLDADURA ELECTRODO 7018	1	KILO	\$ -
216	UMEI ELECTRICIDAD	24601	24600113	EMPAQUE NEOPRENO OVAL 13MM	1	PIEZA	\$ -
217	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA AA	1	PIEZA	\$ -



218	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA AAA	1	PIEZA	\$	-
219	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA D	1	PIEZA	\$	-
220	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA C	1	PIEZA	\$	-
221	INTENDENCIA	24601	24600064	PILA CUADRADA DE 9V	1	PIEZA	\$	-
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 6:							\$	-
I.V.A.:							\$	-
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 6:							\$	-

PARTIDA 7: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24701	24700008	ALAMBRE RECOCIDO	1	KG	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24701	24700010	ALAMBRO DE 1/4	1	KG	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 15	1	PIEZA	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 20	1	PIEZA	\$ -
5	ALBAÑILERÍA	24701	24700186	ARMEX 10 X 25	1	PIEZA	\$ -
6	ALBAÑILERÍA	24701	24700064	MALLA ELECTROSOLDADA POR ROLLO DE 40 METROS (2.50 METROS DE ANCHO X 6 PULGADAS X 6 PULGADAS) EL GROSOR DE LA VARILLA ES DE 3/16"	1	ROLLO	\$ -
7	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE 6 M DE LARGO X 2" DE ANCHO X 1" DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
8	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE 6 M DE LARGO X 4" DE ANCHO X 1 1/2" DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
9	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	TUBULARES DE ALUMINIO DE 6 M DE LARGO X 2 1/2" DE ANCHO X 1 1/4" DE GROSOR	1	PIEZA	\$ -
10	ALBAÑILERÍA	24701	24700162	VARILLA DE 3/8" POR TONELADA	1	TONELADA	\$ -
11	ALBAÑILERÍA	24701	24700162	VARILLA DE 1/2" POR TONELADA	1	TONELADA	\$ -
12	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLO NIQUELADO DE 1/2" X 8MM	1	KG	\$ -
13	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 1 1/2" X 8MM	1	KG	\$ -



14	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 1" X 8MM	1	KG	\$ -
15	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 2 1/2" X 14MM	1	KG	\$ -
16	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 2" X 18MM	1	KG	\$ -
17	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 3" X 14MM	1	KG	\$ -
18	CARPINTERÍA	24701	24700117	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAROCA 3" X 8MM	1	KG	\$ -
19	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/2 X 1/8	1	PIEZA	\$ -
20	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/2 X 3/16	1	PIEZA	\$ -
21	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/4 X 1/8	1	PIEZA	\$ -
22	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 1/4 X 3/16	1	PIEZA	\$ -
23	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 X 1/8	1	PIEZA	\$ -
24	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 1 X 3/16	1	PIEZA	\$ -
25	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 2 X 1/8	1	PIEZA	\$ -
26	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 2 X 3/16	1	PIEZA	\$ -
27	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 3/4 X 1/8	1	PIEZA	\$ -
28	HERRERÍA	24701	24700015	ANGULO 3/4 X 3/16	1	PIEZA	\$ -
29	HERRERÍA	24701	24700022	BIBELES GRANDES	1	PIEZA	\$ -
30	HERRERÍA	24701	24700022	BIBELES MEDIANOS	1	PIEZA	\$ -
31	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
32	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
33	HERRERÍA	24701	24700044	BISAGRAS TUBULAR DE 5/8	1	PIEZA	\$ -
34	HERRERÍA	24701	24700044	CARRETILLA PARA PUERTA DE 4 RUEDAS	1	PIEZA	\$ -
35	HERRERÍA	24701	24700044	CARRETILLA PARA VENTANA	1	PIEZA	\$ -
36	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJOS GRANDES REFORZADOS	1	PIEZA	\$ -
37	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJOS MEDIANOS REFORZADOS	1	PIEZA	\$ -
38	HERRERÍA	24701	24700032	CHAMBRANA PLANA	1	PIEZA	\$ -
39	HERRERÍA	24701	24700044	CHAPA CERRADURA SOBREPONER MOD. 7.15 VERSIÓN IZQUIERDA PHILLIPS	1	PIEZA	\$ -
40	HERRERÍA	24701	24700032	CONTRA MARCO EN ZINTRO (ESTANDAR 6 MTS)	1	PIEZA	\$ -
41	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 1/2	1	PIEZA	\$ -
42	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 3/4	1	PIEZA	\$ -



43	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 3/8	1	PIEZA	\$ -
44	HERRERÍA	24701	24700032	CUADRADO MACIZO 5/8	1	PIEZA	\$ -
45	HERRERÍA	24701	24700032	DADO INMANTADO DE 3/8	1	PIEZA	\$ -
46	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE DE 14" PARA METAL AUTRAMEX O MAQUITA	1	PIEZA	\$ -
47	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE FINO 4 1/2"	1	PIEZA	\$ -
48	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE CORTE FINO DE 9" AUSTRAMEX CALVE 876	1	PIEZA	\$ -
49	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE DESBATE DE 4 1/2" AUTROMEX	1	PIEZA	\$ -
50	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO DE DESBATE DE 7" AUTROMEX	1	PIEZA	\$ -
51	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO EN LAMINADO NÚMERO 40 DE 7"	1	PIEZA	\$ -
52	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO LAMINADO NO. 60" DE 7"	1	PIEZA	\$ -
53	HERRERÍA	24701	24700189	DISCO LAMINADO NO. 80" DE 7"	1	PIEZA	\$ -
54	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA	\$ -
55	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 3.5 X 1.22 MTS	1	PIEZA	\$ -
56	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA	\$ -
57	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA NEGRA DE CALIBRE 14" DE 1.22 X 3.05 MTS	1	PIEZA	\$ -
58	HERRERÍA	24701	24700058	LAMINA RECTANGULAR 1.07 METROS X 3.05 METROS	1	PIEZA	\$ -
59	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 3.05 X 1.07 MTS	1	PIEZA	\$ -
60	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 3.66 X 1.07 MTS	1	PIEZA	\$ -
61	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 4.27 X 1.07 MTS.	1	PIEZA	\$ -
62	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 5.65 X 1.07 MTS	1	PIEZA	\$ -
63	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 6.10 X 1.07 MTS	1	PIEZA	\$ -
64	HERRERÍA	24701	24700045	LAMINA RECTANGULAR PARA TECHAR MEDIDAS GALVANIZADO 7.36 X 1.07 MTS	1	PIEZA	\$ -
65	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA CICLONICA DE 2.50 MTS DE ALTURA CALIBRE 11	1	M2	\$ -
66	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA CICLONICA DE 2 MTS DE ALTURA CALIBRE 11	1	M2	\$ -
67	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 1" X 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -



68	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 2 ½" X 1 ½"	1	PIEZA	\$ -
69	HERRERÍA	24701	24700032	MARCO DE 3" X 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
70	HERRERÍA	24701	24700032	MEDIA "Z" SIN RANURA	1	PIEZA	\$ -
71	HERRERÍA	24701	24700032	MONTENES DE 4" X 2"	1	PIEZA	\$ -
72	HERRERÍA	24701	24700044	PASADORES DE PISO GRANDES REFORZADOS	1	PIEZA	\$ -
73	HERRERÍA	24701	24700174	PIJAS PUNTA BROCA P. TECHAR CON SELLO DE ¼" X 1" MARCA ANCLO	1	PIEZA	\$ -
74	HERRERÍA	24701	24700032	PTR 1 ½" X 1 ½" GALVANIZADO	1	PIEZA	\$ -
75	HERRERÍA	24701	24700032	PTR 2" X 2" GALVANIZADO	1	PIEZA	\$ -
76	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ½" X 1 ½"	1	PIEZA	\$ -
77	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ¼" X 1 ¼"	1	PIEZA	\$ -
78	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1 ¾" X 1 ¾" GALVANIZADO	1	PIEZA	\$ -
79	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 1" X 1"	1	PIEZA	\$ -
80	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 2" X 2"	1	PIEZA	\$ -
81	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 3" X 3"	1	PIEZA	\$ -
82	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 ¾" X ¾"	1	PIEZA	\$ -
83	HERRERÍA	24701	24700032	PTR CALIBRE 14 4" X 4"	1	PIEZA	\$ -
84	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 1 ½" X 1"	1	PIEZA	\$ -
85	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 1" X 1/2"	1	PIEZA	\$ -
86	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 2" X 1"	1	PIEZA	\$ -
87	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 2 1/2" X 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
88	HERRERÍA	24701	24700032	RECTANGULARES EN CALIBRE 18 3" X 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
89	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO ½	1	PIEZA	\$ -
90	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO ¾	1	PIEZA	\$ -
91	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 3/16	1	PIEZA	\$ -
92	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 3/8	1	PIEZA	\$ -
93	HERRERÍA	24701	24700162	REDONDO 5/8	1	PIEZA	\$ -
94	HERRERÍA	24701	24700044	RIEL PARA PUERTA EN ZINTRO	1	PIEZA	\$ -
95	HERRERÍA	24701	24700044	RIEL PARA VENTANA EN ZINTRO	1	PIEZA	\$ -
96	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 1 ½" X 3/16"	1	PIEZA	\$ -
97	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 2" X 3/16"	1	PIEZA	\$ -
98	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA 3" X 3/16"	1	PIEZA	\$ -



99	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1 ½" X 1/8"	1	PIEZA	\$ -
100	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1" X 1/8"	1	PIEZA	\$ -
101	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE 1" X 3/16"	1	PIEZA	\$ -
102	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE ½" X 1/8"	1	PIEZA	\$ -
103	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE ¾" X 1/8"	1	PIEZA	\$ -
104	HERRERÍA	24701	24700015	SOLERA DE ¾" X 1/8" GALVANIZADO	1	PIEZA	\$ -
105	HERRERÍA	24701	24700015	TEE PLANA EN ZINTRO	1	PIEZA	\$ -
106	HERRERÍA	24701	24700015	TEJUELOS 2"	1	PIEZA	\$ -
107	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 ½"	1	PIEZA	\$ -
108	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 ¼"	1	PIEZA	\$ -
109	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1 ¾"	1	PIEZA	\$ -
110	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE 1"	1	PIEZA	\$ -
111	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE ½"	1	PIEZA	\$ -
112	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO EN CEDULA 30 DE ¾"	1	PIEZA	\$ -
113	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 1 ½"	1	PIEZA	\$ -
114	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 1 7/8"	1	PIEZA	\$ -
115	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA CERCA GALVANIZADO DE CALIBRE 18 DE 2 3/8"	1	PIEZA	\$ -
116	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PARA MOFLE DE 3/8"	1	PIEZA	\$ -
117	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1 ½" X 1 ½"	1	PIEZA	\$ -
118	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1 ¼" X 1 ¼"	1	PIEZA	\$ -
119	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1" X 1"	1	PIEZA	\$ -
120	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 1/2" X 1/2"	1	PIEZA	\$ -
121	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE 2" X 2"	1	PIEZA	\$ -
122	HERRERÍA	24701	24700126	TUBULAR CALIBRE DE 18 DE ¾" X ¾"	1	PIEZA	\$ -
123	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 3/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
124	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 1/4 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
125	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 5/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
126	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 3/8 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
127	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 7/16 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -



128	HERRERÍA	24701	24700174	TORNILLOS DE 1/2 X 1" HASTA 2" CUERDA ESTANDAR	1	PIEZA	\$ -
129	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 3/16 CUERDA ESTANDAR DE SEGURIDAD CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
130	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 1/4 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
131	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 5/16 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
132	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 3/8 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
133	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 7/16 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
134	HERRERÍA	24701	24700138	TUERCA DE 1/2 CUERDA ESTANDAR CABEZA HEXAGONAL POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
135	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 3/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
136	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 1/4 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
137	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 5/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
138	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 3/8 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
139	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 7/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
140	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA PLANA 1/2 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
141	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 3/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
142	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 1/4 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
143	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 5/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
144	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 3/8 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
145	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 7/16 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
146	HERRERÍA	24701	24700100	RONDANA DE PRESIÓN 1/2 GALVANIZADA POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
147	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO ¼	1	PIEZA	\$ -
148	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 5/16	1	PIEZA	\$ -



149	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 3/8	1	PIEZA	\$ -
150	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 7/16	1	PIEZA	\$ -
151	HERRERÍA	24701	24700100	ESPARRAGOS DE CUERDA ESTANDAR GALVANIZADO 1/2	1	PIEZA	\$ -
152	HERRERÍA	24701	24700126	ANGULO DE 1 X 1 1/8	1	PIEZA	\$ -
153	HERRERÍA	24701	24700064	MALLA SOLDADA 66-66 DIMENCIONES 2.50 M. ALTURA X 40 M LARGO	1	ROLLO	\$ -
154	JARDINERÍA	24701	24700170	ABRAZADERAS PARA MAXIMO 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
155	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 1/2 X 45° COBRE	1	PIEZA	\$ -
156	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 1/2 X 90° COBRE	1	PIEZA	\$ -
157	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 3/4 X 45° COBRE	1	PIEZA	\$ -
158	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE 3/4 X 90° COBRE	1	PIEZA	\$ -
159	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PPR 90° DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
160	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PPR 90° DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
161	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 45° DE 2"	1	PIEZA	\$ -
162	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 45° DE 4"	1	PIEZA	\$ -
163	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 90° DE 2"	1	PIEZA	\$ -
164	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS DE PVC PARA SANITARIO 90° DE 4"	1	PIEZA	\$ -
165	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA 1/2 COBRE DE 90°	1	PIEZA	\$ -
166	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA 2/4 COBRE DE 90°	1	PIEZA	\$ -
167	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA DE PPR ½ DE 90°	1	PIEZA	\$ -
168	PLOMERÍA	24701	24700028	CODOS PIPA DE PPR ¾ DE 90°	1	PIEZA	\$ -
169	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CON TOPE 1/2 COBRE	1	PIEZA	\$ -
170	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CON TOPE 3/4 COBRE	1	PIEZA	\$ -
171	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CORRIDOS 1/2 COBRE	1	PIEZA	\$ -
172	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES CORRIDOS 3/4 COBRE	1	PIEZA	\$ -
173	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE COMPRESIÓN DE BARRIL 1/2	1	PIEZA	\$ -
174	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE COMPRESIÓN DE BARRIL 3/4	1	PIEZA	\$ -
175	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE PPR DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
176	PLOMERÍA	24701	24700029	COPLES DE PPR DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
177	PLOMERÍA	24701	24700029	ESPIGAS UNIÓN DE BRONCE DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
178	PLOMERÍA	24701	24700029	ESPIGAS UNIÓN DE BRONCE DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
179	PLOMERÍA	24701	24700029	TRO DE PALANCA DE 6 LTS 11038	1	PIEZA	\$ -



180	PLOMERÍA	24701	24700199	LLAVES ANGULARES C/CUERDA 1/2	1	PIEZA	\$ -
186	PLOMERÍA	24701	24700029	FLUXOMETRO DE PALANCA DE 6 LTS	1	PIEZA	\$ -
188	PLOMERÍA	24701	24700199	LLAVES ANGULARES DE BARRIL 1/2	1	PIEZA	\$ -
189	PLOMERÍA	24701	24700200	LLAVES DE PPR 3/4	1	PIEZA	\$ -
190	PLOMERÍA	24701	24700200	LLAVES ECONOMIZADORAS PARA LAVABO CON SENSOR AUTOMATICO	1	PIEZA	\$ -
191	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCIÓN TUBO BUSHING DE 2" PVC PARA SANITARIO	1	PIEZA	\$ -
192	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCIÓN TUBO BUSHING DE 4" PVC PARA SANITARIO	1	PIEZA	\$ -
193	PLOMERÍA	24701	24700029	RESORTE EMBOBO LLAVE RETENCIÓN	1	PIEZA	\$ -
194	PLOMERÍA	24701	24700029	RESORTE ESTOPERO	1	PIEZA	\$ -
195	PLOMERÍA	24701	24700068	SPUT DE 1 1/2" BRONCE	1	PIEZA	\$ -
196	PLOMERÍA	24701	24700134	TRAMOS DE TUBO DE COBRE 1/2 TIPO M DE 4 METROS	1	PIEZA	\$ -
197	PLOMERÍA	24701	24700134	TRAMOS DE TUBO DE COBRE 3/4 TIPO M DE 4 METROS	1	PIEZA	\$ -
198	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
199	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
200	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2	1	PIEZA	\$ -
201	PLOMERÍA	24701	24700139	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4	1	PIEZA	\$ -
202	UMEI MAQUINADO	24701	29100020	BARRA EXAGONO DE LATON ¼ X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
203	UMEI MAQUINADO	24701	29100012	BARRA DE COBRE DE ½"	1	PIEZA	\$ -
204	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA NEGRA DE ½ X 2.50 MTS	1	PIEZA	\$ -
205	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE ANGULO 1" X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
206	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE ANGULO 2" X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
207	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR DE 1" X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
208	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR DE 2" X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
209	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE CUADRADO DE ½ X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
210	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE REDONDO DE ½ X 6 MTS	1	PIEZA	\$ -



211	UMEI MAQUINADO	24701	29100015	TIRAS DE PTR 2" X 1" DE 6 MTS	1	PIEZA	\$ -
212	UMEI MAQUINADO	24701	29100071	AEROSOL LUBRICANTE WD-40	1	PIEZA	\$ -
213	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 DE 1.07 METROS POR 3.05 METROS	1	PIEZA	\$ -
214	UMEI MAQUINADO	24701	29100043	ACEITE PARA TORNO 10/40 POR LITRO	1	LITRO	\$ -
215	UMEI MAQUINADO	24701	29100043	ACEITERA DE 500 ML	1	PIEZA	\$ -
216	UMEI TELEFONÍA	24701	24700047	HILO CAÑAMO	1	ROLLO	\$ -
228	UMEI MAQUINADO	24701	29100041	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 DE 1.07 METROS POR 3.05 METROS	1	PIEZA	\$ -
231	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO PLUS PTR 1 " 1/4	1	PIEZA	\$ -
232	HERRERÍA	24701	24700028	CODO PTR 1 1/4	1	PIEZA	\$ -
233	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCION BUSHING GALVANIZADO 19x13 mm	1	PIEZA	\$ -
234	HERRERÍA	24701	24700044	CERROJO PARA PUERTA DE USO RUDO	1	PIEZA	\$ -
235	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL TUBULAR DE 1.5 " GALVANIZADO, CUADRADO CAL. 14, MEDIDAS DE 6M ESTÁNDAR.	1	PIEZA	\$ -
236	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL TUBULAR DE 2.5 " GALVANIZADO, CUADRADO CAL. 14, MEDIDAS DE 6M ESTÁNDAR.	1	PIEZA	\$ -
237	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	PERFIL SUJETADOR PARA PLÁSTICO DE INVERNADEROS	1	PIEZA	\$ -
238	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO NEG SOLD C-30 C/C 64MM	1	PIEZA	\$ -
239	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO NEG SOLD C-30 C/C 75MM	1	PIEZA	\$ -
240	ALBAÑILERÍA	24701	24700064	MALLA ELECTROSOLDADADA 6x6/10-10	1	M2	\$ -
241	HERRERÍA	24701	24700015	ABRAZADERA TIPO UÑA PARA SOLERA IND 13MM	1	PIEZA	\$ -
242	ALBAÑILERÍA	24701	24700083	CANALON PARA INVERNADERO CAL 0.18 DE 3 MTS	1	ML	\$ -
243	PLOMERÍA	24701	24700097	REDUCCION DE 19 A 13 MM	1	PIEZA	\$ -
244	HERRERÍA	24701	24700126	TUBO GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA	\$ -
245	HERRERÍA	24701	24700126	CONEC GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA	\$ -
246	HERRERÍA	24701	24700126	CONEC GALV P DELGADA 19MM	1	PIEZA	\$ -
247	HERRERÍA	24701	24700126	COPEL GALV P DELGADA 13MM	1	PIEZA	\$ -
248	HERRERÍA	24701	24700126	CONDULET OVAL C 13MM	1	PIEZA	\$ -



249	HERRERÍA	24701	24700126	CONDULET RECTANG FS 13MM	1	PIEZA	\$ -
250	HERRERÍA	24701	24700126	RESORTE ZIGZAG	1	PIEZA	\$ -
251	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 15CM	1	PIEZA	\$ -
252	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 17CM	1	PIEZA	\$ -
253	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 20CM	1	PIEZA	\$ -
254	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 10CM X 25CM	1	PIEZA	\$ -
255	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 20CM X 20CM	1	PIEZA	\$ -
256	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ANILLO DE 30CM X 30CM	1	PIEZA	\$ -
257	ALBAÑILERÍA	24701	29100015	ESTRIBO DE 45CM X 15CM	1	PIEZA	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 7:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 7:							\$ -

PARTIDA 8: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24801	24800073	ESTUCO RECUBRIMIENTO POR BULTO DE 40 KILOS	1	BULTO	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PLAFÓN PANEL ACUSTICO 60 X 60 (PAQUETE DE 16 PIEZAS)	1	PAQUETE	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PLAFÓN DE YESO 60 X 60 POR PIEZA	1	PIEZA	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24801	24800051	TAMBOS DE PLÁSTICO DE 200 LITROS SIN TAPA	1	PIEZA	\$ -
5	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 12MM	1	PIEZA	\$ -
6	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 19MM	1	PIEZA	\$ -
7	CARPINTERÍA	24801	24800022	TRIPLAY 6MM	1	PIEZA	\$ -
8	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 550	1	PIEZA	\$ -
9	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 715 DERECHA INSTALA FACIL	1	PIEZA	\$ -
10	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD 715 IZQUIERDA INSTALA FACIL	1	PIEZA	\$ -
11	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 200 PARA CLOSETS	1	PIEZA	\$ -



12	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 21	1	PIEZA	\$	-
13	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 250	1	PIEZA	\$	-
14	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 42 PARA ARCHIVERO	1	PIEZA	\$	-
15	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 80 DERECHA FISA	1	PIEZA	\$	-
16	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS PHILLIPS MOD. 80 IZQUIERDA FISA	1	PIEZA	\$	-
17	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS SCOVILL MOD. A-52 -PD PERILLA TUL	1	PIEZA	\$	-
18	CERRAJERÍA	24801	24800004	CHAPAS SCOVILL MOD. B-462 P SEGURIDAD	1	PIEZA	\$	-
19	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA E-109	1	PIEZA	\$	-
20	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-1	1	PIEZA	\$	-
21	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-52	1	PIEZA	\$	-
22	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-52-L	1	PIEZA	\$	-
23	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA R-55	1	PIEZA	\$	-
24	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-1	1	PIEZA	\$	-
25	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-5	1	PIEZA	\$	-
26	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-6	1	PIEZA	\$	-
27	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA S-9	1	PIEZA	\$	-
28	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA T-32	1	PIEZA	\$	-
29	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA T-3-NR	1	PIEZA	\$	-
30	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA TOV-D14	1	PIEZA	\$	-
31	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJA TOV-D9	1	PIEZA	\$	-
32	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJAS 14 -D	1	PIEZA	\$	-
33	CERRAJERÍA	24801	24800004	FORJAS 9 -D	1	PIEZA	\$	-
34	HERRERÍA	24801	24800040	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 DE KILO	1	ROLLO	\$	-
35	HERRERÍA	24801	24800040	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 DE KILO	1	ROLLO	\$	-
36	JARDINERÍA	24801	24800038	MANGUERA PARA JARDINERÍA POR ROLLO DE 100 METROS	1	ROLLO	\$	-
37	PINTURA	24801	24800073	BULTO DE ESTUKO DE 20 KILOS	1	BULTO	\$	-
38	PLOMERÍA	24801	24800038	EMPAQUE CONICO PARA FOTOPERA (BALANCE FLUXOMETRO)	1	PIEZA	\$	-
39	PLOMERÍA	24801	24800038	JUNTAS PROEL DE CERA	1	PIEZA	\$	-
40	PLOMERÍA	24801	24800038	KIT DE LLAVES ECONOMIZADORA PARA SANITARIOS HELVEX	1	PAQUETE	\$	-
41	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA COFLEX PARA WC	1	PIEZA	\$	-



42	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA FLEXIBLE PARA LABAVO	1	PIEZA	\$	-
43	PLOMERÍA	24801	24800080	MANGUERA FLEXIBLE PARA TARJA	1	PIEZA	\$	-
44	PLOMERÍA	24801	24800081	MEZCLADORAS PARA LAVABO	1	PIEZA	\$	-
45	PLOMERÍA	24801	24800081	MEZCLADORAS URREA PARA TARJA	1	PIEZA	\$	-
46	PLOMERÍA	24801	29800019	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO MANIJA	1	PIEZA	\$	-
47	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE 1/2 COBRE Y 3/4	1	PIEZA	\$	-
48	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PPR DE 1/2	1	PIEZA	\$	-
49	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PPR DE 3/4	1	PIEZA	\$	-
50	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA	\$	-
51	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA	\$	-
52	PLOMERÍA	24801	24800034	TRAMOS DE 6 METROS DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA	\$	-
53	PLOMERÍA	24801	24800034	TRAMOS DE 6 METROS DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA	\$	-
54	PLOMERÍA	24801	24800034	YEE DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA	\$	-
55	PLOMERÍA	24801	24800034	YEE DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA	\$	-
56	PLOMERÍA	24801	24800034	TEE GALVANIZADO 19 mm.	1	PIEZA	\$	-
57	PLOMERÍA	24801	24800034	TUBO PVC E/L 100mm x 1 mto SANIT DU	1	PIEZA	\$	-
58	PLOMERÍA	24801	24800034	CODO PVC SANIT 45X110 DUR. CEMENTAR	1	PIEZA	\$	-
59	PLOMERÍA	24801	24800034	CODO PVC SANIT 87.5X110 DUR. CEMENT	1	PIEZA	\$	-
60	PLOMERÍA	24801	24800047	MINGITORIO AHORRADOR DE AGUA DE 0.47 A 3.8 LITROS POR DESCARGA	1	PIEZA	\$	-
61	PLOMERÍA	24801	24800045	LAVAMANO CERAMICO DE ALTURA 18 CMS APROX, ANCHO DE 40 CMS APROX Y PROFUNDIDAD DE 18 A 25 CMS	1	PIEZA	\$	-
62	PLOMERÍA	24801	24800048	RETRETE (TAZA DE BAÑO) CON TANQUE BAJO AHORRADOR DE AGUA	1	PZA	\$	-
63	PLOMERÍA	24801	24800051	TINACO DE 1200 LITROS	1	PZA	\$	-
64	PLOMERÍA	24801	24800051	TINACO DE 850 LITROS	1	PZA	\$	-
65	INTENDENCIA	24801	24800002	ALFOMBRA INSTITUCIONAL DE USO RUDO DIVERSOS COLORES	1	M2	\$	-
66	PLOMERÍA	24801	24800048	ASIENTO CON TAPA DE PLASTICO PARA WC DE USO RUDO	1	PZA	\$	-
67	PLOMERÍA	24801	24800048	ASIENTO CON TAPA DE PLASTICO PARA WC DE USO RUDO	1	PZA	\$	-



68	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE PAPEL PARA MANOS REFERENCIA DE CALIDAD KIMBERLY CLARK H9608	1	PZA	\$ -
69	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO INDIVIDUAL DE 500 METROS	1	PZA	\$ -
70	INTENDENCIA	24801	24800039	DESPACHADOR DE PLÁSTICO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO INDIVIDUAL DE 500 METROS	1	PZA	\$ -
71	ALBAÑILERÍA	24801	24800043	PANEL DE YESO REGULAR DE MEDIA PULGADA DE 1.22 X 2.44 METROS	1	PZA	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 8:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 8:							\$ -

PARTIDA 9: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	24901	24900062	EMBOQUILLADOR PARA JUNTAS POR BULTO DE 10 KILOS	1	BULTO	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA AZULEJO BULTO DE 20 KILOS	1	BULTO	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA CONCRETO POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
4	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA CONCRETO POR CUBETA DE 20 LITROS	1	CUBETA	\$ -
5	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA TIROL POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
6	ALBAÑILERÍA	24901	24900061	PEGA YESO POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
7	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PINTURA PARA CEMENTO COLOR NEGRO POR PAQUETE DE 1 KILO	1	PAQUETE	\$ -
8	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PINTURA PARA CEMENTO COLOR ROJO POR PAQUETE DE 1 KILO	1	PAQUETE	\$ -
9	ALBAÑILERÍA	24901	24900001	RESINAS (SE SOLICITARA SI ES NECESARIO) POR GALÓN DE 4 LITROS	1	GALÓN	\$ -
10	ALBAÑILERÍA	24901	24900052	SILICÓN TRANSPARENTE CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA	\$ -
11	ALBAÑILERÍA	24901	24900052	SILICÓN BLANCO CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA	\$ -



12	ALBAÑILERÍA	24901	24900051	SELLADOR ELASTICO POLIURETANO SICAFLEX 1ª CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA	\$ -
13	ALBAÑILERÍA	24901	24900051	SELLADOR POLIURETANO EXPANDIBLE CARTUCHO DE 300 ML	1	PIEZA	\$ -
14	BARNIZ	24901	24900056	ALGODÓN INDUSTRIAL POR KILO	1	KILO	\$ -
15	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 CAFÉ POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
16	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR AMARILLO POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
17	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR BERMELLÓN POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
18	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR BLANCO POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
19	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR NARANJA POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
20	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR NEGRO POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
21	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR ROJO LADRILLO POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
22	BARNIZ	24901	24900016	ESMALTE 100 COLOR ROJO OXIDO POR ½ LITRO	1	PIEZA	\$ -
23	BARNIZ	24901	24900056	ESTOPA FINA BLANCA POR KILO	1	KILO	\$ -
24	BARNIZ	24901	24900023	LACA INDUSTRIAL NITROCELULOSA BLANCO POR LITRO	1	LITRO	\$ -
25	BARNIZ	24901	24900023	LACA INDUSTRIAL NITROCELULOSA MARRÓN POR LITRO	1	LITRO	\$ -
26	BARNIZ	24901	24900023	LACA NITROCELULOSA 48% SOLIDOS POR LITRO	1	LITRO	\$ -
27	BARNIZ	24901	24900024	LIJA DE AGUA #220 POR PLIEGO	1	PIEZA	\$ -
28	BARNIZ	24901	24900024	LIJA PARA FIERRO #150 POR PLIEGO	1	PIEZA	\$ -
29	BARNIZ	24901	24900024	LIJA PARA FIERRO #60 POR PLIEGO	1	PIEZA	\$ -
30	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM BARNIZ POLIURETANO A-218 POR LITRO	1	PIEZA	\$ -
31	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM CATALIZADOR PARA BARNIZ A-218 POR LITRO	1	PIEZA	\$ -
32	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM CATALIZADOR PARA FONDO F-218 POR LITRO	1	PIEZA	\$ -
33	BARNIZ	24901	24900003	POLYFORM FONDO DE POLIURETANO F-218 POR LITRO	1	PIEZA	\$ -
34	BARNIZ	24901	24900055	REMOVEDOR DE PINTURA LAVABLE POR LITRO	1	PIEZA	\$ -
35	BARNIZ	24901	24900050	RESANADOR COLOR NOGAL BOTE DE 125 ML	1	PIEZA	\$ -



36	BARNIZ	24901	24900050	RESANADOR COLOR PINO BOTE DE 125 ML	1	PIEZA	\$	-
37	BARNIZ	24901	24900026	RESISTOL BLANCO 850 POR 500 ML	1	PIEZA	\$	-
38	BARNIZ	24901	24900051	SELLADOR NITROCELULOSA 48% SOLIDOS NITROCELULOSA POR LITRO	1	PIEZA	\$	-
39	BARNIZ	24901	24900045	THINNER ESTÁNDAR POR LITRO	1	PIEZA	\$	-
40	CARPINTERÍA	24901	24900049	FORMAICA DIVERSOS COLORES (MEDIDA ESTANDAR)	1	PIEZA	\$	-
41	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 5000 1 LITRO	1	PIEZA	\$	-
42	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1 LITRO	1	PIEZA	\$	-
43	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1/2 LITRO	1	PIEZA	\$	-
44	CARPINTERÍA	24901	24900026	RESISTOL 850 1/4 LITRO	1	PIEZA	\$	-
45	HERRERÍA	24901	24900051	SELLADOR DE POLIURETANO DE 300 ML COMEX	1	PIEZA	\$	-
46	HERRERÍA	24901	24900052	SILICON BLANCO MULTIUSOS	1	PIEZA	\$	-
47	HERRERÍA	24901	24900052	SILICON TRANSPARENTE MULTIUSOS DE 300 MILILITROS MARCA SISTA 280 MIL	1	PIEZA	\$	-
48	PINTURA	24901	24900045	AGUARRAS POR LITRO.	1	LITRO	\$	-
49	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 1"	1	PIEZA	\$	-
50	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 1 ½"	1	PIEZA	\$	-
51	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 2"	1	PIEZA	\$	-
52	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 2 ½"	1	PIEZA	\$	-
53	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 3"	1	PIEZA	\$	-
54	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 4"	1	PIEZA	\$	-
55	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 5"	1	PIEZA	\$	-
56	PINTURA	24901	24900066	BROCHAS DE CERDA NO. 6"	1	PIEZA	\$	-
57	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AMARILLA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$	-
58	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AZUL HOLANDEZ CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$	-
59	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AZUL INTENSO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$	-
60	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$	-
61	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE NEGRA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$	-
62	PINTURA	24901	24900015	PINTURA DE ESMALTE BLANCA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$	-



63	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AMARILLO TRANSITO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
64	PINTURA	24901	24900034	PINTURA DE ACEITE AMARILLO TRANSITO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
65	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AZUL HOLANDEZ CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
66	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA AZUL INTENZO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
67	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA BLANCA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
68	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA GRIS PERLA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$ -
69	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA GRIS PERLA CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA	\$ -
70	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA NEGRA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$ -
71	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA ROJA GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$ -
72	PINTURA	24901	24900044	PINTURA VINILICA SHEDRON GALÓN 4 LITROS	1	GALON	\$ -
73	PINTURA	24901	24900056	ESTOPA POR KILO	1	KILO	\$ -
74	PINTURA	24901	24900045	THINER POR LITRO	1	LITRO	\$ -
75	PINTURA	24901	24900050	BULTO DE YESO DE 20 KILOS	1	BULTO	\$ -
76	PLOMERÍA	24901	24900011	ABRAZADERAS SIN FIN DE 1/2	1	PIEZA	\$ -
77	PLOMERÍA	24901	24900011	ABRAZADERAS SIN FIN DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
78	PLOMERÍA	24901	24900011	ADAPTADORES DE HULE DE 1 1/2"	1	PIEZA	\$ -
79	PLOMERÍA	24901	24900011	ADAPTADORES DE HULE DE 2"	1	PIEZA	\$ -
80	PLOMERÍA	24901	24900011	BASTAGOS PARA MEZCLADORA URREA	1	PIEZA	\$ -
81	PLOMERÍA	24901	24900011	BRIDAS COFLEX PARA WC DE 3"	1	PIEZA	\$ -
82	PLOMERÍA	24901	24900011	BRIDAS COFLEX PARA WC DE 4"	1	PIEZA	\$ -
83	PLOMERÍA	24901	24900052	CARTUCHO DE SILICON ANTIHONGOS DE 300 ML	1	PIEZA	\$ -
84	PLOMERÍA	24901	24900011	CESPOLT DE HULE PARA TARJA	1	PIEZA	\$ -
85	PLOMERÍA	24901	24900011	CESPOLT DE LATÓN AL MURO PARA LAVABO	1	PIEZA	\$ -
86	PLOMERÍA	24901	24900006	CINTA TEFLÓN DE 3/4	1	PIEZA	\$ -
87	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR HEMBRA PPR 1/2	1	PIEZA	\$ -
88	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR HEMBRA PPR 3/4	1	PIEZA	\$ -
89	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR MACHO 1/2 PPR	1	PIEZA	\$ -



90	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTOR MACHO 3/4 PPR	1	PIEZA	\$	-
91	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES ESPIGA DE 1/2 BRONCE	1	PIEZA	\$	-
92	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES ESPIGA DE 3/4 BRONCE	1	PIEZA	\$	-
93	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES HEMBRA 1/2 COBRE	1	PIEZA	\$	-
94	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES HEMBRA 3/4 COBRE	1	PIEZA	\$	-
95	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES MACHO 1/2 COBRE	1	PIEZA	\$	-
96	PLOMERÍA	24901	24900011	CONECTORES MACHO 3/4 COBRE	1	PIEZA	\$	-
97	PLOMERÍA	24901	24900011	CONTRACANASTAS GRANDES PARA TARJA	1	PIEZA	\$	-
98	PLOMERÍA	24901	24900011	COPLES DE PVC PARA SANITARIO DE 2"	1	PIEZA	\$	-
99	PLOMERÍA	24901	24900011	COPLES DE PVC PARA SANITARIO DE 4"	1	PIEZA	\$	-
100	PLOMERÍA	24901	24900011	EMBOLO PARA FLUXOMETROS 6 LTS.	1	PIEZA	\$	-
101	PLOMERÍA	24901	24900011	RONDANA DE HULE PARA EMBOLO HEMBRA	1	PIEZA	\$	-
102	PLOMERÍA	24901	24900011	RONDANA DE HULE PARA MANIJA FLOXOMETRO	1	PIEZA	\$	-
103	PLOMERÍA	24901	24900011	TUBOS DE PPR 1/2	1	PIEZA	\$	-
104	PLOMERÍA	24901	24900011	TUBOS DE PPR 3/4	1	PIEZA	\$	-
105	PLOMERÍA	24901	24900011	VALVULAS SOLDABLES DE 1/2	1	PIEZA	\$	-
106	PLOMERÍA	24901	24900011	VALVULAS SOLDABLES DE 3/4	1	PIEZA	\$	-
107	PLOMERÍA	24901	24900024	LIJA PARA PLOMERO DE 50 MTROS	1	CAJA	\$	-
108	PLOMERÍA	24901	24900026	PEGAMENTO SILER PARA PVC DE 500 GR	1	PIEZA	\$	-
109	UMEI AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN	24901	24900024	ROLLO DE LIJA PARA PLOMERO.	1	ROLLO	\$	-
110	ALBAÑILERÍA	24901	24900044	PRIMARIO ANTICORROSIVO No.2, 89-97 BLANCO, 98 GRIS CLARO, 96 ROJO OXID	1	LITRO	\$	-
111	PLOMERÍA	24901	24900024	ROLLO LIJA 25	1	ROLLO	\$	-
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 9:							\$	-
I.V.A.:							\$	-
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 9:							\$	-

PARTIDA 10: LOTE DE DIVERSOS MATERIALES DE ACEITE Y ADITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	JARDINERÍA	26102	26100002	ACEITE PARA MOTOR DE GASOLINA NO. 40	1	LITRO	\$ -
2	JARDINERÍA	26102	26100004	ADITIVO 12.8 OZ DE DOS TIEMPOS MCA STHILL	1	LITRO	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 10:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 10:							\$ -

PARTIDA 11: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	HERRERÍA	29201	29200024	CHAPA CERRADURA SOBREPONER MOD. 7.15 VERSIÓN DERECHA PHILLIPS	1	PIEZA	\$ -
2	HERRERÍA	29201	29200024	MANIJAS PARA VENTANA PARES	1	PIEZA	\$ -
3	HERRERÍA	29201	29200002	PORTA CANDADOS CROMADO CHICO	1	PIEZA	\$ -
4	HERRERÍA	29201	29200002	PORTA CANDADOS CROMADO MEDIANO	1	PIEZA	\$ -
5	HERRERÍA	29201	29200005	CANDADO CHICO COMBINACIÓN DE LLAVE MAESTRA	1	PIEZA	\$ -
6	HERRERÍA	29201	29200005	CANDADO MEDIANO COMBINACIÓN DE LLAVE MAESTRA	1	PIEZA	\$ -
7	PLOMERÍA	29201	29200020	LLAVES DE PPR 1/2	1	PIEZA	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 11:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 11:							\$ -

PARTIDA 12: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.



CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 1" POR KILO	1	KILO	\$ -
2	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 2 1/2" POR KILO	1	KILO	\$ -
3	ALBAÑILERÍA	29301	29300012	CLAVOS DE 3" POR KILO	1	KILO	\$ -
4	BARNIZ	29301	29300014	PIJA DE 1 1/2 "	1	PIEZA	\$ -
5	BARNIZ	29301	29300012	CLAVOS DE 1" POR KILO	1	KILO	\$ -
6	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 1 1/2" X 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA	\$ -
7	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 2 1/2" X 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA	\$ -
8	CARPINTERÍA	29301	29300011	BISAGRAS LATONADAS 3" X 3 PERNO SUELTO CON TORNILLOS	1	PIEZA	\$ -
9	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS T SENCILLA PARA PUERTA CORREDIZA	1	PIEZA	\$ -
10	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS P/DOBLE T	1	PIEZA	\$ -
11	CARPINTERÍA	29301	29300005	CARRETILLAS P/RIEL DE PISO DE ALUMINIO	1	PIEZA	\$ -
12	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPA PHILIPS MOD. 250	1	PIEZA	\$ -
13	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPA TUBULAR PARA PUERTA TIPO RECAMARA	1	PIEZA	\$ -
14	CARPINTERÍA	29301	29300011	CHAPAS PHILIPS MOD. 21	1	PIEZA	\$ -
15	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 1 1/2"	1	KILO	\$ -
16	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 1"	1	KILO	\$ -
17	CARPINTERÍA	29301	29300012	CLAVOS SIN CABEZA 2"	1	KILO	\$ -
18	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 35CM P/CAJON	1	PIEZA	\$ -
19	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 50CM P/CAJON	1	PIEZA	\$ -
20	CARPINTERÍA	29301	29300002	CORREDERAS DE EXTENSION 60CM P/CAJON	1	PIEZA	\$ -
21	CARPINTERÍA	29301	29300003	JALADERAS DE EMBUTIR 4"	1	PIEZA	\$ -
22	CARPINTERÍA	29301	29300003	JALADERAS DE SOBREPONER 4"	1	PIEZA	\$ -
23	CARPINTERÍA	29301	29300003	PASADORES PICAPORTES DE 1 1/2" CON TORNILLOS	1	PIEZA	\$ -
24	CARPINTERÍA	29301	29300003	PASADORES PICAPORTES DE 3" CON TORNILLOS	1	PIEZA	\$ -



25	CARPINTERÍA	29301	29300005	RESBALONES DE BALA GRANDES	1	PIEZA	\$ -
26	CARPINTERÍA	29301	29300005	RESBALONES DE RODILLO	1	PIEZA	\$ -
27	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL DE PISO DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA	\$ -
28	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL DOBLE T DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA	\$ -
29	CARPINTERÍA	29301	29300005	RIEL T DE 6MTS DE LARGO DE ALUMINIO	1	PIEZA	\$ -
30	CARPINTERÍA	29301	29300017	TAQUETES DE PLASTICO BLANCOS 1/4"	1	PAQUETE	\$ -
31	CARPINTERÍA	29301	29300015	REMACHE POP DE 5/32	1	PIEZA	\$ -
32	CARPINTERÍA	29301	29300015	REMACHE POP DE 3/16	1	PIEZA	\$ -
33	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 1/2"	1	PIEZA	\$ -
34	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 1/4"	1	PIEZA	\$ -
35	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 1/8" X 3/8"	1	PIEZA	\$ -
36	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 1/2"	1	PIEZA	\$ -
37	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 1/4"	1	PIEZA	\$ -
38	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 3/8"	1	PIEZA	\$ -
39	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 1/2"	1	PIEZA	\$ -
40	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 1/4"	1	PIEZA	\$ -
41	HERRERÍA	29301	29300015	REMACHES DE CABEZA DE ALUMINIO 5/32" X 3/8"	1	PIEZA	\$ -
42	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 1" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
43	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 1 1/2" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
44	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 8 DE 2" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
45	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 1" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
46	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 1 1/2" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
47	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PARA TABLAROCA DEL NO. 6 DE 2" POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -



48	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 8 DE 1/2 POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
49	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 8 DE 3/4 POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
50	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 10 DE 1/2 POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
51	HERRERÍA	29301	29300014	PIJA PUNTA BROCA CABEZA DE CRUZ DEL NO. 10 DE 3/4 POR CIENTO	1	CIENTO	\$ -
52	HERRERÍA	29301	29800002	RONDANA PLANA DE 1" GALVANIZADA	1	CIENTO	\$ -
53	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE ¼ * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
54	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 3/16 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
55	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 5/16 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
56	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 3/8 * 2 1/8" CON TORNILLO PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
57	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 3/16" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
58	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 5/16" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
59	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE EXPANSIÓN CON CUÑA DE PARA TORNILLO DE 3/8" PAQUETE 4 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
60	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE MARIPOSA 3/16 PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
61	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 3/16" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
62	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 1/4" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
63	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETE DE PLASTICO CON ANCLAS QUE EVITEN EL GIRO DE 5/16" PAQUETE DE 50 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
64	UMEI TELEFONÍA	29301	29300012	GRAPA DE CLAVO P/CONCRETO NUM. 5	1	CAJA	\$ -
65	UMEI TELEFONÍA	29301	29300012	GRAPA DE CLAVO P/CONCRETO NUM. 6	1	CAJA	\$ -
66	HERRERÍA	29301	29800017	TAQUETES 5/16 100 PIEZAS	1	PAQUETE	\$ -
67	ALBAÑILERÍA	29301	29300014	TORNILLO PARA TABLARROCA DE 1"	1	CIENTO	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 12:							\$ -



I.V.A.:	\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 12:	\$ -

PARTIDA 13: LOTE DE DIVERSAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO.

CONSEC.	TALLER O ÁREA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE I.V.A
1	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE D-170, GX 21395	1	ROLLO	\$ -
2	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-100, GX-20072	1	ROLLO	\$ -
3	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-130, GX-20305	1	ROLLO	\$ -
4	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDAS PARA LA MESA DE CORTE LA-150, GX 21395	1	ROLLO	\$ -
5	JARDINERÍA	29801	29800003	BANDA PARA LA MESA DE CORTE DE LA MAQUINA GRAVELIN HI -POWER II B83	1	PIEZA	\$ -
6	JARDINERÍA	29801	29800005	BUJIAS PARA DESBROZADORA MAC STHILL MOD FS-120	1	PIEZA	\$ -
7	JARDINERÍA	29801	29800033	CABEZALES MCA STHILL MOD. FS-120 C26-2	1	PIEZA	\$ -
8	JARDINERÍA	29801	29800033	COAS AGAVERAS AFILADAS, DE USOS MÚLTIPLES	1	PIEZA	\$ -
9	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-20250	1	PIEZA	\$ -
10	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-20684	1	PIEZA	\$ -
11	JARDINERÍA	29801	29800033	CUCHILLAS GX-22151	1	PIEZA	\$ -
12	JARDINERÍA	29801	29800053	FILAMENTO CALIBRE 105, MCA. OREGON	1	PIEZA	\$ -
13	JARDINERÍA	29801	29800051	FILTROS DE AIRE PARA DESBROZADORA MCA STHILL MOD FS-120	1	PIEZA	\$ -
14	JARDINERÍA	29801	29800059	LLANTAS 16 X 6.5 8NHS PARA TRACTOR JARDINERO	1	PIEZA	\$ -
15	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE MEDIA VUELTA 3/4	1	PIEZA	\$ -
16	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE MEDIA VUELTA 1/2	1	PIEZA	\$ -
17	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE VUELTA COMPLETA 3/4	1	PIEZA	\$ -
18	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE VUELTA COMPLETA 1/2	1	PIEZA	\$ -
19	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE LLUVIA 3/4	1	PIEZA	\$ -
20	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSOR DE BRONCE DE LLUVIA 1/2	1	PIEZA	\$ -
21	JARDINERÍA	29801	29800039	LIMATÓN PARA MOTOSIERRA (COLA DE RATA)	1	PIEZA	\$ -



22	JARDINERÍA	29801	29800006	CUERDA 13 MM ROLLO DE POLIPROPILENO	1	ROLLO	\$ -
23	JARDINERÍA	29801	29800058	GRASA CUBETA ROSHFRANS DE 16 KGS.	1	CUBETA	\$ -
24	JARDINERÍA	29801	29800012	CONECTOR HEMBRA PARA MANGUERA Y MACHO 3/4	1	PIEZA	\$ -
25	JARDINERÍA	29801	29800059	SWICH DE ARRANQUE PARA LOS TRACTORES PODADORES MARCA JHON DERE (SEGUN MUESTRA)	1	PIEZA	\$ -
26	JARDINERÍA	29801	29800034	ASPERSORA MANUAL PORTATIL DE 15L	1	PIEZA	\$ -
27	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6207-2ZZSKF	1	PIEZA	\$ -
28	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6202-2ZZSKF	1	PIEZA	\$ -
29	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6203-2ZZSKF	1	PIEZA	\$ -
30	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6307-2ZZSKF	1	PIEZA	\$ -
31	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800035	BALEROS 6309-2ZZSKF	1	PIEZA	\$ -
32	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800058	GRASA AUTOMOTRIZ PARA RODAMIENTO DE RUEDA GRA-EA 3/4 SKF DE 4 KG	1	PIEZA	\$ -
33	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800030	PICHANCHAS PARA TUBO DE 3"	1	PIEZA	\$ -
34	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800030	PICHANCHAS PARA TUBO DE 4"	1	PIEZA	\$ -
35	UMEI ELECTROMECHANICA	29801	29800055	TUBO 4" CEDULA 40 CON CUERDA DE LOS DOS LADOS	1	PIEZA	\$ -
36	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800003	CARDA DE ALAMBRE ONDULADO PARA ESMERIL DE BANCO 8 540 W ¼ HP	1	PIEZA	\$ -
37	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800037	KIT DE REMACHES POP (MEDIDAS VARIAS)	1	PAQUETE	\$ -
38	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE (SILER) BOTE DE MEDIO KILO	1	PIEZA	\$ -
39	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 DE 1MM POR ROLLO	1	PIEZA	\$ -
40	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 0.6 MM POR METRO	1	PIEZA	\$ -
41	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 1 MM POR METRO	1	PIEZA	\$ -
42	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 3 MM POR METRO	1	PIEZA	\$ -



43	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 6 MM POR METRO	1	PIEZA	\$ -
44	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800050	THERMOFIT MEDIDAS 10 POR METRO	1	PIEZA	\$ -
45	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA 60/13 LINCOLN DE 1/8 POR KILO	1	KILO	\$ -
46	UMEI INSTRUMENTACIÓN	29801	29800028	SOLDADURA 60/13LINCOLN DE 3/32 POR KILO	1	KILO	\$ -
SUBTOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 13:							\$ -
I.V.A.:							\$ -
TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA 13:							\$ -

Así mismo, declaro que los precios arriba listados son fijos y firmes durante la vigencia del contrato, además de que la propuesta es en moneda nacional (pesos mexicanos).

No se realizarán cobros adicionales por el traslado, manejo, herramientas o equipos que sean necesarios para la entrega de los bienes.

De igual manera, acepto que el pago de la adquisición de bienes objeto de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

ANEXO INFORMATIVO 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.



- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento

La multitudada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y



actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26



ANEXO INFORMATIVO 2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. **Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. **Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. **Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.



- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
- 1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 - 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 - 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
- 1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
 - 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 - 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.



Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.



- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda.-** Rúbrica.

(R.- 526425)



ANEXO INFORMATIVO 3: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**.- Rúbrica.

ANEXO INFORMATIVO 4: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO 1 (**ABIERTO O CERRADO**) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 (**DescripciónCategoría**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), REPRESENTADA POR 5 (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE 6 (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE 6.1 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, 7 (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 “**EL PROVEEDOR**”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto 8REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

1.1 **9** Es una **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).

1.2 **10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 **11** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

1.4 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, **19**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)___.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los (ARTÍCULOS) de su Reglamento.



1.6 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26, de fecha ___ de ___ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de 7.1 "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 32 declara que:

2.1 Es una persona 33 (FÍSICA), 34 de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2.7.1 "EL PROVEEDOR" 35 por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **3(\$DescripciónCategoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a **42\$(Impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a **42\$(Impuestos)** lo que hace un total de **43 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA DE PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3 (\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL) **53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **47**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD es por la cantidad de un monto máximo de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52 (MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3 (\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **7.1 “EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264
Edificio de Dirección y Subdirección de Administración del Campus montecillo, Primer Piso Tel. +52 (55) 58045900, (595) 95 20200 Ext: 75033

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

65 La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68 (COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264
Edificio de Dirección y Subdirección de Administración del Campus montecillo, Primer Piso Tel. +52 (55) 58045900, (595) 95 20200 Ext: 75033

72 podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento

77 Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "**LAASSP**".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la "LAASSP", y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

- a) **81** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a 7.1 "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose 7.1 "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 7.1 "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a 7.1 "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO

86 Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>



12 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	13 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	17 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	18 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	39 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO TECNICO del contrato referente a la "ADQUISICIÓN DE ***** DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", de conformidad con las características y especificaciones contenida en el anexo técnico, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", representado en este acto por el LIC. GABRIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en adelante "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y, por la otra, ***** , en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", representada por la C. ***** , en su carácter de ***** .

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES", objeto del presente contrato, consistente en la ADQUISICIÓN ***** DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con las características, especificaciones y términos que a continuación se exponen:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO INFORMATIVO 5: GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la entrega de los bienes por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión de la entrega de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del contrato, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación de la entrega de los bienes, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la entrega de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

ANEXO INFORMATIVO 6: NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



ANEXO INFORMATIVO 7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS”	
NOMBRE DEL LICITANTE (OPCIONAL):	
FECHA DE EVALUACION:	

En la Subdirección de Administración del Campus Montecillo y el Departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la Transparencia, por lo que le solicitamos amablemente, nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10, donde:

- 0= Totalmente en desacuerdo.
- 4= En desacuerdo.
- 8= De acuerdo.
- 10= Totalmente de acuerdo.

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACION
JUNTA DE ACLARACIONES		
1	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición que se pretende realizar.	
2	En la junta de aclaraciones se resolvieron las dudas de manera clara.	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
3	El evento se desarrolló con oportunidad.	
GENERALES		
4	¿Qué tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	¿Qué tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6	¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	
7	¿Qué tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	En términos generales, ¿qué tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9	El acceso al inmueble fue expedito.	
FALLO		
10	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12	En términos generales, ¿qué tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo?	
CALIFICACIÓN TOTAL		

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO INFORMATIVO 8: CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 2016.

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o
- Obtener liquidez para realizar más negocios o
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o
- Agilizar y reducir los costos de cobranza o
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P.: Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: **Actividad empresarial:** Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó

giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

ANEXO INFORMATIVO 9: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA:

L.C.P. JOSÉ ARTURO AYALA MONTER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO
PRESENTE

De conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, de la información que entrego a COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-40-2023 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS DIVERSOS TALLERES Y ÁREAS DEL UMEI, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)



ANEXO INFORMATIVO 10: FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
(DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá

emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.



El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO INFORMATIVO 11: ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA COMPRANET, LA APLICACIÓN DENOMINADA MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

DOF 18/09/2020

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 97 /2020

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción I., 14, 16, 26 y 31, fracciones XXV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Octavo, Décimo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 2, fracción II, 45, último párrafo y 56, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 46, penúltimo párrafo y 74, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 84, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4o., 6o, fracción XXIX y 8o del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Transitorio Décimo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, primer párrafo, establece que los recursos económicos de los que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 31, fracción XXV, confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público facultades para planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;

Que los artículos 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, establecen que CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de consulta gratuita, en el cual se integra entre otra información, la de los datos de los contratos y sus respectivos convenios modificatorios, y se constituye como el medio por el cual se desarrollarán diversos procedimientos de contratación que lleven a cabo las dependencias y entidades;

Que en términos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en sus correspondientes Reglamentos, se prevé la posibilidad de llevar a cabo por medios de comunicación electrónica, la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación realizados por las dependencias y entidades;

Que conforme a los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el Transitorio Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se establece que corresponde a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, en el cual las dependencias, entidades y los demás sujetos de dichas Leyes, deberán incorporar la información que ésta les requiera, y

Que a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", los entes públicos contarán en CompraNet con una herramienta electrónica que permita la generación y formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos.

Que en razón de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos", así como regular su funcionamiento a través de disposiciones de carácter general que permitan su operación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEFINICIÓN DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes deberán llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

ARTÍCULO CUARTO.- USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

ARTÍCULO QUINTO.- COMPATIBILIDAD CON COMPRANET.

El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" será compatible con la operación de los demás módulos que integran CompraNet, a fin de que la formalización de los instrumentos jurídicos y la incorporación de la documentación soporte necesaria, derivada de los diversos procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de ese módulo, cumplan con las previsiones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas y sus respectivos Reglamentos, según corresponda, así como con las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Para efectos del párrafo anterior, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones tecnológicas necesarias a CompraNet para la operabilidad de dicho módulo.

ARTÍCULO SEXTO.- ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Corresponderá a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público administrar la operación del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", con el apoyo de las unidades administrativas de la Oficialía Mayor que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan en el diseño, elaboración y administración para la formalización de manera electrónica de los instrumentos jurídicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS.

Con el objeto de realizar mejoras continuas al módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", tratándose de aspectos que requieran la interoperabilidad e intercambio de información con los sistemas electrónicos de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o entes públicos de otros ámbitos de gobierno, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para celebrar los convenios de colaboración que se requieran para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO.- REGULACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá el Manual de Operación del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", en el que se precisen los requisitos técnicos; los mecanismos de acceso, acreditación y el uso de la aplicación, así como la forma en que se llevará a cabo su operación, garantizando la inalterabilidad y conservación de la información.



El Manual de Operación del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y demás información necesaria que permita su adecuada operación, estará disponible para todos sus usuarios a través de la misma aplicación o de CompraNet.

ARTÍCULO NOVENO.- INTERPRETACIÓN.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la instancia facultada para interpretar administrativamente el presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, para lo cual podrá apoyarse de otras unidades administrativas de la dependencia, en atención al ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto entran en vigor las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Oficialía Mayor será la encargada de designar a los servidores públicos que serán responsables de la implementación y seguimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Las adecuaciones al sistema electrónico de contrataciones CompraNet que permitan el registro de información relacionada con los instrumentos jurídicos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que mediante el presente Acuerdo se establecen, deberán concluirse en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, a efecto de incluir la información correspondiente en tal materia.

CUARTO.- La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo que no excederá de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realizará las implementaciones tecnológicas necesarias a que se refiere el artículo Quinto del presente Acuerdo.

Atentamente.

Ciudad de México, a los 9 días del mes de septiembre de 2020.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

